



SESEA
SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

ACUSE

Oficio No. SESEA/UA/089/2021
Hermosillo, Sonora a 13 julio de 2021
"2021: Año de las Trabajadoras y
Trabajadores de la Salud"

L.A.F. José Rene Estrada Félix
Director General de Planeación y Evaluación
Presente.

Por medio de la presente, le envié a usted un cordial saludo, en respuesta a su Oficio DGPYE 147/2021, se le están enviando los formatos que integran el Segundo Informe Trimestral del ejercicio fiscal 2021 de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Dr. Raúl Guillen López
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción

SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

RECIBIDO
13 JUL. 2021

DIRECCION GENERAL DE PLANEACION
Y EVALUACION

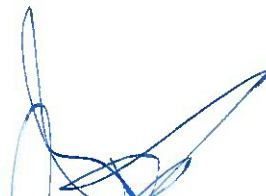
Cc.p. Archivp.

(PESOS)

ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	103,541.00	372,570.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	123,746.00	322,541.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	106,000.00	106,000.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-	-	Plazo	-	-
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	-	-
			Otros Pasivos a Corto Plazo	-	-
Total de Activos Circulantes	209,541.00	478,570.00	Total de Pasivos Circulantes	123,746.00	322,541.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	-	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-	Deuda Pública a Largo Plazo	-	-
Bienes Muebles	2,555,175.00	2,555,175.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	37,672.00	37,672.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	- 1,301,331.00	- 941,332.00	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	-	-			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	-	-			
Total de Activos No Circulantes	1,291,516.00	1,651,515.00	Total de Pasivos No Circulantes	-	-
Total de Activos	1,501,057.00	2,130,085.00	Total de Pasivo	123,746.00	322,541.00
			Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,377,311.00	1,807,544.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	- 430,233.00	560,179.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,807,544.00	2,367,723.00
			Revalúos	-	-
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,377,311.00	1,807,544.00
			Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	1,501,057.00	2,130,085.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


Elaboró
María de los Angeles Vega Ruíz
Jefe de Departamento

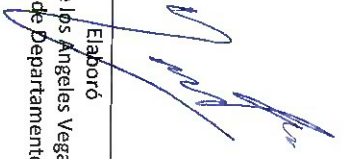

Autorizó
Dr. Raúl Guillén López
Secretario Técnico

Concepto (c)	2021	31 de diciembre de 2020	Concepto (c)	2021	31 de diciembre de 2020
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Activo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	103,241.00	372,570.00	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	123,746.00	322,541.00
a1) Efectivo	5,000.00	5,000.00	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-	99,869.00
a2) Bancos/Tesorería	98,541.00	367,570.00	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-	15,950.00
a3) Bancos/Dependencias y Otros	-	-	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-	-
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	-	-	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	-	-
a5) Fondos con Afectación Específica	-	-	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-	-
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	-	-	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	-	-
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	-	-	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	123,746.00	-
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	106,000.00	106,000.00	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	-	206,722.00
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	-	-	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-	-
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-	-	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	-	-
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-	-	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	-	-
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	-	-	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-	-
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	-	-	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
b6) Prestamos Otorgados a Corto Plazo	-	-	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública (c=c1+c2)	-	-
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	106,000.00	106,000.00	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	-	-
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	-	-	c2) Porción a Corto Plazo de Atendimento Financiero	-	-
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	-	-	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	-	-	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	-	-
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	-	-	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	-	-
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	-	-	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	-	-
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	-	-	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	-	-	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	-	-
d1) Inventario de Mercancías para Venta	-	-	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	-	-
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	-	-	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	-	-
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	-	-	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	-	-
d4) Inventario de Materias Primas, Materias y Suministros para Producción	-	-	f4) Fondos de Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	-	-

Concepto (c)	2021	31 de diciembre de 2020	Concepto (c)	2021	31 de diciembre de 2020
d5) Bienes en Tránsito			f5) Otros Fondos de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
e. Almacenes			f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo		
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)			g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)		
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo		
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios			g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo		
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)			g3) Otras Provisiones a Corto Plazo		
g1) Valores en Garantía			h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)		
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)			h1) Ingresos por Clasificar		
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago			h2) Reaudación por Participar		
g4) Adquisición con Fondos de Terceiros			h3) Otros Pasivos Circulantes		
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	209,594.00	478,570.00	IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	123,746.00	322,541.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo			a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			b. Documentos por Pagar a Largo Plazo		
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			c. Deuda Pública a Largo Plazo		
d. Bienes Muebles	2,555,175.00	2,555,175.00	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
e. Activos Intangibles	37,672.00	37,672.00	e. Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	1,292,524.00	935,351.00	f. Provisiones a Largo Plazo		
g. Activos Diferidos	8,807.00	5,391.00	IIIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIIB=a + b + c + d + e + f)		
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			II. Total del Pasivo (II = IIA + IIIB)	123,746.00	322,541.00
i. Otros Activos no Circulantes			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	1,291,516.00	1,651,516.00	IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)		
I. Total del Activo (I = IA + IB)	1,501,057.00	2,130,085.00	a. Aportaciones		
			b. Donaciones de Capital		
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	1,377,211.00	1,807,544.00
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	430,233.00	560,179.00
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	1,807,544.00	2,367,723.00
			c. Revalúos		

TRIMESTRE: SEGUNDO

Concepto (c)	2021	31 de diciembre de 2020	Concepto (c)	2021	31 de diciembre de 2020
			d. Reservas		
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			III.C. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIc-a+ii)		
			a. Resultado por Posición Monetaria		
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	1,377,311.00	1,807,544.00
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV =III+II)	1,507,057.00	2,130,085.00


Elaboró
María de los Angeles Vega Ruiz
Jefe de Departamento

Autorizó
Dr. Raúl Guillen López
Secretario Técnico

	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	1.00	1.00
Impuestos	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	-	-
Productos	1.00	1.00
Aprovechamientos	-	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,643,856.00	6,094,998.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,643,856.00	6,094,998.00
Otros Ingresos y Beneficios	-	351.00
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	351.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	-	-
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,643,857.00	6,095,350.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	5,714,091.00	5,992,987.00
Servicios Personales	2,976,184.00	2,776,841.00
Materiales y Suministros	74,744.00	21,186.00
Servicios Generales	2,663,163.00	3,194,960.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-	-
Subsidios y Subvenciones	-	-
Ayudas Sociales	-	-
Pensiones y Jubilaciones	-	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	-	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	-	-
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	-	-
Intereses de la Deuda Pública	-	-
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	-
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	359,999.00	364,387.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	359,999.00	364,387.00
Provisiones	-	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	-	-
Inversión Pública	-	-
Inversión Pública no Capitalizable	-	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	6,074,090.00	6,357,374.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	430,233.00 -	262,024.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Elaboró

María de los Angeles Vega Ruiz
Jefe de Departamento

Autorizó

Dr. Raúl Guillén López
Secretario Técnico



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Estado de Variación en la Hacienda Pública

ETCA-I-04

Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021

TRIMESTRE: : SEGUNDO

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020	-	2,367,723.00	560,179.00	-	1,807,544.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	560,179.00	-	560,179.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	2,367,723.00	-	-	2,367,723.00
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020	-	2,367,723.00	560,179.00	-	1,807,544.00
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2021	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2021	-	560,179.00	129,846.00	-	430,233.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	430,233.00	-	430,233.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	560,179.00	560,179.00	-	1,120,358.00
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2021	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2021	-	1,807,544.00	430,233.00	-	1,377,311.00

Elaboró
María de los Angeles Vega Ruiz
Jefe de Departamento

Autorizó
Dr. Raúl Guillen López
Secretario Técnico



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021
(PESOS)

ETCA-I-05

TRIMESTRE: SEGUNDO

	Origen	Aplicación
Activo	629,028.00	0.00
Activo Circulante	269,029.00	0.00
Efectivo y Equivalentes	269,029.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0.00
Inventario		
Almacenes		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		
Otros Activos Circulantes		
Activo No Circulante	359,999.00	0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		0.00
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	359,999.00	
Activos Diferidos		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes		
Otros Activos no Circulantes		
Pasivo	0.00	198,795.00
Pasivo Circulante	0.00	198,795.00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		198,795.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivos a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	0.00	430,233.00
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0.00	430,233.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	430,233.00
Resultados de Ejercicios Anteriores		0.00
Revalúos		
Reservas		
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	
Excesos o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Elaboró
 María de los Angeles Vega Ruíz
 Jefe de Departamento

Autorizó
 Dr. Raúl Guillén López
 Secretario Técnico

Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen		
Impuestos	5,643,857.00	6,094,998.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos	1.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,643,856.00	6,094,998.00
Otros Orígenes de Operación	0.00	0.00
Aplicación	5,912,886.00	6,889,019.00
Servicios Personales	2,976,184.00	2,776,841.00
Materiales y Suministros	74,744.00	21,186.00
Servicios Generales	2,663,163.00	3,194,960.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensionamientos y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Otras Aplicaciones de Operación	198,795.00	896,032.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	-269,029.00	-794,021.00
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
Aplicación	0.00	10,049.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles	0.00	10,049.00
Otras Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0.00	-10,049.00
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00
Aplicación	0.00	0.00
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo		
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0.00	0.00
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-269,029.00	-804,070.00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	372,570.00	999,781.00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	103,541.00	195,711.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Elaboró

María de los Angeles Vega Ruíz
Jefe de Departamento

Autorizó

Dr. Raúl Guillen López
Secretario Técnico

Estado Analítico del Activo

Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021

(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	2,130,085.00	3,119,613.00	3,748,641.00	1,501,057.00	-629,028.00
Activo Circulante	478,570.00	3,119,613.00	3,388,642.00	209,541.00	-269,029.00
Efectivo y Equivalentes	372,570.00	3,119,613.00	3,388,642.00	103,541.00	-269,029.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	106,000.00	0.00	0.00	106,000.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		0.00		0.00	0.00
Inventarios			0.00	0.00	0.00
Almacenes		0.00		0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes				0.00	0.00
Otros Activos Circulantes				0.00	0.00
Activo No Circulante	1,651,515.00	0.00	359,999.00	1,291,516.00	-359,999.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo				0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo				0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso				0.00	0.00
Bienes Muebles	2,555,175.00	0.00		2,555,175.00	0.00
Activos Intangibles	37,672.00			37,672.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-941,332.00		359,999.00	-1,301,331.00	-359,999.00
Activos Diferidos				0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes				0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes				0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Elaboró

María de los Angeles Vega Ruíz
Jefe de Departamento

Autorizó

Dr. Raúl Guillen López
Secretario Técnico

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito			0.00	0.00
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales			0.00	
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Corto Plazo</i>			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna			0.00	0.00
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa			0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<i>Subtotal Largo Plazo</i>			0.00	0.00
Otros Pasivos	M.N.	MEXICO	322,541.00	123,746.00
Total Deuda y Otros Pasivos			322,541.00	123,746.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Elaboró

María de los Angeles Vega Ruíz
Jefe de Departamento

Autorizó

Dr. Raúl Guillen López
Secretario Técnico

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021

ETCA-1-09

TRIMESTRE: SEGUNDO

(PESOS)

Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de diciembre de 2020(c)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclassificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) $h=c+e-f+g$	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)							
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)							
a1) Instituciones de Crédito							
a2) Títulos y Valores							
a3) Arrendamientos Financieros							
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)							
b1) Instituciones de Crédito							
b2) Títulos y Valores							
b3) Arrendamientos Financieros							
2. Otros Pasivos	322,541.00				123,746.00		
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	322,541.00				123,746.00		
4. Deuda Contingente 1 (Informativo)							
A. Deuda Contingente 1							
B. Deuda Contingente 2							
C. Deuda Contingente XX							
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1							
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2							
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX							


Se refiere a cualquier financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fiducicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.
Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

1

2

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)					
A. Crédito 1					
B. Crédito 2					
C. Crédito XX					

Elaboró
María de los Angeles Vega Ruiz
Jefe de Departamento



Autorizó
Dr. Raúl Guillén López
Secretario Técnico

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF
 Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021



TRIMESTRE: SEGUNDO

Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (i)	Monto pagado de la inversión al XX de XXXXX de 2019 (k)	Monto pagado de la inversión actualizado al XX de XXXXX de 2019 (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al XX de XXXXX de 2019 (m = g - l)
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a+b+c+d)									
a) APP 1									
b) APP 2									
c) APP 3									
d) APP XX									
B. Otros Instrumentos (B=a+b+c+d)									
a) Otro Instrumento 1									
b) Otro Instrumento 2									
c) Otro Instrumento 3									
d) Otro Instrumento XX									
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)									

NOTA: ESTA SECRETARÍA NO TIENE OBLIGACIONES DIFERENTES DE FINANCIAMIENTOS

Elaboró
 María de los Angeles Vega Ruiz
 Jefe de Departamento

Autorizó
 Dr. Raúl Guillén López
 Secretario Técnico



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Informe sobre Pasivos Contingentes
Al 30 de Junio de 2021
(PESOS)

ETCA-I-11

TRIMESTRE: SEGUNDO

A Corto Plazo
A Mediano Plazo
A Largo Plazo

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

NOTA: ESTA SECRETARIA NO TIENE PASIVOS CONTINGENTES

Elaboró
María de los Angeles Vega Ruíz
Jefe de Departamento

Autorizó
Dr. Raúl Guillen López
Secretario Técnico



(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, esta Secretaría presenta notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

ACTIVO CIRCULANTE

1.- Derecho a recibir efectivo o Equivalentes a corto plazo:

1 a.- El fondo de la caja chica es por un importe de \$ 5,000.00 para materiales, suministros y gastos generales propios de la oficina de esta secretaria.

1 b. Respecto a la cuenta de bancos se informa:

CUENTA	INSTITUCION BANCARIA	IMPORTE
0111744992 (NOMINAS)	BBVA BANCOMER	0.00
0111744674 (GASTO CORRIENTE)	BBVA BANCOMER	\$ 98,541.00
TOTAL		\$ 98,541.00

1 c.- Se tiene un derecho a recibir efectivo por el depósito en garantía por contratos de arrendamiento de inmueble por la instalación de oficinas de esta Secretaría por \$ 106,000.00



(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

2 a. La Secretaría no tiene montos pendientes de cobro por recuperar de ejercicios anteriores.

2 b. La Secretaría no tiene montos sujetos a algún tipo de juicio.

3. Derechos a recibir Bienes o Servicios

3 a. La Secretaría no tiene montos pendientes de derechos a recibir bienes o servicios ni a corto ni largo plazo.

4. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4 a. La secretaría no tiene bienes disponibles para su transformación por lo que no tiene cuenta de Inventarios. Ya que no realiza algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

5. Método de valuación de la cuenta Almacén

5 a. La Secretaría no tiene cuenta Almacén por lo que no se informa acerca del método de valuación.

6. Inversiones Financieras

6 a. La Secretaría no tiene cuenta de Inversiones financieras

7. Saldos de las participaciones y aportaciones de capital.



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción ETCA-I-12
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio de 2021

(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

7 a. La Secretaría no tiene cuentas con saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

8. Muebles, Inmuebles e Intangibles

8 a. La Secretaría tiene cuentas de rubros de Bienes Muebles e Inmuebles con los siguientes importes:

Concepto	Importe
Muebles de Oficina y Estantería	\$ 297,673.00
Muebles Excepto de Oficina y Estantería	2,555.00
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	16,296.00
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información de Equipo de Cómputo	1,694,864.00
Equipos y Aparatos Audiovisuales	64,723.00
Vehículos y Equipo de Transporte	309,900.00
Cámaras Fotográficas y de Video	21,243.00
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	28,490.00
Sistemas de Aires Acondicionados, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	88,187.00
Equipos de Generación Electrónica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.	31,244.00
Total	\$ 2,555,175.00

8 b La Secretaría tiene cuentas de rubros de Activos Intangibles con los siguientes importes

Concepto	Importe
Software	\$ 37,672.00
Total	\$ 37,672.00

9. La Secretaría tiene cuentas de depreciación y Amortización del ejercicio de Bienes Muebles

(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

9 a. La Secretaría tiene los importes de depreciación siguientes:

Concepto	Importe acumulado	Importe de 2021
Muebles de Oficina y Estantería	\$ 74,418.00	\$ 14,884.00
Muebles Excepto de Oficina y Estantería	468.00	128.00
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	3,123.00	815.00
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información de Equipo de Cómputo	1,000,970.00	282,449.00
Equipos y Aparatos Audiovisuales	37,309.00	10,786.00
Vehículos y Equipo de Transporte	122,669.00	38,738.00
Cámaras Fotográficas y de Video	11,173.00	3,541.00
Equipo de Comunicación y Telecomunicación	4,274.00	1,424.00
Sistemas de Aires Acondicionados, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	6,876.00	4,409.00
Equipos de Generación Electrónica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.	31,244.00	0.00
Total	\$ 1,292,524.00	\$ 357,174.00

9 b. La Secretaría tiene el método de depreciación y las tasas aplicadas siguientes:

Concepto	% Depreciación
Depreciación de Muebles de Oficina y Estantería	10.00
Depreciación de Muebles Excepto de Oficina y Estantería	10.00
Depreciación de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10.00
Depreciación Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información de Equipo de Cómputo	33.33
Depreciación Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.33
Depreciación de Vehículos y Equipo de Transporte	25.00
Depreciación de Cámaras Fotográficas y de Video	33.33
Depreciación de Equipo de Comunicación y Telecomunicación	33.33
Depreciación de Sistemas de Aires Acondicionados, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10.00
Equipos de Generación Electrónica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.	100.00

(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

9 c. Las tasas de depreciación aplicadas serán registradas trimestralmente y aplicando los criterios de la CONAC.

9 d. Todos los Muebles fueron adquiridos durante los ejercicios 2018, 2019 Y 2020 por lo que su vida útil se considera al 100%.

9 e. La Secretaría tiene los importes de Amortización siguientes:

Concepto	Importe acumulado	Importe de 2021
Software	\$ 8,807.00	\$ 2,825.00
Total	\$ 8,807.00	\$ 2,825.00

9 f. La Secretará tiene el método de Amortización y la tasa aplicada siguiente:

Concepto	% Amortización
Software	15.00

10. Estimaciones y Deterioros

10 a. La Secretaría a la fecha no tiene cuentas de estimaciones de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

11. Otros Activos

11 a. La Secretaría a la fecha no tiene cuentas de otros activos ni circulante ni no circulante.



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción ETCA-I-12
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio de 2021

(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

Pasivo

1. Cuentas por pagar a corto plazo:

1 a. Las cuentas por pagar a corto plazo son el entero de retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de arrendamiento, nóminas y honorarios de consejo de participación ciudadana correspondientes al mes de junio del presente año por la cantidad de \$ 122,804.00 M.N. que se enteran mensualmente en las Declaraciones Provisionales o Definitivas de Impuestos Federales y retención de cuotas sindicales por la cantidad de \$ 942.00. M.N.

2 a. La Secretaría no tiene cuentas de documentos por pagar a la fecha

3 b. La Secretaría no tiene cuentas de recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía ni corto y ni largo plazo.

4 a. La Secretaría no tiene cuentas de pasivos diferidos y otros, que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Las partidas que integran este estado al 31 de junio 2020 son las siguientes:

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	\$ 1.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	5,643,856.00
Total, de Ingresos y Otros	5,643,857.00
Beneficios	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	5,714,091.00
Total, de Gastos y Otras Pérdidas	5,714,091.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	
Estimaciones, Depreciaciones, Obsolescencias y Amortizaciones	359,999.00
Total, de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	359,999.00
Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ (430,233.00)



(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. En el periodo que se informa, el patrimonio generado procede de Resultado del ejercicio 2018, 2019, 2020 y 2021.

IV) NOTAS AL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

1. Activo Circulante

Origen Efectivo y Equivalentes	
Efectivo en Bancos	\$ 269,029.00
Total, de Activo Circulante	\$ 269,029.00

2. Activo no Circulantes

Origen Activos no Circulantes	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$ 359,999.00
Total, de Activos no Circulantes	\$ 359,999.00

3. Pasivo Circulantes

Aplicación de Actividades de Inversión	
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 198,795.00
Total, de Aplicación de Actividades de Inversión	\$ 198,795.00

4. Hacienda Pública/Patrimonio

Aplicación Hacienda Pública/Patrimonio	
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 430,233.00
Total, de Aplicación de Actividades de Inversión Aplicación	\$ 430,233.00



(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

V) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Conciliación de los Flujos de Efectivo

Origen flujos de efectivo de actividades de operación	
Productos	\$ 1.00
Trasferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,643,856.00
Origen flujos de efectivo de actividades de operación	\$ 5,643,857.00
Aplicación flujos de efectivo de actividades de operación	
Servicios personales	2,976,184.00
Materiales y suministros	74,744.00
Servicios generales	2,663,163.00
Otras aplicaciones	198,795.00
Aplicación flujos de efectivo de actividades de operación	\$ 5,912,886.00
Incremento/disminución neta de efectivo y equivalente	\$ (269,029.00)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	\$ 372,570.00
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	\$ 103,541.00

En el origen de flujos de efectivo actividades de operación se están presentando las transferencias de recursos que se realizan a esta secretaría adicionando un peso de rendimientos de cuenta bancaria de este trimestre.

En la aplicación de flujos de efectivo actividades de operación esta integrado por los egresos pagados de servicios personales, materiales, suministros y gastos generales, y otras aplicaciones de operación que se generan de la diferencia de cuantías por pagar al inicio y final de este trimestre.

VI) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

1. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables



(PESOS)	TRIMESTRE: SEGUNDO
Total, de Ingresos Presupuestarios	\$ 5,643,857.00
Mas Total de Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
Menos total Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Total, de Ingresos Contables	\$ 5,643,857.00

2. Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables

Total, de Egresos Presupuestarios	\$ 5,714,091.00
Menos Total de Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	359,999.00
Más total Egresos Contables No Presupuestarios	\$ 359,999.00
Total, de Egresos Contables	\$ 6,074,090.00

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. La Secretaría por el objeto de sus funciones a la fecha no tiene Cuentas de Orden Contables, a la fecha, se utilizó el sistema contable SAACG.NET (Sistema Automatizado de Administración y contabilidad Gubernamental).

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

La Secretaría Ejecutiva deberá cumplir con un registro contable que permita ver el estado financiero su ingresos y egresos y estatus actual en revisión como contribuir a la eficacia, economía y eficiencia en el ejercicio del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

El sistema de contabilidad de la Secretaría Ejecutiva deberá facilitar el registro delimitado y específico de las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como para generar estados financieros confiables, oportunos y comprobables que permitan la fiscalización y auditoría de los activos, pasivos, ingresos, costos, gastos, avances en la ejecución de los programas y, en



(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

general, todo lo que permita medir la eficacia y eficiencia del gasto público de la Secretaría Ejecutiva.

2. Panorama Económico y Financiero

En este aspecto, a la fecha se considera congruente la presupuestación anual con la programación de actividades para este periodo, por lo cual los recursos suministrados a la Secretaría Ejecutiva han sido, hasta el momento, suficientes para el desempeño de sus labores.

Sin embargo, en vista de la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción, así como los avances de implementación de la Plataforma Digital Estatal, se pronostica la necesidad de solicitar ampliación al presupuesto, toda vez que los proyectos mencionados son la parte medular de las labores del Sistema Estatal Anticorrupción y su ejecución es indispensable para cumplir con el objeto del mismo, por lo que no se descarta la necesidad de ampliar los recursos para los próximos ejercicios presupuestarios.

3. Autorización e Historia

- Con fecha de 27 de mayo de 2015 se reformó el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos creando el Sistema Nacional Anticorrupción que prevé la creación de los sistemas locales anticorrupción en las entidades federativas para el combate a la corrupción Fecha de creación del ente.
- El 13 de enero del año 2017 se publicó en el Boletín Oficial la reforma al artículo 143 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora la cual crea el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado y finalmente con fecha de 11 de mayo de 2017 la publicación de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.
- La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción fue creada en la Ley número 185, del Sistema Estatal Anticorrupción, Publicada en el Boletín Oficial Tomo CXCIX Numero 38 Secc. II del jueves 11 de mayo de 2017.

(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

- En este sentido el 15 de febrero de 2018 fue publicado el estatuto orgánico de la secretaria ejecutiva del sistema estatal anticorrupción en el boletín oficial tomo CCI Numero 14 Secc. IV, que es la normativa interna de la Secretaría.
- La secretaria durante este trimestre no tuvo un cambio en su estructura básica

4. Organización y Objeto Social

La Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto en la fracción III del artículo 143 A de la Constitución Política del Estado de Sonora y la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.

- Proveer asistencia técnica e insumos para establecer mecanismos de coordinación entre las y los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, así como el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción.
- Ser un organismo fundamental en el diagnóstico, diseño, análisis, implementación y monitoreo de políticas públicas de combate a la corrupción, rendición de cuentas y transparencia, en cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.
- El periodo Fiscal de este ejercicio es del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021.
- La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, mismo que tendrá su sede en la capital del estado. Contará con una estructura operativa para la realización de sus atribuciones, objetivos y fines. que se encarga de dar seguimiento a la implementación de políticas públicas para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.
- El Régimen Jurídico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción es el de Administración Pública Estatal.



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción **ETCA-I-12**
Notas a los Estados Financieros
Al 30 de junio de 2021

(PESOS)

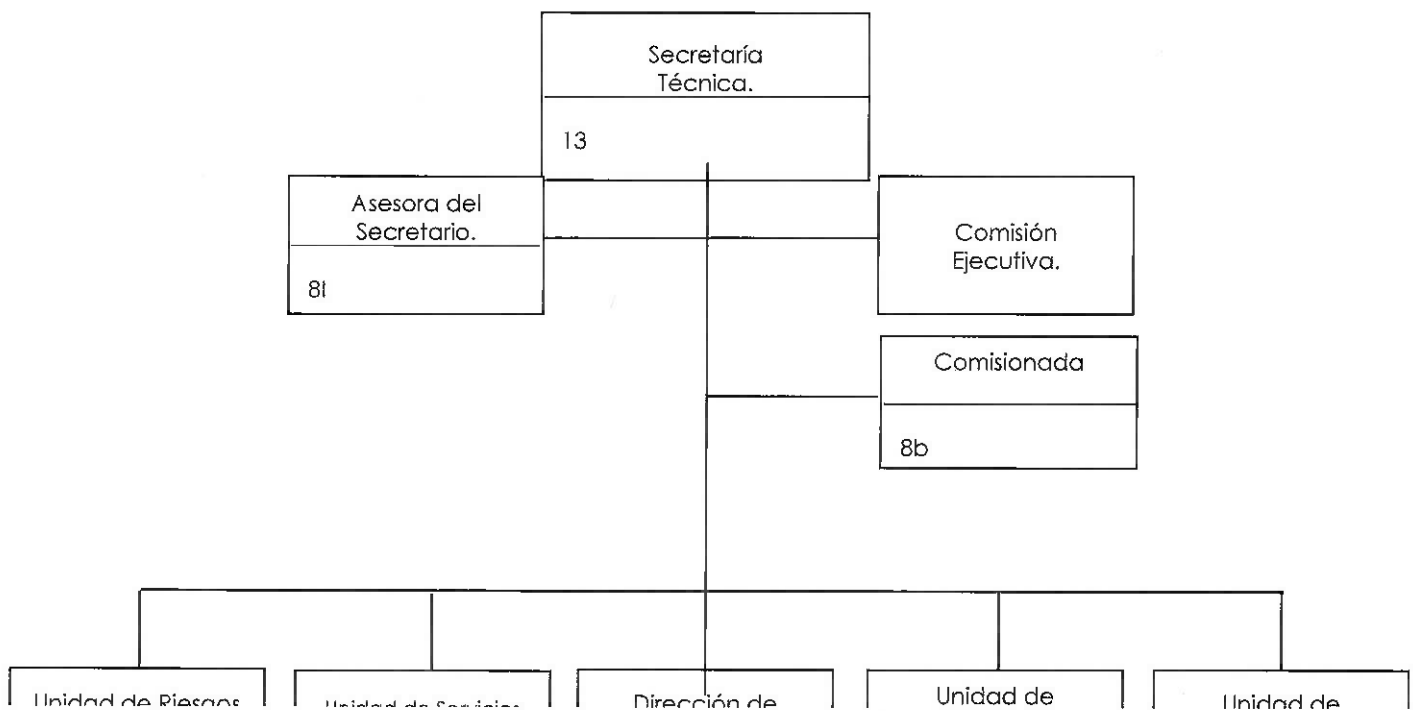
TRIMESTRE: SEGUNDO

- Las obligaciones fiscales de esta Secretaría Ejecutiva son:

DESCRIPCION DE LA OBLIGACION	DESCRIPCION VENCIMIENTO	FECHA DE INICIO
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/01/2018
Entero de retenciones mensuales de ISR por arrendamiento	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/01/2018
Entero de retenciones mensuales de ISR servicios profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/01/2018
Declaración Informativa de terceros mensual	A más tardar el día último del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/01/2018

- Estructura organizacional básica.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL





- La Secretaría durante este trimestre no tiene registro de cuentas de Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales sea fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

La Secretaría en la preparación de los estados financieros observó la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables, a partir del 1 de abril de 2018, ajustándose en su totalidad a los acuerdos emitidos por el CONAC, atendiendo la armonización de cuentas públicas, incorporando el plan de cuentas, objeto del gasto, rubro de ingreso, fuente de financiamiento, clasificación económica, clasificación funcional, tipo de gasto, además de la generación de los informes que se establecen, si bien no se cuenta con el programa para su generación se adaptó un sistema de COMPAC para su implementación.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

La Secretaría a la fecha no tiene registrado como cuentas de rubros que tengan que realizar cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera, ya sea retrospectivos o prospectivos, así como reclasificaciones que se deben revelar de movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.



(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

- La secretaría no tiene en este trimestre activos en moneda extranjera.
- La secretaría no tiene en este trimestre pasivos en moneda extranjera.
- La secretaría no tiene en este trimestre posición en moneda extranjera.
- Por lo anterior esta secretaría no ha realizado registros por Tipo de cambio ni equivalente en moneda nacional.

8. Reporte Analítico del Activo

La secretaría durante este ejercicio fiscal:

Activo

Activo Circulante

- Efectivos y Equivalentes se presentó una variación de \$ 269,029.00 por los movimientos bancarios de esta cuenta de registro.
- Se tienen Derechos a recibir efectivo o Equivalentes por \$ 106,000.00 del ejercicio 2019.

Activo no Circulante

- Durante este trimestre no se adquirió Bienes de Administración ni Activos Intangibles.
- Determino la depreciación y Amortización de sus Bienes muebles a las tasas de depreciación y amortización aplicadas serán registradas trimestralmente y aplicando los criterios de la CONAC por un monto en este trimestre de \$ 179,999.00
- Durante este trimestre no se capitalizaron importes de gastos financieros, de investigación y desarrollo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Secretaría no tiene registro de cuentas de Fideicomiso, Mandato ni Análogos.



(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

10. Reporte de la Recaudación

La Secretaría a la fecha no tiene cuentas de recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales, La Secretaría solo presenta recaudación e ingresos por Transferencias Internas y asignaciones del Sector Publico atendiendo al presupuesto autorizado de egresos 2021.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Secretaría a la fecha no tiene cuentas de deudas lo instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas

La Secretaría durante este trimestre no ha sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno a la fecha:

- Actualmente está en proceso de validación por la secretaría de la Contraloría General del estado los manuales de organización y procedimientos que regula el proceder de las áreas administrativas
- La elaboración de las normas y Lineamientos presupuestales de esta secretaría
- Se elaboro en el ejercicio fiscal 2019 el plan Institucional de la Secretaría.
- La secretaría cuenta en sus oficinas con órgano interno de control.

b) Las Metas y alcance de esta Secretaría a la fecha fueron las siguientes



(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

Para las acciones que se llevaron a cabo durante este trimestre, se determinó clasificar en seis rubros las actividades, esto con la finalidad de dar rumbo y congruencia a la coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción, lo cual se reflejará en mayor objetividad en sus logros y mejores resultados.

- **Proyectos requeridos por el comité coordinador**

Proyecto de Talleres para la elaboración del programa de implementación de la Política Anticorrupción con la logística de los talleres de Trabajo con el Comité Coordinador, la Secretaría se encargará de la coordinación de los talleres para la elaboración del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción con los integrantes del Comité Coordinador.

- **Proyectos Generados por la Comisión Ejecutiva**

Proyecto del reglamento para las sesiones del comité coordinador, la comisión ejecutiva y de los grupos de trabajo del sistema estatal anticorrupción.

- **Lineamientos de acción y avances de la Plataforma Digital Estatal.**

Proyecto del sistema de captura de las declaraciones patrimoniales y de interés

- **Recomendaciones no vinculantes propuestas al comité coordinador del sistema**

Para el seguimiento de recomendaciones no vinculantes del segundo trimestre del año 2021, se trabajó en el sistema de captura de recomendaciones no vinculantes que fue elaborado por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se lograron capturar y crear 1101 registros de recomendaciones no vinculantes las cuales debían ser específicas en cuanto a la respuesta que dieron los diferentes entes públicos, es decir, si aceptaron, rechazaron, no especificaron o no contestaron. Además, se cargó al sistema un documento por cada registro lo cual implicó que fueran estos clasificados por respuesta, fecha y oficios a cargar.



(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

- **Evaluación de políticas integrales**

Proyecto de la ruta para la elaboración del programa de implementación de la política estatal anticorrupción del estado de sonora.

- **Propuestas al secretario técnico**

Proyecto de software Sistema Unico de Denuncia

Proyecto de la metodología para la elaboración del dictamen técnico de los proyectos de las recomendaciones no vinculantes para el comité coordinador del sistema estatal anticorrupción.

14. Información por Segmentos

La Secretaría no revela información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos.

15. Eventos Posteriores al Cierre del ejercicio fiscal 2020

Durante este trimestre el remanente del ejercicio 2020 la cantidad de \$ 139,308.00 (Son Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Ocho pesos 00/100 M.N.) el cual se solicitó como ampliación de presupuesto del ejercicio 2021.

Adicionalmente se le aplicaron reducciones al presupuesto autorizado del ejercicio 2021 a esta Secretaría, a la fecha de este trimestre por la cantidad de \$ 596,221.92 (Son Quinientos Noventa y Seis Mil Doscientos veintiún pesos 92/100 M.N.) estamos en espera de los oficios de parte de la secretaria de hacienda de la justificación de estas.

16. Partes Relacionadas

La Secretaría no tiene partes relacionadas con otras dependencias que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor



Elaboró

María de los Angeles Vega Ruíz
Jefa de Departamento de la
Unidad de Administración



Autorizó

Dr. Faúl Guillen López
Secretario Técnico

Rubros de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (+ ó -) (2)	Modificado (3= 1 +2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	0	1	1	1	1	1
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,545,158	-456,915	14,088,243	5,643,856	5,643,856	-8,901,302
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	14,545,158	-456,914	14,088,244	5,643,857	5,643,857	-8,901,301
					Ingresos Excedentes	

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Estado Analítico de Ingresos
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021

ETCA-II-01

TRIMESTRE: SEGUNDO

(PESOS)

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (+ ó -) (2)	Modificado (3= 1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
	(1)	(2)	(3= 1+2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	0	1	1	1	1	1
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos ¹		1	1	1	1	1
Aprovechamientos ²			0	0	0	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones			0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones			0	0	0	0
Ingresos De los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autonomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	14,545,158	-456,915	14,088,243	5,643,856	5,643,856	-8,901,302
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0		0			0
Productos ¹	0		0			0
Ingresos por ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³	0		0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	14,545,158	-456,915	14,088,243	5,643,856	5,643,856	-8,901,302
Ingresos derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	14,545,158	-456,914	14,088,244	5,643,857	5,643,857	-8,901,301
						Ingresos Excedentes

Elaboró
María de los Angeles Vega Ruiz
Jefe de Departamento

Autorizó
Dr. Raúl Guillén López
Secretario Técnico



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021

ETCA-II-02

TRIMESTRE: SEGUNDO

(PESOS)

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	-	-	-	-	-	-
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-	-	-
D. Derechos	-	-	-	-	-	-
E. Productos	-	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
F. Aprovechamientos	-	-	-	-	-	-
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones	-	-	-	-	-	-
(H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)						
h1) Fondo General de Participaciones	-	-	-	-	-	-
h2) Fondo de Fomento Municipal	-	-	-	-	-	-
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	-	-	-	-	-	-
h4) Fondo de Compensación	-	-	-	-	-	-
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	-	-	-	-	-	-
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	-	-	-	-	-	-
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	-	-	-	-	-	-
h9) Gasolinas y Diésel	-	-	-	-	-	-
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	-	-	-	-	-	-
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	-	-	-	-	-	-
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)						
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	-	-	-	-	-	-
i2) Fondo de Compensación (SAN)	-	-	-	-	-	-
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	-	-	-	-	-	-
i4) Fondo de Compensación de Repesos-Intermedios	-	-	-	-	-	-
i5) Otros Incentivos Económicos	-	-	-	-	-	-
J. Transferencias y Asignaciones	14,545,158.00	456,915.00	14,088,243.00	5,643,858.00	5,643,856.00	8,901,302.00
K. Convenios	-	-	-	-	-	-
k1) Otros Convenios y Subsidios	-	-	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)						
l1) Participaciones en Ingresos Locales	-	-	-	-	-	-
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
L. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	14,545,158.00	456,914.00	14,088,244.00	5,643,857.00	5,643,857.00	8,901,301.00
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	-	-	-	-	-	-
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	-	-	-	-	-	-
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	-	-	-	-	-	-
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	-	-	-	-	-	-
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	-	-	-	-	-	-
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	-	-	-	-	-	-
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	-	-	-	-	-	-
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	-	-	-	-	-	-

Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	-	-	-	-	-	-
b1) Convenios de Protección Social en Salud	-	-	-	-	-	-
b2) Convenios de Descentralización	-	-	-	-	-	-
b3) Convenios de Reasignación	-	-	-	-	-	-
b4) Otros Convenios y Subsidios	-	-	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	-	-	-	-	-	-
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	-	-	-	-	-	-
c2) Fondo Minero	-	-	-	-	-	-
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	-	-	-	-	-	-
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	-	-	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	14,545,158.00	456,914.00	14,088,244.00	5,643,857.00	5,643,857.00	8,901,301.00
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	-	-	-	-	-	-

Elaboró
María de los Angeles Vega Ruíz
Jefe de Departamento

Autorizó
Dr. Raúl Guillén López
Secretario Técnico



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

ETCA-II-03

Al 30 de Junio de 2021

(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

1. Total de Ingresos Presupuestarios		5,643,857.00
2. Mas Ingresos contables No Presupuestarios		
Ingresos Financieros		0.00
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios		
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		
Aprovechamientos Patrimoniales		
Ingresos Derivados de Financiamientos		0.00
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables		
4. Total de Ingresos Contables (4= 1 + 2 - 3)		5,643,857.00

Elaboró
María de los Angeles Vega Ruíz
Jefe de Departamento

Autorizó
Dr. Raúl Guillen López
Secretario Técnico



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021

ETCA-II-04

(PESOS) TRIMESTRE: SEGUNDO

Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6=3-4)
Servicios Personales	7,189,976	0	7,189,976	2,976,184	2,976,184	4,213,791
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,810,872	0	3,810,872	1,615,897	1,615,897	2,194,975
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio			0			0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,682,107	0	1,682,107	502,220	502,220	1,179,887
Seguridad Social	1,696,896	0	1,696,896	858,067	858,067	838,829
Otras Prestaciones Sociales y Económicas			0			0
Previsiones			0			0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos			0			0
Materiales y Suministros	400,000	0	400,000	74,744	74,744	325,256
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	222,550	0	222,550	31,130	31,130	191,420
Alimentos y Utensilios	35,856	0	35,856	11,112	11,112	24,744
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	6,000	848	6,848	848	848	6,000
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,000	0	3,000	466	466	2,534
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	60,000	0	60,000	30,000	30,000	30,000
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	72,594	-848	71,746	1,188	1,188	70,558
Servicios Generales	6,955,183	-456,915	6,498,268	2,663,163	2,663,163	3,835,105
Servicios Básicos	358,759	0	358,759	158,248	158,248	200,511
Servicios de Arrendamiento	722,000	0	722,000	358,962	358,962	363,038
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	5,400,583	-456,929	4,943,654	2,043,091	2,043,091	2,900,563
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	38,000	0	38,000	6,407	6,407	31,593
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	158,997	0	158,997	32,132	32,132	126,865
Servicios de Traslado y Viáticos	155,000	0	155,000	11,459	11,459	143,541
Servicios Oficiales	20,444	0	20,444	0	0	20,444
Otros Servicios Generales	101,400	14	101,414	52,864	52,864	48,550
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			0			0
Transferencias al Resto del Sector Público			0			0
Subsidios y Subvenciones			0			0
Ayudas Sociales			0			0
Pensiones y Jubilaciones			0			0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Transferencias a la Seguridad Social			0			0
Donativos			0			0
Transferencias al Exterior			0			0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración			0			0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			0			0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			0			0
Vehículos y Equipo de Transporte			0			0
Equipo de Defensa y Seguridad			0			0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			0			0
Activos Biológicos			0			0
Bienes Inmuebles			0			0
Activos Intangibles			0			0
Inversión Pública	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público			0			0
Obra Pública en Bienes Propios			0			0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento			0			0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas			0			0
Acciones y Participaciones de Capital			0			0
Compra de Títulos y Valores			0			0
Concesión de Préstamos			0			0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos			0			0
Otras Inversiones Financieras			0			0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones			0			0
Aportaciones			0			0
Convenios			0			0
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública			0			0
Intereses de la Deuda Pública			0			0
Comisiones de la Deuda Pública			0			0
Gastos de la Deuda Pública			0			0
Costo por Coberturas			0			0
Apoyos Financieros			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)			0			0
Total del Gasto	14,545,158	-456,915	14,088,243	5,714,091	5,714,091	8,374,152

Elaboró
 María de los Angeles Vega Ruiz
 Jefe de Departamento

Autorizó
 Dr. Raúl Guillén López
 Secretario Técnico



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021
 (PESOS)

ETCA-II-05
TRIMESTRE: SEGUNDO

Concepto (e)	Egresos						Subsidio (f)
	Aprobado (e)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado		
II Gasto No Etiquetado (94-94-B-C-D-E-F-G-H-I)	14,658,188.00	455,915.00	14,698,243.00	5,714,091.00	5,714,091.00	8,374,152.00	
A. Servicios Personales (94-1-42-43-44-45-46-47)	7,189,975.00	-	7,189,975.00	2,976,164.00	2,976,164.00	4,213,811.00	
a1) Remuneraciones al Personal de Cuentas Permanente	3,610,872.00	-	3,610,872.00	1,615,097.00	1,615,097.00	2,194,975.00	
a2) Remuneraciones al Personal de Cuenta Transitorio	-	-	-	-	-	-	
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,662,107.00	-	1,662,107.00	922,220.00	922,220.00	1,179,887.00	
a4) Seguridad Social	1,658,996.00	-	1,658,996.00	659,097.00	659,097.00	839,929.00	
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-	-	-	-	-	-	
a6) Previsiones	-	-	-	-	-	-	
a7) Pago de Estudios a Servidores Públicos	-	-	-	-	-	-	
B. Materiales y Suministros (94-1-42-43-44-45-46-47-48-49)	400,000.00	-	400,000.00	74,744.00	74,744.00	325,256.00	
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	222,550.00	-	222,550.00	31,130.00	31,130.00	191,420.00	
b2) Alimentos y Utensilios	35,856.00	-	35,856.00	11,112.00	11,112.00	24,744.00	
b3) Materiales Primos y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-	
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	6,000.00	846.00	6,846.00	846.00	846.00	6,000.00	
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,000.00	-	3,000.00	466.00	466.00	2,534.00	
b6) Combustibles, Lubricantes y Afines	80,000.00	-	80,000.00	30,000.00	30,000.00	50,000.00	
b7) Vestuario, Blanca, Prendas de Protección y Artículos Deportivo	-	-	-	-	-	-	
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	-	-	-	-	-	-	
b9) Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	72,504.00	846.00	71,748.00	1,188.00	1,188.00	70,560.00	
C. Servicios Generales (94-1-42-43-44-45-46-47-48-49)	6,955,163.00	455,915.00	6,498,248.00	2,663,163.00	2,663,163.00	3,835,105.00	
c1) Servicios Básicos	359,759.00	-	359,759.00	159,248.00	159,248.00	200,511.00	
c2) Servicios de Arrendamiento	722,000.00	-	722,000.00	359,982.00	359,982.00	363,018.00	
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	5,240,363.00	459,929.00	4,943,654.00	2,043,091.00	2,043,091.00	2,900,563.00	
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	38,000.00	-	38,000.00	8,407.00	8,407.00	31,593.00	
c5) Servicios de Inspección, Reparación, Mantenimiento y Conservación	158,997.00	-	158,997.00	32,132.00	32,132.00	126,865.00	
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-	-	-	-	-	-	
c7) Servicios de Tránsito y Viajeros	156,000.00	-	156,000.00	11,459.00	11,459.00	143,541.00	
c8) Servicios Oficiales	20,444.00	-	20,444.00	-	-	20,444.00	
c9) Otros Servicios Generales	101,400.00	14.00	101,414.00	52,064.00	52,064.00	49,350.00	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (94-1-42-43-44-45-46-47-48-49)	-	-	-	-	-	-	
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-	-	-	
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	-	-	-	-	-	-	
d3) Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-	-	-	
d4) Ayudas Sociales	-	-	-	-	-	-	
d5) Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-	
d6) Transferencias a Filiales, Subsidiarias, Matrices y Otros Analógicos	-	-	-	-	-	-	
d7) Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-	
d8) Donativos	-	-	-	-	-	-	

<p>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=61+62+63+64+65+66+67+68+69)</p> <ul style="list-style-type: none"> e6) Transferencias al Externo e7) Mobiliario y Equipo de Administración e7) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo e8) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio e4) Vehículos y Equipo de Transporte e5) Equipo de Defensa y Seguridad e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas e7) Activos Biológicos e8) Bienes Inmuebles e9) Activos Intangibles 											
<p>F. Inversión Pública (F=71+72+73)</p> <ul style="list-style-type: none"> 71) Otras Públicas en Bienes de Dominio Público 72) Otras Públicas en Bienes Propios 73) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento 											
<p>G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=81+82+83+84+85+86+87)</p> <ul style="list-style-type: none"> 81) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas 82) Acciones y Participaciones de Capital 83) Compra de Títulos y Valores 84) Concesión de Préstamos 85) Inversiones en Fideicomiso, Mandatos y Otros Análogos 86) Fideicomiso de Desastres Naturales (Fideicomiso) 87) Otras Inversiones Financieras 88) Provisiones para Contingencias y Otras Excepcionales Especiales 89) Participaciones y Aplicaciones (H=91+92+93) 											
<p>H. Participaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> H1) Participaciones H2) Adquisiciones H3) Comercios 											
<p>I. Deuda Pública (I=1+2+3+4+5+6+7)</p> <ul style="list-style-type: none"> 1) Anticipación de la Deuda Pública 2) Intereses de la Deuda Pública 3) Comisiones de la Deuda Pública 4) Gastos de la Deuda Pública 5) Costo por Coberturas 6) Apoyos Financieros 7) Adelantos de Ejecución Financiera Adicional (ADEFAS) <p>II. Casos Especiales (I+A+B+C+D+E+F+G+H+I)</p> <p>A. Servicios Prepagados (A=1+2+3+4+5+6+7+8)</p> <ul style="list-style-type: none"> a1) Remuneraciones al Personal de Cuidado Permanente a2) Remuneraciones al Personal de Cuidado Transitorio a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales a4) Seguridad Social a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas a6) Pensiones a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos <p>B. Materias y Sumas (B=9+10+11+12+13+14+15+16+17+18+19)</p> <ul style="list-style-type: none"> b1) Materias de Administración, Emisión de Documentos y Actos Públicos b2) Alimentos y Utensilios 											

<p> b3) Metales Puros y Materias de Producción y Comercialización b4) Metales y Artículos de Construcción y de Reparación b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio b6) Combustibles, Lubricantes y Aceites b7) Vidrio, Bienes, Provedores de Protección y Artículos Deportivos b8) Metales y Suministros Para Seguridad b9) Herramientas, Repuestos y Accesorios Menores c) Servicios Generales (C=1+42+43+44+45+46+47+48+49) c1) Servicios Básicos c2) Servicios de Administración c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales c5) Servicios de Inspección, Reparación, Mantenimiento y Conservación </p>						
<p> d) Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=1+42+43+44+45+46+47+48+49) d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público d2) Transferencias al Resto del Sector Público d3) Subsidios y Subvenciones d4) Ayudas Sociales d5) Pensiones y Jubilaciones d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos d7) Transferencias a la Seguridad Social d8) Donaciones d9) Transferencias al Exterior </p>						
<p> E) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=1+42+43+44+45+46+47+48+49) e1) Mobiliario y Equipo de Administración e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio e4) Vehículos y Equipo de Transporte e5) Equipo de Defensa y Seguridad e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas e7) Activos Biológicos e8) Bienes Inmuebles e9) Activos Intangibles </p>						
<p> F) Inversión Pública (F=1+42+49) F1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público F2) Obra Pública en Bienes Propios F3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento G) Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=1+42+43+44+45+46+47+48+49) g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas g2) Acciones y Participaciones de Capital g3) Compra de Títulos y Valores g4) Cesación de Pasivos g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos Fideicomiso de Desastres Naturales (Fideicomiso) </p>						

g) Otras Inversiones Financieras						
h) Provisiones para Contingencias y Otras Excepciones Especiales						
H) Participaciones y Aportaciones (14h1 + 14h2 + 14h3)						
14) Participaciones						
14a) Aportaciones						
14b) Convenios						
I) Deuda Pública (14i1 + 14i2 + 14i3 + 14i4 + 14i5 + 14i6 + 14i7)						
14i1) Amortización de la Deuda Pública						
14i2) Intereses de la Deuda Pública						
14i3) Comisiones de la Deuda Pública						
14i4) Gastos de la Deuda Pública						
14i5) Costo por Cobranza						
14i6) Arrendos Financieros						
14i7) Adornos de Entidades Fiscales Anónimas (ADEFAs)						
III) Total de Egresos (II + I + J)						
	14,561,158.00	458,915.00	14,089,243.00	5,714,081.00	5,714,081.00	8,374,182.00

Elabroró
María de los Angeles Vega Ruiz
 Jefe de Departamento

Autorizó
Dr. Raúl Guillen López
 Secretario Técnico



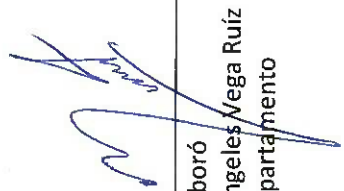
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021

ETCA-II-06

TRIMESTRE: SEGUNDO

(PESOS)

Concepto	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)
Gasto Corriente	14,545,158	-456,915	14,088,243	5,714,091	5,714,091	8,374,152
Gasto de Capital			0			0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos			0			0
Pensiones y Jubilaciones			0			0
Participaciones			0			0
Total del Gasto	14,545,158	-456,915	14,088,243	5,714,091	5,714,091	8,374,152


 Elaboró
 María de los Angeles Vega Ruíz
 Jefe de Departamento

Autorizó
 Dr. Raúl Guillen López
 Secretario Técnico




Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa (Por Unidad Administrativa)
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021

ETCA-II-07

(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

Clasificación Administrativa (Por Unidad Administrativa)	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/Reducciones (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6=3-4)
Dirección General de Administración	14,545,158 0	-458,915	14,088,243	5,714,091	5,714,091	8,374,152
Total del Gasto	14,545,158	-458,915	14,088,243	5,714,091	5,714,091	8,374,152


 Elaboró
María de los Angeles Vega Ruiz
 Jefe de Departamento

Autorizó
Dr. Raúl Guillén López
 Secretario Técnico



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
 Clasificación Administrativa
 Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021

ETCA-II-08

TRIMESTRE: SEGUNDO

(PESOS)

Concepto (c)	Egresos						Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H) Direccion General de Administracion	14,545,158.00 14,545,158.00	456,915.00 456,915.00	14,088,243.00 14,088,243.00	5,714,091.00 5,714,091.00	5,714,091.00 5,714,091.00		8,374,152.00 8,374,152.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)							
III. Total de Egresos (III = I + II)	14,545,158.00	456,915.00	14,088,243.00	5,714,091.00	5,714,091.00		8,374,152.00

Elaboró
 María de los Angeles Vega Ruíz
 Jefe de Departamento

Autorizó
 Dr. Raúl Guillen López
 Secretario Técnico



**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa (Por Poderes)**

ETCA-II-09

Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021
(PESOS)

TRIMESTRE: SEGUNDO

Clasificación Administrativa (Por Poderes)	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 + 4)
Poder Ejecutivo	14,545,158	-456,915	14,088,243	5,714,091	5,714,091	8,374,152
Poder Legislativo			0			0
Poder Judicial			0			0
Órganos Autónomos			0			0
Total del Gasto	14,545,158	-456,915	14,088,243	5,714,091	5,714,091	8,374,152

Elaboró
María de los Angeles Vega Ruiz
Jefe de Departamento

Autorizó
Dr. Raúl Guillen López
Secretario Técnico

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
 Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa (Por Tipo de Organismos o Entidad Paraestatal)
 Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021


ETCA-II-10

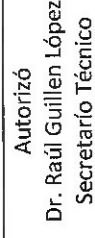


TRIMESTRE: SEGUNDO

(PESOS)

Concepto	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	14,545,158	-456,915	14,088,243	5,714,091	5,714,091	8,374,152
Instituciones Públicas de la Seguridad Social			0			0
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria			0			0
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria			0			0
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria			0			0
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria			0			0
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria			0			0
Total del Gasto	14,545,158	-456,915	14,088,243	5,714,091	5,714,091	8,374,152


 Elaboró
 María de los Angeles Vega Ruiz
 Jefe de Departamento


 Autorizó
 Dr. Raúl Guillen López
 Secretario Técnico



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021
(PESOS)

ETCA-II-11

TRIMESTRE: SEGUNDO

Concepto	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ Reducciones (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)
Gobierno	14,545,158	-456,915	14,088,243	5,714,091	5,714,091	8,374,152
Legislación			0			0
Justicia			0			0
Coordinación de la Política de Gobierno	14,545,158	-456,915	14,088,243	5,714,091	5,714,091	8,374,152
Relaciones Exteriores			0			0
Asuntos Financieros y Hacendarios			0			0
Seguridad Nacional			0			0
Asuntos de Orden Público y Seguridad Interior			0			0
Otros Servicios Generales			0			0
Desarrollo Social	0	0	0	0	0	0
Protección Ambiental			0			0
Viviendas y Servicios a la Comunidad			0			0
Salud			0			0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0			0
Educación			0			0
Protección Social			0			0
Otros Asuntos Sociales			0			0
Desarrollo Económico	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0			0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0			0
Combustibles y Energía			0			0
Minería, Manufacturas y Construcción			0			0
Transporte			0			0
Comunicaciones			0			0
Turismo			0			0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0			0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos			0			0
Otras No Clasificadas en funciones anteriores	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Órdenes de gobierno			0			0
Saneamiento del Sistema Financiero			0			0
Adeudos de ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
Total del Gasto	14,545,158	-456,915	14,088,243	5,714,091	5,714,091	8,374,152



 Elaboró
 María de los Angeles Vega Ruíz
 Jefe de Departamento

Autorizó
 Dr. Raúl Guillen López
 Secretario Técnico

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)						
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)						
a1) Legislación	14,545,158.00	- 456,915.00	14,088,243.00	5,714,091.00	5,714,091.00	8,374,152.00
a2) Justicia	14,545,158.00	- 456,915.00	14,088,243.00	5,714,091.00	5,714,091.00	8,374,152.00
a3) Coordinación de la Política de Gobierno						
a4) Relaciones Exteriores						
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios						
a6) Seguridad Nacional						
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
a8) Otros Servicios Generales						
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)						
b1) Protección Ambiental						
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad						
b3) Salud						
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
b5) Educación						
b6) Protección Social						
b7) Otros Asuntos Sociales						
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)						
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
c3) Combustibles y Energía						
c4) Minería, Manufacturas y Construcción						
c5) Transporte						
c6) Comunicaciones						
c7) Turismo						
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación						
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4) d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno d3) Saneamiento del Sistema Financiero d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D) A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8) a1) Legislación a2) Justicia a3) Coordinación de la Política de Gobierno a4) Relaciones Exteriores a5) Asuntos Financieros y Hacendarios a6) Seguridad Nacional a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior a8) Otros Servicios Generales	-	-	-	-	-	-
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7) b1) Protección Ambiental b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad b3) Salud b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales b5) Educación b6) Protección Social b7) Otros Asuntos Sociales	-	-	-	-	-	-
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9) c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza c3) Combustibles y Energía c4) Minería, Manufacturas y Construcción c5) Transporte c6) Comunicaciones c7) Turismo c8) Ciencia, Tecnología e Innovación c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-	-	-	-	-	-

Concepto (c)	Egresos						Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	-	-	-	-	-	-	-
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	-	-	-	-	-	-	-
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gob	-	-	-	-	-	-	-
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-	-
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	-	-	-	-	-	-
III. Total de Egresos (III = I + II)	14,545,158.00	- 456,915.00	14,088,243.00	5,714,091.00	5,714,091.00	8,374,152.00	


 Elabora
 María de los Angeles Vega Ruíz
 Jefe de Departamento

Autorizó
 Dr. Raúl Guillen López
 Secretario Técnico

Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021

TRIMESTRE: SEGUNDO

(PESOS)

Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6=3-4)	% Avance Anual (7=4/3)
1000 SERVICIOS PERSONALES	7,189,975	0	7,189,975	2,976,184	2,976,184	4,213,791	41.39%
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,810,872	0	3,810,872	1,615,897	1,615,897	2,194,975	42.40%
113 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	3,810,872	0	3,810,872	1,615,897	1,615,897	2,194,975	42.40%
11301 SUELDOS	3,810,872	0	3,810,872	1,615,897	1,615,897	2,194,975	42.40%
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	1,682,107	0	1,682,107	502,220	502,220	1,179,887	29.86%
132 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	787,912	0	787,912	0	0	787,912	0.00%
13201 PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	191,330	0	191,330	0	0	191,330	0.00%
13202 AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	487,944	0	487,944	0	0	487,944	0.00%
13203 COMPENSACION POR AJUSTE DE CALENDARIO	54,319	0	54,319	0	0	54,319	0.00%
13204 COMPENSACIÓN POR BONO NAVIDEÑO	54,319	0	54,319	0	0	54,319	0.00%
134 COMPENSACIONES	759,195	0	759,195	423,900	423,900	335,295	55.84%
13403 ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	759,195	0	759,195	423,900	423,900	335,295	55.84%
1400 SEGURIDAD SOCIAL	1,696,996	0	1,696,996	858,067	858,067	838,929	50.56%
141 APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	836,996	0	836,996	424,855	424,855	412,141	50.76%
14102 APORTACIÓN POR SEGURO DE VIDA AL ISSSTESON	120	0	120	62	62	58	51.67%
14103 APORTACIÓN POR SEGURO DE RETIRO AL ISSSTESON	586	0	586	374	374	212	63.82%
14104 ASIGNACIÓN PARA PRESTAMOS A CORTO PLAZO	18,860	0	18,860	10,314	10,314	8,546	54.69%
14106 OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	113,120	0	113,120	61,888	61,888	51,232	54.71%
14107 APORTACIÓN PARA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MA	40,000	0	40,000	20,629	20,629	19,371	51.57%
14108 APORTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE ENFERMEDADES PREEXISTENTES	44,310	0	44,310	22,152	22,152	22,158	49.99%
14109 APORTACIONES POR SERVICIO MÉDICO DEL ISSSTESON	600,000	0	600,000	299,122	299,122	300,878	49.85%
14110 ASIGNACION PARA PRESTAMOS PRENDARIOS	20,000	0	20,000	10,314	10,314	9,686	51.57%
142 APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	160,000	0	160,000	82,517	82,517	77,483	51.57%
14202 APORTACIONES AL FOVISSSTESON	160,000	0	160,000	82,517	82,517	77,483	51.57%
143 APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	700,000	0	700,000	350,695	350,695	349,305	50.10%
14303 PAGAS POR DEFUNCIÓN, PENSIONES Y JUBILACIONES	700,000	0	700,000	350,695	350,695	349,305	50.10%
150 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	135,000	0	135,000	78,320	78,320	56,680	58.01%
15409 BONO PARA DESPENSA	0	2,620	2,620	2,620	2,620	0	100.00%
15419 AYUDA PARA SERVICIO DE TRASPORTE	0	1,546	1,546	1,546	1,546	0	100.00%
15421 BONO DE DIA DE MADRES	0	1,220	1,220	1,220	1,220	0	100.00%
15425 APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION	0	774	774	774	774	0	100.00%
15501 APOYO A LA CAPACITACION	0	1,392	1,392	1,392	1,392	0	100.00%
15901 OTRAS PRESTACIONES	135,000	-13,741	121,259	64,579	64,579	56,680	53.26%
17105 COMPENSACION POR TITULACION A NIVEL LICENC	0	6189	6,189	6189	6,189	0	100.00%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	400,000	0	400,000	74,744	74,744	325,256	18.69%
2100 MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	222,550	0	222,550	31,130	31,130	191,420	13.99%
211 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	88,000	0	88,000	6,242	6,242	81,758	7.09%
21101 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	88,000	0	88,000	6,242	6,242	81,758	7.09%
212 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	22,000	0	22,000	15,622	15,622	6,378	0.00%
21201 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	22,000	0	22,000	15,622	15,622	6,378	0.00%
214 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	50,300	0	50,300	0	0	50,300	0.00%
21401 MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS	50,300	0	50,300	0	0	50,300	0.00%
215 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	2,250	0	2,250	0	0	2,250	0.00%

Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción		Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6=3-4)	% Avance Anual (7=4/3)
21501	MATERIAL PARA INFORMACION	2,250	0	2,250	0	0	2,250	0.00%
216	MATERIAL DE LIMPIEZA	60,000	0	60,000	9,266	9,266	50,734	15.44%
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	60,000	0	60,000	9,266	9,266	50,734	15.44%
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	35,856	0	35,856	11,112	11,112	24,744	30.99%
221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	33,456	0	33,456	11,112	11,112	22,344	33.21%
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES	25,421	0	25,421	10,265	10,265	15,156	40.38%
22106	ADQUISICION DE AGUA POTABLE	8,035	0	8,035	847	847	7,188	10.54%
223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	2,400	0	2,400	0	0	2,400	0.00%
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	2,400	0	2,400	0	0	2,400	0.00%
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	6,000	848	6,848	848	848	6,000	12.38%
246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	6,000	848	6,848	848	848	6,000	12.38%
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	6,000	0	6,000	0	0	6,000	0.00%
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	0	848	848	848	848	0	100.00%
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	3,000	0	3,000	466	466	2,534	15.53%
253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3,000	0	3,000	466	466	2,534	15.53%
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3,000	0	3,000	466	466	2,534	15.53%
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,000	0	60,000	30,000	30,000	30,000	50.00%
261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	60,000	0	60,000	30,000	30,000	30,000	50.00%
26101	COMBUSTIBLES	60,000	0	60,000	30,000	30,000	30,000	50.00%
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	72,594	-848	71,746	1,188	1,188	70,558	1.66%
292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	46,431	-848	45,583	1,188	1,188	44,395	2.61%
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	46,431	-848	45,583	1,188	1,188	44,395	2.61%
293	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,876	0	12,876	0	0	12,876	0.00%
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	12,876	0	12,876	0	0	12,876	0.00%
294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,287	0	1,287	0	0	1,287	0.00%
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,287	0	1,287	0	0	1,287	0.00%
296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,000	0	12,000	0	0	12,000	0.00%
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	12,000	0	12,000	0	0	12,000	0.00%
3000	SERVICIOS GENERALES	6,955,183	-456,915	6,498,268	2,663,163	2,663,163	3,835,105	40.98%
3100	SERVICIOS BASICOS	358,759	0	358,759	158,248	158,248	200,511	44.11%
311	ENERGIA ELECTRICA	91,099	0	91,099	29,451	29,451	61,648	32.33%
31101	ENERGIA ELECTRICA	91,099	0	91,099	29,451	29,451	61,648	32.33%
313	AGUA	18,863	0	18,863	4,398	4,398	14,465	23.32%
31301	AGUA POTABLE	18,863	0	18,863	4,398	4,398	14,465	23.32%
314	TELEFONIA TRADICIONAL	3,228	0	3,228	1,614	1,614	1,614	50.00%
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	3,228	0	3,228	1,614	1,614	1,614	50.00%
316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	125,281	0	125,281	62,641	62,641	62,640	50.00%
31601	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	125,281	0	125,281	62,641	62,641	62,640	50.00%
317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	120,288	0	120,288	60,144	60,144	60,144	50.00%
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	120,288	0	120,288	60,144	60,144	60,144	50.00%
3200	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	722,000	0	720,000	358,962	358,962	361,038	49.86%
322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	720,000	0	720,000	358,962	358,962	361,038	49.86%

Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción		Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6=3-4)	% Avance Anual (7= 4/3)
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	720,000	0	720,000	358,962	358,962	361,038	49.86%
323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,000	0	2,000	0	0	2,000	0.00%
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	2,000	0	2,000	0	0	2,000	0.00%
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	5,400,583	-456,929	4,943,654	2,043,091	2,043,091	2,900,563	41.33%
331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	5,082,223	-456,929	4,625,294	1,987,411	1,987,411	2,637,883	42.97%
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACIONADOS	5,082,223	-456,929	4,625,294	1,987,411	1,987,411	2,637,883	42.97%
333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	7,000	0	7,000	0	0	7,000	0.00%
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	7,000	0	7,000	0	0	7,000	0.00%
336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	200,000	0	200,000	0	0	200,000	0.00%
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	200,000	0	200,000	0	0	200,000	0.00%
338	SERVICIOS DE VIGILANCIA	111,360	0	111,360	55,680	55,680	55,680	0.00%
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	111,360	0	111,360	55,680	55,680	55,680	0.00%
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	38,000	0	38,000	6,407	6,407	31,593	16.86%
341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	18,000	0	18,000	6,407	6,407	11,593	35.59%
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	18,000	0	18,000	6,407	6,407	11,593	35.59%
344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	20,000	0	20,000	0	0	20,000	0.00%
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	20,000	0	20,000	0	0	20,000	0.00%
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	158,997	0	158,997	32,132	32,132	126,865	20.21%
351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	19,000	0	19,000	0	0	19,000	0.00%
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	19,000	0	19,000	0	0	19,000	0.00%
355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000	0	6,000	0	0	6,000	0.00%
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	6,000	0	6,000	0	0	6,000	0.00%
358	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	133,997	0	133,997	32,132	32,132	101,865	23.98%
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	133,997	0	133,997	32,132	32,132	101,865	23.98%
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	155,000	0	155,000	11,459	11,459	143,541	7.39%
371	PASAJES AEREOS	85,000	0	85,000	5,859	5,859	79,141	6.89%
37101	PASAJES AEREOS	85,000	0	85,000	5,859	5,859	79,141	6.89%
375	VIATICOS EN EL PAIS	70,000	0	70,000	5,600	5,600	64,400	8.00%
37501	VIATICOS EN EL PAIS	50,000	0	50,000	5,000	5,000	45,000	10.00%
37502	GASTOS DE CAMINO	15,000	0	15,000	600	600	14,400	4.00%
379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	5,000	0	5,000	0	0	5,000	0.00%
37901	CUOTAS	5,000	0	5,000	0	0	5,000	0.00%
3800	SERVICIOS OFICIALES	20,444	0	20,444	0	0	20,444	0.00%
381	GASTOS DE CEREMONIAL	11,000	0	11,000	0	0	11,000	0.00%
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	11,000	0	11,000	0	0	11,000	0.00%
383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	9,444	0	9,444	0	0	9,444	0.00%
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	9,444	0	9,444	0	0	9,444	0.00%
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	101,400	14	101,414	52,864	52,864	48,550	52.13%
392	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,400	14	1,414	1,414	1,414	0	100.00%
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,400	14	1,414	1,414	1,414	0	100.00%
398	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	100,000	0	100,000	51,450	51,450	48,550	51.45%
39801	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS	100,000	0	100,000	51,450	51,450	48,550	51.45%
TOTAL GASTO		14,545,158	-456,915	14,088,243	5,714,091	5,714,091	8,374,152	0.00%

Ejercicio del Presupuesto por Partida / Descripción	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Acumulado (4)	Egresos Pagado Acumulado (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)	% Avance Anual (7= 4/3)
---	-------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------	----------------------------

Elaboró
 María de los Angeles Vega Ruiz
 Jefe de Departamento

Autorizó
 Dr. Raúl Guillen López
 Secretario Técnico



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos- Detallado – LDF
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021

ETCA-II-14

TRIMESTRE: SEGUNDO

(PESOS)

Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	7,189,975.00		7,189,975.00	2,976,184.00	2,976,184.00	4,213,791.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	7,189,975.00		7,189,975.00	2,976,184.00	2,976,184.00	4,213,791.00
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afín						
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)						
A. Personal Administrativo y de Servicio Público						
B. Magisterio						
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)						
c1) Personal Administrativo						
c2) Personal Médico, Paramédico y afín						
D. Seguridad Pública						
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)						
e1) Nombre del Programa o Ley 1						
e2) Nombre del Programa o Ley 2						
F. Sentencias laborales definitivas						
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	7,189,975.00		7,189,975.00	2,976,184.00	2,976,184.00	4,213,791.00

Elaboró
 María de los Angeles Vega Ruíz
 Jefe de Departamento

Autorizó
 Dr. Raúl Guillen López
 Secretario Técnico

1. Total de Egresos Presupuestarios		5,714,091.00
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables		0.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
Materiales y Suministros		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
Archivos Biológicos		
Bienes Inmuebles		
Activos Intangibles		
Obra Pública en Bienes de Dominio Público		
Obra Pública en Bienes Propios		
Acciones y Participaciones de Capital		
Compra de Títulos y Valores		
Concesión de Préstamos		
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
Armonización de la Deuda Pública		
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		359,999.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	359,999.00	
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Total de Gasto Contable (4= 1 - 2 + 3)		6,074,090.00

Elaboró
María de los Angeles Vega Ruíz
Jefe de Departamento

Autorizó
Dr. Raúl Guillén López
Secretario Técnico



Endeudamiento Neto

Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021

(pesos)

TRIMESTRE: SEGUNDO

Identificación del crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C=A-B
Créditos Bancarios			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Total Créditos Bancarios	0.00	0.00	0.00
Otros Instrumentos de Deuda			
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Total Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

NOTA : ESTA SECRETARIA NO TIENE ENDEUDAMIENTO

Elaboró
María de los Angeles Vega Ruíz
Jefe de Departamento

Autorizó
Dr. Raúl Guillen López
Secretario Técnico



Intereses de la Deuda

Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021

(pesos)

TRIMESTRE: SEGUNDO

Identificación del crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
Total de Intereses Créditos Bancarios	0.00	0.00
Otros Instrumentos de Deuda		
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
Total Intereses Otros Instrumentos de Deuda	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

NOTA: ESTA SECRETARIA NO TIENE INTERESES DE DEUDA


Elaboró
María de los Angeles Vega Ruiz
Jefe de Departamento

Autorizó
Dr. Raúl Guillen López
Secretario Técnico

(PESOS)

Concepto	Egresos Aprobado Anual (1)	Ampliaciones/ (Reducciones) (2)	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado Anual (4)	Egresos Pagado Anual (5)	Subejercicio (6 = 3 - 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Estados y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación			0			0
Otros Subsidios			0			0
Desempeño de las Funciones:	0	0	0	0	0	0
Prestación de Servicios Públicos			0			0
Provisión de Bienes Públicos			0			0
Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas			0			0
Promoción y Fomento			0			0
Regulación y Supervisión			0			0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Unicamente el Gobierno Federal)			0			0
Específicos			0			0
Proyectos de Inversión			0			0
Administrativos y de Apoyos	14,545,158	-456,915	14,088,243	5,714,091	5,714,091	8,374,152
Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	14,545,158	-456,915	14,088,243	5,714,091	5,714,091	8,374,152
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión Operaciones Ajenas			0			0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional			0			0
Desastres Naturales			0			0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones			0			0
Aportaciones a la Seguridad Social			0			0
Aportaciones a Fondos de Estabilización			0			0
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones			0			0
Programas de gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado			0			0
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios			0			0
Costo Financiero, Deuda o Apoyo a Deudores y Ahorradores de la Banca			0			0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores			0			0
Total del Gasto	14,545,158	-456,915	14,088,243	5,714,091	5,714,091	8,374,152

Elaboró

María de los Angeles Vega Ruíz
Jefe de Departamento

Autorizó

Dr. Raúl Guillen López
Secretario Técnico

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Gastos por proyectos de Inversión
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021
(pesos)

ETCA-III-03



TRIMESTRE: SEGUNDO

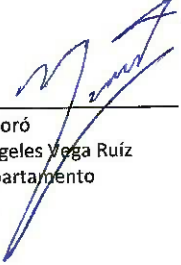
GASTO DE INVERSION EJERCIDO:		
NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO EROGADO	ORIGEN DEL RECURSO*

* Se deberán informar con todas las fuentes del recurso.

Ya sean obras con Recurso Federal, Recurso Estatal e Ingresos Propios del ente Público.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

NOTA: ESTA SECRETARIA NO TIENE GASTOS POR PROYECTOS DE INVERSION


Elaboró
María de los Angeles Vega Ruíz
Jefe de Departamento

Autorizó
Dr. Raúl Guillen López
Secretario Técnico

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
 E501M03 APOYO ADMINISTRATIVO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
 GOBIERNO EFICIENTE, INNOVADOR, TRANSPARENTE Y CON SENSIBILIDAD SOCIAL
 ESTABLECER MECANISMOS TRANSPARENTES Y PÚBLICOS DEL CONTROL DEL GASTO QUE PERMITA IDENTIFICAR LA DESVIACIÓN DE RECURSOS O POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN.
 Población Abierta

FIN	Resumen narrativo	Indicadores			Línea base		Meta 2021	Medios de verificación (Fuentes)		Supuestos	Avance al periodo	% de Avance
		Nombre	Fórmula	Sentido	Unidad de medida	Frecuencia		Valor 2016				
PROPOSITO	Prevención, detección y reacción por fallos administrativos graves y hechos de corrupción. Proveer asistencia técnica así como los recursos necesarios para el desempeño de las atribuciones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.											
	Proyectos requeridos por el comité de coordinación del sistema estatal anticorrupción para el desempeño de sus atribuciones	Proyectos entregados proyectos requeridos *100	Ascendente	Actividades	Trimestral	No aplica	100%	Proyectos generados	Depende que en las sesiones del Comité Coordinador del sistema estatal anticorrupción resultara por acuerdo, insumos o anteproyectos.		100%	33%
	Proyectos generados por la comisión ejecutiva	Proyectos generados	Ascendente	Proyectos entregados	Trimestral	No aplica	100%	Proyectos generados	Depende de los anteproyectos generados por la comisión ejecutiva.		100%	33%
	Trabajos realizados por la secretaría ejecutiva del sistema estatal anticorrupción para la implementación de la plataforma digital estatal	Abсолют	Ascendente	Documento o estudio	Trimestral	No aplica	100%	Estudio diagnóstico o informe que indique la situación de la plataforma digital	Depende de contar con la información de los entes públicos para el estudio y diagnóstico para la implementación de la plataforma digital además de insumos tecnológicos disponibles.		100%	50%
	Recomendaciones no vinculantes propuestas al comité coordinador del sistema estatal anticorrupción	Abсолют	Constante	Proyectos	Trimestral	No aplica	100%	Propuesta de recomendación no vinculantes	Depende de los resultados de los estudios y diagnósticos para formular recomendaciones no vinculantes.		100%	66%
	Evaluación de políticas integrales realizadas	Abсолют	Constante	Evaluación	Trimestral	No aplica	100%	Evaluaciones realizadas	Depende de la implementación de políticas para ser sujetos a las evaluaciones y seguimiento.		100%	50%
	Propuesta presentada al Secretario Técnico	Abсолют	Constante	Evaluación	Trimestral	No aplica	100%	Propuestas de Proyectos	Depende de la generación de insumos para la propuestas de proyectos al Secretario Técnico.		100%	50%

Autorizó
 Dr. Raul Guillen López
 Secretario Técnico

Elaboró
 María de los Angeles Viquez Ruiz
 Jefe de Departamento

Concepto	Estimado Original Anual	Devengado	Pagado 3
I. Ingresos Presupuestarios (I= 1 + 2)	14,545,158.00	5,643,856.00	5,643,856.00
1. Ingresos Gobierno del Estado 1			
2. Ingresos Sector Paraestatal 1	14,545,158.00	5,643,856.00	5,643,856.00
II. Egresos Presupuestarios (II= 3+4)	14,545,158.00	5,714,091.00	5,714,091.00
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa 2			
4. Egresos del Sector Paraestatal 2	14,545,158.00	5,714,091.00	5,714,091.00
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III= I-II)	0.00	-70,235.00	-70,235.00
Concepto	Estimado Original Anual	Devengado	Pagado 3
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)	0.00	-70,235.00	-70,235.00
IV. Interés, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (superávit o Déficit) (V= III-IV)	0.00	-70,235.00	-70,235.00
Concepto	Estimado Original Anual	Devengado	Pagado 3
A. Financiamiento			
B. Amortización de la Deuda			
C. Endeudamiento o Desendeudamiento (C=A-B)	0.00	0.00	0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró
María de los Angeles Vega Ruíz
Jefe de Departamento

Autorizó
Dr. Raúl Guillen López
Secretario Técnico



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Balance Presupuestario - LDF
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021
(PESOS)

ETCA-IV-02

TRIMESTRE: SEGUNDO

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	14,545,158	5,643,856	5,643,856
A1. Ingresos de Libre Disposición	14,545,158	5,643,856	5,643,856
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
A3. Financiamiento Neto	-	-	-
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	14,545,158	5,714,091	5,714,091
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	14,545,158	5,714,091	5,714,091
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	-	-	-
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	-	-	-
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-	-	-
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-	-	-
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	-	70,235	70,235
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	-	70,235	70,235
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	-	70,235	70,235

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	-	-	-
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	-	-	-
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	-	-	-
IV. Balance Primario (IV = III + E)	-	70,235	70,235

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	-	-	-
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	-	-	-
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	-	-
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	-	-	-




Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Balance Presupuestario - LDF
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021
(PESOS)

ETCA-IV-02

TRIMESTRE: SEGUNDO

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	14,545,158	5,643,856	5,643,856
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	-	-	-
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-	-	-
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	14,545,158	5,714,091	5,714,091
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-	-	-
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B 1 + C1)	-	70,235	70,235
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	-	70,235	70,235

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	-	-
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	-	-	-
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-	-	-
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	-	-	-
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	-	-	-


 Elaboró
 María de los Angeles Vega Ruíz
 Jefe de Departamento

Autorizó
 Dr. Raúl Guillen López
 Secretario Técnico



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021

ETCA-IV-03

(pesos)

TRIMESTRE: SEGUNDO

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

NOTA: ESTA SECRETARÍA NO TIENE CUENTAS BANCARIAS PRODUCTIVAS ESPECÍFICAS

Elaboró
María de los Angeles Vega Ruíz
Jefe de Departamento

Autorizó
Dr. Raúl Guillen López
Secretario Técnico



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Relación de Bienes Muebles e Inmuebles que Componen su Patrimonio
Al 30 de junio de 2021
(pesos)

ETCA-IV-04

TRIMESTRE: SEGUNDO

Código	Descripción del Bien	Valor en Libros
BIENES MUEBLES		
1	5110100001-1 ARCHIVERO HORIZONTAL EN MELAMINA 80 X 50 X 75 CM. DE 2 GAVETAS TAMAÑO OFICIO. CON CHAPA DE SEGURIDAD.	6,479
2	5110100001-2 CREDENZA 2 PUERTAS CON ENTREPAÑO INTERIOR CUERPO DE 40 CM, CUBIERTA SUPERIOR DE 60 CM.	3,335
3	5110100028-1 EN "L" CON ESCRITORIO EJECUTIVO COSTADOS CURVOS CUBIERTA DE MADERA, CUBIERTA CON TERMINADO EN CHAPA DE MADERA NATURAL Y CANTO EN CASCADA INVERTIDA, HERRAJES Y DETALLES EN ACERO CON TERMINADO EN PINTURA COLOR ALUMINIO. CUBIERTA EXTENSION PARA ESCRITORIO. LATERAL CON ARCHIVERO PEDESTAL CON 1 CAJON PAPELERO Y 1 GAVETA ARCHIVO	41,679
4	5110100028-2 ESCRITORIO EN "U" RECTANGULAR TIPO GRAPA 160 X 60 X 75 CM FALDON MELAMINICO DE 40 CM DE ALTURA. PUENTE UNION DE 90 X 45 CM. CREDENZA 160 X 45 X 75 CM CON ARCHIVERO PEDESTAL METALICO FRENTE EN MELAMINA DE 2 CAJONES 1 GAVETA TAMAÑO OFICIO, CON CHAPA DE SEGURIDAD.	10,301
5	5110100028-3 ESCRITORIO RECTANGULAR EN "L" TIPO GRAPA 130 X 160 X 75 CM	8,075
6	5110100028-4 ESCRITORIO RECTANGULAR EN "L" TIPO GRAPA 160 X 160 X 75 CM	8,075
7	5110100028-5 ESCRITORIO RECTANGULAR EN "L" TIPO GRAPA 140 X 160 X 75 CM	8,195
8	5110100028-6 ESCRITORIO RECTANGULAR EN "L" TIPO GRAPA 140 X 160 X 75 CM	8,196
9	5110100028-7 ESCRITORIO RECTANGULAR EN "L" TIPO GRAPA 150 X 160 X 75 CM	8,196
10	5110100028-8 ESCRITORIO RECTANGULAR EN "L" TIPO GRAPA 150 X 160 X 75 CM	8,196
11	5110100028-9 ESCRITORIO RECTANGULAR EN "L" TIPO GRAPA 130 X 160 X 75 CM	8,196
12	5110100028-10 ESCRITORIO RECTANGULAR EN "L" TIPO GRAPA 130 X 160 X 75 CM	8,196
13	5110100028-11 ESCRITORIO RECTANGULAR EN "L" TIPO GRAPA 150 X 160 X 75 CM	8,196
14	5110100028-12 ESCRITORIO RECTANGULAR TIPO GRAPA 120 X 60 X 75 CM FALDON MELAMINICO DE 40 CM DE ALTURA	2,633
15	5110100041-1 LIBRERO A PISO 2 PUERTAS COMPLETAS CON 4 ENTREPAÑOS DE 80 X 38 X 180 CM	6,102
16	5110100041-2 LIBRERO A PISO 2 PUERTAS COMPLETAS CON 4 ENTREPAÑOS DE 80 X 38 X 180 CM	6,102
17	5110100041-3 LIBRERO A PISO CON 2 PUERTAS ABATIBLES SIN CHAPA, 3 ENTREPAÑOS INTERIORES EN MDF PINTADO HORNEADO, PUERTAS DE CRISTAL ESMERILADO CON MARCO DE ALUMINIO Y JALADERAS: UN LIBRERO A PISO CON 2 PUERTAS ABATIBLES CON CHAPA DE SEGURIDAD. 3 ENTREPAÑOS INTERIORES	37,103
18	5190100100-1 MAMPARA EN MELAMINA DE 160 X 2.8 X 120 CMS.	2,134
19	5190100100-2 MAMPARA EN MELAMINA DE 160 X 2.8 X 120 CMS.	2,134

20	5110100052-1	MESA DE JUNTAS MELAMINA 2 CARAS CON CANTOS EN PVC 2 MM/ TERMOMADHERIDOS, ARMADO CON MINIFX. DE 180 X 120 X 75 CM	5,528
21	5110100086-1	SILLA DE VISITA ESTIBABLE TAPIZADA 4 PATAS. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO CON ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO	1,299
22	5110100086-2	SILLA DE VISITA ESTIBABLE TAPIZADA 4 PATAS. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO CON ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO	1,299
23	5110100086-3	SILLA DE VISITA ESTIBABLE TAPIZADA 4 PATAS. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO CON ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO	1,299
24	5110100086-4	SILLA DE VISITA ESTIBABLE TAPIZADA 4 PATAS. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO CON ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO	1,299
25	5110100086-5	SILLA DE VISITA ESTIBABLE TAPIZADA 4 PATAS. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO CON ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO	1,299
26	5110100086-6	SILLA DE VISITA ESTIBABLE TAPIZADA 4 PATAS. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO CON ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO	1,299
27	5110100086-7	SILLA DE VISITA ESTIBABLE TAPIZADA 4 PATAS. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO CON ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO	1,299
28	5110100086-8	SILLA DE VISITA ESTIBABLE TAPIZADA 4 PATAS. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO CON ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO	1,299
29	5110100086-9	SILLA DE VISITA ESTIBABLE TAPIZADA 4 PATAS. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO CON ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO	1,299
30	5110100086-10	SILLA DE VISITA ESTIBABLE TAPIZADA 4 PATAS. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO CON ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO	1,299
31	5110100086-11	SILLA DE VISITA ESTIBABLE TAPIZADA 4 PATAS. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO CON ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO	1,299
32	5110100086-12	SILLA DE VISITA ESTIBABLE TAPIZADA 4 PATAS. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO CON ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO	1,299
33	5110100086-13	SILLA DE VISITA ESTIBABLE TAPIZADA 4 PATAS. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADO CON ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO	1,299
34	5110100088-1	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO EN PIEL. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN PIEL CON ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO TIPO GEL CON RETARDANTE DE FLAMA. MECANISMO TIPO RODILLA CON REGULADOR DE TENSION DE LA INCLINACION Y BLOQUEO DEL MISMO.	9,384
35	5110100088-2	SILLON GERECAL USO RUDO. ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO EN FRIJO CON DENSIDAD DE 60 KG/M3 CON RETARDANTE DE FLAMA. RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR	4,698
36	5110100088-3	SILLON GERECAL USO RUDO. ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO EN FRIJO CON DENSIDAD DE 60 KG/M3 CON RETARDANTE DE FLAMA. RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR	4,698
37	5110100088-4	SILLON GERECAL USO RUDO. ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO EN FRIJO CON DENSIDAD DE 60 KG/M3 CON RETARDANTE DE FLAMA. RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR	4,698
38	5110100088-5	SILLON GERECAL USO RUDO. ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO EN FRIJO CON DENSIDAD DE 60 KG/M3 CON RETARDANTE DE FLAMA. RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR	4,689
39	5110100088-6	SILLON GERECAL USO RUDO. ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO EN FRIJO CON DENSIDAD DE 60 KG/M3 CON RETARDANTE DE FLAMA. RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR	4,698
40	5110100088-7	SILLON GERECAL USO RUDO. ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO EN FRIJO CON DENSIDAD DE 60 KG/M3 CON RETARDANTE DE FLAMA. RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR	4,698
41	5110100088-8	SILLON GERECAL USO RUDO. ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO EN FRIJO CON DENSIDAD DE 60 KG/M3 CON RETARDANTE DE FLAMA. RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR	4,698
42	5110100088-9	SILLON GERECAL USO RUDO. ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO EN FRIJO CON DENSIDAD DE 60 KG/M3 CON RETARDANTE DE FLAMA. RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR	4,698
43	5110100088-10	SILLON GERECAL USO RUDO. ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO EN FRIJO CON DENSIDAD DE 60 KG/M3 CON RETARDANTE DE FLAMA. RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR	4,698
44	5110100088-11	SILLON GERECAL USO RUDO. ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO INYECTADO EN FRIJO CON DENSIDAD DE 60 KG/M3 CON RETARDANTE DE FLAMA. RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR	4,698
45	5110100088-12	SILLON VISITANTE EN PIEL. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN PIEL CON ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO TIPO GEL CON RETARDANTE DE FLAMA.	6,845
46	5110100088-13	SILLON VISITANTE EN PIEL. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN PIEL CON ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO TIPO GEL CON RETARDANTE DE FLAMA.	6,845
47	5110100088-14	SILLON VISITANTE EN PIEL. ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN PIEL CON ACOJINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO TIPO GEL CON RETARDANTE DE FLAMA.	6,845

48	5110100088-15	SILLON VISITANTE EN PIEL, ASIENTO Y RESPALDO TAPIZADOS EN PIEL CON ACQUINAMIENTO EN ESPUMA DE POLIURETANO TIPO GEL CON RETARANTE DE FLAMA.	6,845
49	5150100007-1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR INTEL CORE I7-8700 CPU @ 3.2 GHz 3.19 GHz, RAM DE 8 GB, DISCO DURO DE 1 TB, WINDOWS 10 PROFESIONAL, CON MONITOR DELL SE2417HG 24" LED.	21,747
50	5150100007-2	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR INTEL CORE I7-8700 CPU @ 3.2 GHz 3.19 GHz, RAM DE 8 GB, DISCO DURO DE 1 TB, WINDOWS 10 PROFESIONAL, CON MONITOR DELL SE2417HG 24" LED.	21,747
51	5150100007-3	COMPUTADORA PORTATIL CON PROCESADOR INTEL CORE I7-8550U CPU @ 1.8 GHz 1.99 GHz, RAM DE 8 GB, SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PROFESIONAL, 1 TB EN DISCO DURO.	22,023
52	5150100066-1	COMPUTADORA PORTATIL CON PROCESADOR INTEL CORE I5-8250U CPU @ 1.6 GHz 1.6 GHz, 8 GB EN RAM, DISCO DURO DE 1 TB.	24,396
53	5150100066-2	COMPUTADORA PORTATIL CON PROCESADOR INTEL CORE I5-8250U CPU @ 1.6 GHz 1.6 GHz, 8 GB EN RAM, DISCO DURO DE 1 TB.	24,396
54	5150100066-3	COMPUTADORA PORTATIL CON PROCESADOR INTEL CORE I5-8250U CPU @ 1.6 GHz 1.6 GHz, 8 GB EN RAM, DISCO DURO DE 1 TB.	24,396
55	5150100007-4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR INTEL CORE I7-8700 CPU @ 3.2 GHz 3.19 GHz, RAM DE 16 GB, DISCO DURO DE 1 TB, WINDOWS 10 PROFESIONAL, CON MONITOR DELL SE2417HG 24" LED.	34,535
56	5150100007-5	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR INTEL CORE I5-8500 CPU @ 3.00 GHz 3.00 GHz, RAM DE 16 GB, DISCO DURO DE 1 TB, WINDOWS 10 PROFESIONAL, CON MONITOR DELL SE2417HG 24" LED.	35,260
57	5150100007-6	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR INTEL CORE I7-8500 CPU @ 3.2 GHz 3.19 GHz, RAM DE 16 GB, DISCO DURO DE 2 TB, WINDOWS 10 PROFESIONAL, CON MONITOR DELL SE2417HG 24" LED.	35,260
58	5150100007-7	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR INTEL CORE I7-8700 CPU @ 3.2 GHz 3.19 GHz, RAM DE 16 GB, DISCO DURO DE 2 TB, WINDOWS 10 PROFESIONAL, CON MONITOR DELL SE2417HG 24" LED.	35,260
59	5150100007-8	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR INTEL CORE I5 CPU @ 3.4 GHz, RAM DE 8 GB, SISTEMA OPERATIVO MAC OS Sierra, 1 TB EN DISCO DURO. MOUSE Y TECLADO INALAMBRIKO.	55,009
60	5150100007-9	MULTIFUNCIONAL HP LASER PRO M426DW	5,220
61	5150100007-10	MULTIFUNCIONAL HP LASER M477FDW COLOR	7,459
62	5150100007-11	COMPUTADORA HP ELITEDESK 800 G4	28,710
63	5150100007-12	COMPUTADORA HP ELITEDESK 800 G4	28,710
64	5150100007-13	COMPUTADORA HP ELITEDESK 800 G4	28,710
65	5150100007-14	COMPUTADORA HP ELITEDESK 800 G4	28,710
66	5150100007-15	COMPUTADORA HP ELITEDESK 800 G4	28,710
67	5150100044-1	MULTIFUNCIONAL EPSON L6171 33/20PPM 4800X1200 WIFI RED DPX	5,545
68	5150100044-2	MULTIFUNCIONAL EPSON L6171 33/20PPM 4800X1200 WIFI RED DPX	5,545
69	5150100044-3	MULTIFUNCIONAL EPSON L6171 33/20PPM 4800X1200 WIFI RED DPX	5,545
70	5150100066-4	COMPUTADORA PORTATIL APPLE MACBOOK PRO MVMKZE/A	64,564
71	5150100007-16	IPAD APPLE PRO 11" 512GB MXT1ZLZA	27,885
72	5150100044-4	MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASERJET MANNAGED Z8Z04A	78,665
73	5150100066-5	COMPUTADORA PORTATIL APPLE MACBOOK PRO 13 NV99ZE/A	43,485
74	5150100043-1	IMPRESORA DE ETIQUETAS BROTHER QL-800 TERMINA DIRECTA 300X600 DPI 148 MM/S ALAMBRIKO	1,994
75	5650100009-1	HP TB DOCK G2 W/COMBO CABLE 3TR87AA	6,147
76	5650100009-2	HP TB DOCK G2 W/COMBO CABLE 3TR87AA	6,147

77	5650100009-3	APUNTADOR LOGITECH R500 910-005333	799
78	5650100009-4	APUNTADOR LOGITECH R500 910-005333	799
79	5150100019-1	DISCO DURO SAMSUNG 860 EVO 500GB 2.5" SATA III INTERNAL SSD	2,783
80	5150100019-2	DISCO DURO SAMSUNG 860 EVO 500GB 2.5" SATA III INTERNAL SSD	2,783
81	5150100019-3	DISCO DURO SAMSUNG 860 EVO 500GB 2.5" SATA III INTERNAL SSD	2,783
82	5150100019-4	DISCO DURO EXTERNO TOSHIBA PORTATIL 2.5 CANVIO BASICS 4 TB USB 3.0, NEGRO- MAC/PC 01	3,247
83	5150100019-5	DISCO DURO EXTERNO TOSHIBA PORTATIL 2.5 CANVIO BASICS 4 TB USB 3.0, NEGRO- MAC/PC 02	3,247
84	5150100019-6	DISCO DURO EXTERNO TOSHIBA PORTATIL 2.5 CANVIO BASICS 4 TB USB 3.0, NEGRO- MAC/PC 03	3,247
85	5150100089-1	SERVIDOR HPE PROLIANT DL360 G10 867959-B21	198,685
86	5150100019-7	EQUIPO DE ALMACENAMIENTO HPE MSA 2050 SAN /Q1J01A	495,996
87	5150100089-1	HPE 22U 600X1075MM ADV G2 KIT PULT RACK/UNIDAD DE RACK PARA SERVIDOR HPE DE 22U P9K03A	41,015
88	5150100019-8	ACCESS POINT FORTINET FORTIAP FAP221E/INCLUYE 8X FORTICARE 3 AÑOS 01	11,210
89	5150100019-9	ACCESS POINT FORTINET FORTIAP FAP221E/INCLUYE 8X FORTICARE 3 AÑOS 02	11,210
90	5150100019-10	SWITCH FORTINET FORTISWITCH FS124E-FPOE 24 PUERTOS/ INCLUYE 8X FORTICARE 3 AÑOS	26,138
91	5150100019-11	FIREWALL FORTINET FORTIGATE FG50E 01	32,786
92	5150100019-12	FIREWALL FORTINET FORTIGATE FG50E 02	32,786
93	5150100066-6	COMPUTADORA PORTATIL HP ELITEBOOK 840 G5/3Y24ELIFE2TB 01	28,813
94	5150100066-7	COMPUTADORA PORTATIL HP ELITEBOOK 840 G5/3Y24ELIFE2TB 02	28,813
95	5150100019-13	BASE DE ACOPLAMIENTO HP THUNDERBOLT DOCK 120W G2/ ZUK37AA 01	5,124
96	5150100019-14	BASE DE ACOPLAMIENTO HP THUNDERBOLT DOCK 120W G2/ ZUK37AA 02	5,124
97	5210100052-1	HP WIRELESS BUSINESS SLIM KBD AND MOUSE/ N3R88AA 01	985
98	5210100052-2	HP WIRELESS BUSINESS SLIM KBD AND MOUSE/ N3R88AA 02	985
99	5210100052-3	HP ELITEDISPLAY E233 MONITOR/ 1FH46AA 01	4,838
100	5210100052-4	HP ELITEDISPLAY E233 MONITOR/ 1FH46AA 02	4,838
101	5650100087-1	TELEFONO CELULAR APPLE IPHONE 7	10,049
102	5210100073-1	PROYECTOR PORTATIL EPSON POWER LITE	13,711
103	5210100045-1	GRABADORA TASCAM DR-44WL HANDHELD PORTABLE AUDIO RECORDER WITH WIFI	6,611
104	5210100049-1	MIGROFONO INALAMBRIKO SHURE BLX288/PGA58 1	15,195
105	5210100049-2	MIGROFONO INALAMBRIKO SHURE BLX288/PGA58 2	15,195
106	5210100049-3	BAFLE JBL EON615	14,012

107	5190100152-1	FRIGOBAR MABE 3.3 P		4,199
108	5190100152-2	REFRIGERADOR DAEWOO 9 P		6,999
109	5190100052-1	ENFRIADOR MIRAGE MDD 10BIS		3,499
110	5190100052-2	MICROONDAS DAEWOO		1,599
111	5640100001-2	MINI SPLIT DE UNA TONELADA		4,300
112	5640100001-3	MINI SPLIT DE UNA TONELADA		4,300
113	5640100001-1	MINI SPLIT DE UNA TONELADA		9,003
114	5640100001-4	MINI SPLIT DE DOS TONELADA		10,700
115	5640100001-5	MINI SPLIT DE DOS TONELADA		10,700
116	5640100001-6	MINI SPLIT DE DOS TONELADA		12,296
117	5640100001-7	MINI SPLIT DE DOS TONELADA		12,296
118	5640100001-8	MINI SPLIT DE DOS TONELADA		12,296
119	5640100001-9	MINI SPLIT DE UNA TONELADA		6,148
120	5640100001-10	MINI SPLIT DE UNA TONELADA		6,148
121	5190100052-3	MUEBLE PARA LAVASTRATES MDF 1MT		2,555
122	5230100013-1	CAMARA DIGITAL NIKON COOLPIX P900 16.0MP/NEGRA 26499		17,069
123	5230100013-2	CAMARA WEB MICROSOFT LIFECAM-30 FPS-USB 2.0-5 MEGAPIXEL INTERPOLADO-1920 X 1080 VIDEO-CMOS SENSOR -AUTO-FOCO-MICROFONO Q2F-00013 1		2,087
124	5230100013-3	CAMARA WEB MICROSOFT LIFECAM-30 FPS-USB 2.0-5 MEGAPIXEL INTERPOLADO-1920 X 1080 VIDEO-CMOS SENSOR -AUTO-FOCO-MICROFONO Q2F-00013 2		2,087
125	5410100002-1	AUTOMOVIL KIA SEDAN NEW FORTE LX IVT NUEVO	309,900	
126	5650100089-1	COMMUTADOR GRANSTREAM UCM6204 IP 4 LINEAS FXO 500 EXTENCIONES SIP 2 FXS RUTEADOR 2 GIGAETH WAN LAN VOICEMAIL UCM6204	7,586	
127	5650100089-2	TELEFONO IP GRANDATREAM GXP1760W HD, WIFI DUAL BAND, 6 LINEAS 01	2,090	
128	5650100089-3	TELEFONO IP GRANDATREAM GXP1760W HD, WIFI DUAL BAND, 6 LINEAS 02	2,090	
129	5650100089-4	TELEFONO IP GRANDATREAM GXP1760W HD, WIFI DUAL BAND, 6 LINEAS 03	2,090	
130	5650100089-5	TELEFONO IP GRANDATREAM GXP1760W HD, WIFI DUAL BAND, 6 LINEAS 04	2,090	
131	5650100089-6	TELEFONO IP GRANDATREAM GXP1760W HD, WIFI DUAL BAND, 6 LINEAS 05	2,090	
132	5650100089-7	TELEFONO IP GRANDATREAM GXP1760W HD, WIFI DUAL BAND, 6 LINEAS 06	2,090	
133	5650100089-8	TELEFONO IP GRANDATREAM GXP1760W HD, WIFI DUAL BAND, 6 LINEAS 07	2,090	
134	5650100089-9	TELEFONO IP GRANDATREAM GXP1760W HD, WIFI DUAL BAND, 6 LINEAS 08	2,090	
135	5650100089-10	TELEFONO IP GRANDATREAM GXP1760W HD, WIFI DUAL BAND, 6 LINEAS 09	2,090	
136	5650100089-11	TELEFONO IP GRANDATREAM GXP1760W HD, WIFI DUAL BAND, 6 LINEAS 10	2,090	

137	5150100072-1	NO BREAK CDP 750 VA, 350 W RU-SMART751 01	1,623
138	5150100072-2	NO BREAK CDP 750 VA, 350 W RU-SMART751 02	1,623
139	5150100072-3	NO BREAK CDP 750 VA, 350 W RU-SMART751 03	1,623
140	5150100072-4	NO BREAK CDP 750 VA, 350 W RU-SMART751 04	1,623
141	5150100072-5	NO BREAK CDP 750 VA, 350 W RU-SMART751 05	1,623
142	5150100072-6	NO BREAK CDP 750 VA, 350 W RU-SMART751 06	1,623
143	5150100072-7	NO BREAK CDP 750 VA, 350 W RU-SMART751 07	1,623
144	5150100072-8	NO BREAK CDP 750 VA, 350 W RU-SMART751 08	1,623
145	5150100072-9	NO BREAK CDP 750 VA, 350 W RU-SMART751 09	1,623
146	5150100072-10	NO BREAK CDP 750 VA, 350 W RU-SMART751 10	1,623
147	5150100072-11	UPS APC SMC1500-2UC TIPO RACK/ SMC1500-2UC	12,585
148	5150100072-12	NO BREAK APC 425VA 120V BE425M-LM	1,216
149	5150100072-13	NO BREAK APC 425VA 120V BE425M-LM	1,216
TOTAL BIENES PATRIMONIALES			2,555,175

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Elaboro

Maria de los Angeles Vega Ruiz
 Jefa de Departamento de la
 Unidad de Administración

Autorizó

Dr. Raúl Guillen López
 Secretario Técnico

Desglose del saldo presentado en el formato ETCA-I-02, en el inciso A4), de la Cuenta: INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)				
Datos de la Cuenta Bancaria				Tipo de Recurso (1)
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
NO APLICA				
TOTAL				0

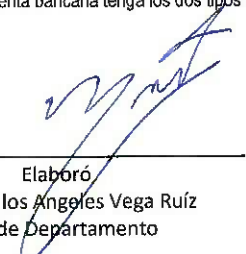
Desglose del saldo presentado en el formato ETCA-I-02, en el inciso B1), de la Cuenta: INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO				
Datos de la Cuenta Bancaria				Tipo de Recurso (1)
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
NO APLICA				
TOTAL				0

Desglose del saldo presentado en el formato ETCA-I-02, en el inciso A) del Activo No Circulante, de la Cuenta: INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO				
Datos de la Cuenta Bancaria				Tipo de Recurso (1)
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
NO APLICA				
TOTAL				0

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

1) Tipo de Recurso: Federal o Estatal (incluye Ingresos Propios)

Nota: En caso de que la cuenta bancaria tenga los dos tipos de recursos, presentar dos veces la misma cuenta separando los saldos por tipo de recurso.


 Elaboró
 María de los Angeles Vega Ruíz
 Jefe de Departamento

Autorizó
 Dr. Raúl Guillen López
 Secretario Técnico



Sistema Estatal de Evaluación
Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A

TRIMESTRE: SEGUNDO

En vista de la próxima aprobación de la Política Nacional Anticorrupción, y con ello la política homóloga en el estado, así como los avances de implementación de la Plataforma Digital Estatal, la afectación al presupuesto del ejercicio fiscal 2021, toda vez que los proyectos mencionados son la parte medular de las labores del Sistema Estatal Anticorrupción y su ejecución es indispensable para cumplir con el objeto de este, durante este trimestre que cumplieron con todas las metas programadas en un 100% de avance de cada uno de los indicadores.

I) Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal

Las Metas y alcance de esta Secretaría a la fecha fueron las siguientes

Las metas programadas para el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2021 se cumplieron en cien por ciento las siguientes:

Para las acciones que se llevaron a cabo durante este trimestre, se determinó clasificar en seis rubros las actividades, esto con la finalidad de dar rumbo y congruencia a la coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción, lo cual se reflejará en mayor objetividad en sus logros y mejores resultados.

- **Proyectos requeridos por el comité coordinador**

Proyecto de Talleres para la elaboración del programa de implementación de la Política Anticorrupción con la logística de los talleres de Trabajo con el Comité Coordinador, la Secretaría se encargará de la coordinación de los talleres para la elaboración del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción con los integrantes del Comité Coordinador.

- Se propone que los facilitadores del taller sean actores estratégicos para la exposición de la metodología. Se propone: Al Dr. Víctor Peña, Doctor en Políticas Públicas. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Adscripción: Centro de Estudios en Gobierno y Asuntos Públicos en el Colegio de Sonora, El Dr. Rafael Valenzuela, Doctor en Política Pública. Escuela de Graduados en Administración y Política Pública (EGAP), campus Monterrey. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Un experto en participación ciudadana.

- Cada integrante deberá asignar a una o máximo 2 personas como enlace técnico para la conformación del grupo técnico. (servirán como apoyo técnico en las sesiones de cada integrante del Comité Coordinador) ▪ La SESEA será la encargada de la coordinación con los enlaces de cada integrante del Comité Coordinador
- La SESEA junto con los enlaces se encargarán de establecer las reuniones de trabajo, así mismo, como el lugar, día y hora de cada reunión
- Las reuniones del Comité Coordinador serán de un mínimo de 4 y un máximo de 8 reuniones para establecer el proyecto de programa de implementación.
- Se designará a una persona encargada de captar toda la narrativa de cada taller.
- Las fechas recomendadas pueden ser los días del 16 al 23 de agosto del 2021 Talleres para elaboración del programa de implementación de la Política Anticorrupción
- Se proponen 2 lugares para realizar las mesas de trabajo, oficinas de la SESEA o en las instalaciones del ISAF
- Se recomienda un tiempo máximo de 2 horas por sesión ▪ La SESEA será el encargado de facilitar la información necesaria para definir lo siguiente
- Definir si la acción sugerida por la PNA se adopta de manera directa o requiere de adecuaciones. Definir la temporalidad de la acción. Definir quienes son los líderes de la implementación. Definir la acción y la estrategia para llevarla a cabo. Definir las líneas de acción a implementar. Definir los indicadores para la evaluación y seguimiento. Definir la temporalidad de la prioridad. Instrucciones de la etapa de los talleres para la elaboración del programa de implementación de la PEA del Comité Coordinador

Etapa 1: Preparar Se explicará de manera general cada una de las 40 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción con la finalidad de crear un panorama amplio de la PEA, está conformado por 4 ejes con 4 objetivos generales y 10 objetivos específicos, además cada eje contiene 10 prioridades, que deben ser atendidas mediante acciones, estrategias y líneas de acción para su cumplimiento. Talleres para elaboración del programa de implementación de la Política Anticorrupción Con esto, se pretende conformar un proceso de implementación de la PEA de manera consensada, captando las visiones y aportaciones de cada integrante del Comité Coordinador para generar el programa de implementación de la PEA

Etapa 2: Estructurar Se proporcionará a los participantes, los insumos técnicos para definir las acciones sugeridas por la PNA-PEA. Se pueden definir las acciones sugeridas de dos formas

1. Que se adopte de manera directa la acción conforme lo sugerido.

2. Que si requiere una reformulación y adecuación conforme a las necesidades del Estado. Nota 1. Se debe de considerar que las acciones deben estar conforme a las competencias tanto del comité coordinado, así como, en lo individual de cada integrante de dicho comité, según las atribuciones de cada integrante de cada institución. ✓ 10 prioridades ✓ 1 objetivo general ✓ 2 objetivos específicos ✓ 10 prioridades ✓ 1 objetivo general ✓ 2 objetivos específicos ✓ 10 prioridades ✓ 1 objetivo general ✓ 3 objetivos específicos ✓ 10 prioridades ✓ 1 objetivo general ✓

3 objetivos específicos Talleres para elaboración del programa de implementación de la Política Anticorrupción Nota 2. Para definir las acciones se debe considerar que puede ser una tarea y esfuerzo federal, sin embargo, la manera de adecuarla al estado es adoptarla tal como lo sugiere la PNA y la estrategia podrá ser solo dar seguimiento e informar del avance nacional hasta su cumplimiento. Es decir, no todas las acciones sugeridas deben establecerse como propias del estado, o asumir que su atención a la prioridad puede ser esfuerzo federal para su cumplimiento.

Etapas 3: Proyectar Una vez definidas las acciones que atenderán al cumplimiento de cada prioridad de cada eje de la PEA, se definirá la temporalidad para el cumplimiento de cada prioridad, que, puede ser de 2 maneras

1. Que se adopte de manera directa conforme a lo sugerido en el anexo 3 de la PNA.

2. Que se establezca las adecuaciones temporalidad conforme a las necesidades del Estado para la atención de la PEA Nota: La temporalidad para la atención de las prioridades puede ser a corto, mediano y largo plazo. Nota: El corto plazo se considera en un periodo de tres años o menor, el mediano plazo, se considera un periodo de entre tres y seis años, por otro lado, las prioridades que se consideren a largo plazo por la complejidad de las mismas se tienen establecido un periodo que puede exceder los 6 años para su implementación

Etapas 4: Borrador del Programa de Implementación Una vez definidas las acciones, la estrategia, las líneas de acción, los líderes de implementación y por último la temporalidad de cada una de ellas, para atender cada una de las 40 prioridades que establece la Política Estatal Anticorrupción, la Talleres para elaboración del programa de implementación de la Política Anticorrupción SESEA integrará y se elaborará un borrador del programa de implementación, recopilando todos los insumos generados en los talleres, para que una vez integrados se envíe



Sistema Estatal de Evaluación
Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A

TRIMESTRE: SEGUNDO

de nuevo a cada integrante del Comité Coordinador para su análisis. Este borrador del programa de implementación de la PEA nos permitirá hacer una retroalimentación en lo individual de cada integrante del Comité Coordinador, para si fuera el caso, realizar una modificación o aclaración al borrador. Para pasar a la siguiente Etapa, la aprobación del programa de implementación de la PEA.

Etapa 5: Aprobación del Programa de Implementación de la PEA Una vez concluido la retroalimentación por parte del Comité Coordinador se elaborará el programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción y será presentada para su discusión y aprobación a la Comisión Ejecutiva. Por último, será sometida al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para que ejerzan su facultad de aprobación y promoción del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción

- **Proyectos Generados por la Comisión Ejecutiva**

Proyecto del reglamento para las sesiones del comité coordinador, la comisión ejecutiva y de los grupos de trabajo del sistema estatal anticorrupción.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización, el desarrollo y funcionamiento de las sesiones que celebre el Comité Coordinador, de la Comisión Ejecutiva y de los Grupos de Trabajo del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, así como el seguimiento de los acuerdos y decisiones adoptadas en esta. Artículo 2. Para los efectos del Reglamento, se entenderá por: Comisión Ejecutiva: Órgano técnico auxiliar de la Secretaría Ejecutiva, conformado por el Secretario Técnico y las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, con excepción del integrante que funja en ese momento como presidente o presidenta del mismo; Comité Coordinador: Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, integrado por las y los integrantes y con las facultades que se establecen en el Artículo 143 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, responsable de establecer mecanismos de coordinación entre las y los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora y encargado del diseño, promoción y evaluación de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción; Días hábiles; Excusa: Razón o causa justificada por la que un integrante del Comité Coordinador se exime de conocer y votar sobre algún asunto sometido a consideración del citado comité por conflictos de intereses o por existir alguna

situación que afecte su objetividad, imparcialidad o credibilidad; Ley: Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; Presidente: Presidente del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción y representante del Comité de Participación Ciudadana; Quórum: Número de integrantes del Comité Coordinador que deben estar presentes para sesionar de manera válida, el cual es por lo menos cuatro en términos del Artículo 13 párrafo II de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción; Secretaría Ejecutiva: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora; órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador, encargado de proveerle asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones;

Secretario Técnico: Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sonora, servidor público a cargo de las funciones de dirección de la Secretaría Ejecutiva, así como las demás que le confiere la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y el Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; Sistema Estatal Anticorrupción o Sistema Estatal: Instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos; Voto concurrente: Posicionamiento verbal y por escrito que puede presentar un integrante del Comité Coordinador cuando comparta el sentido del acuerdo, decisión o resolución tomado por mayoría de los miembros que integran el Comité, pero que esté en desacuerdo con la parte argumentativa que motiva la determinación, y Voto disidente o voto particular: posicionamiento verbal y por escrito que puede expresar un integrante del Comité Coordinador cuando disienta con la totalidad del acuerdo, decisión o resolución adoptado por la mayoría de los miembros que integran el anunciado comité.

CAPÍTULO II INTEGRACIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR Y ATRIBUCIONES DE SUS MIEMBROS Artículo 3. El Comité Coordinador se integra por: I. Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo presidirá; II. El o la titular del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización; III. El o la titular de la Fiscalía Anticorrupción del Estado; IV. El o la titular de la Secretaría de la Contraloría General del Estado; V. Un representante del Consejo del Poder Judicial del Estado; VI. La o el presidente del Tribunal de Justicia Administrativa, y VII. La o el presidente del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información pública y Protección de Datos

Artículo 4. Cada una de las instituciones integrantes del Comité Coordinador designará mediante oficio, dirigido al secretario técnico, a un enlace permanente con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal. La persona designada enlace permanente, podrá ser sustituida a petición del presidente del Comité Coordinador.

Artículo 5. En caso de que el enlace permanente del Comité Coordinador sea sustituido de dicho encargo, el titular correspondiente lo hará del

conocimiento por escrito al secretario técnico y dicha remoción surtirá efectos al día siguiente de la remoción. Artículo 6. Son facultades del Comité Coordinador las conferidas por los Artículos 143 A Fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 9, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, así como las que le confieran otras disposiciones legales o administrativas. Artículo 7. Son atribuciones del presidente del Comité Coordinador: I. Representar al Comité Coordinador ante cualquier persona física o moral, pública o privada, nacional o internacional; II. Convocar a las y los integrantes a las sesiones ordinarias y extraordinarias, por conducto del secretario técnico; III. Presidir las sesiones del Comité Coordinador, conducirlas, conceder el uso de la voz y someter a votación los asuntos puestos a consideración del comité. IV. Verificar, por conducto del secretario técnico, la existencia de Quórum legal; V. Someter el orden del día de la sesión para aprobación del Comité Coordinador; VI. Declarar la apertura y clausura de las sesiones, así como decretar los recesos, previa consulta que realice a los miembros del Comité Coordinador; VII. Ejercer el voto de calidad, en caso de empate. VIII. Dar seguimiento a los acuerdos, decisiones y resoluciones del Comité Coordinador, a través de la Secretaría Ejecutiva. IX. Informar a las y los integrantes del Comité Coordinador sobre el seguimiento de los acuerdos, resoluciones y recomendaciones adoptadas en las sesiones; X. Someter el Programa Anual de Trabajo para la aprobación del Comité Coordinador; XI. Presentar a las y los integrantes del Comité, el informe anual de resultados del Comité Coordinador para su aprobación, y publicarlo por conducto de la Secretaría Ejecutiva; XII. Someter las recomendaciones en materia de combate a la corrupción para aprobación del Comité Coordinador e instruir al secretario técnico para hacerlas del conocimiento de las autoridades a quienes se dirijan e informar sobre su seguimiento; XIII. Proponer un calendario anual de sesiones en la primera sesión de cada año que apruebe el Comité Coordinador, y XIV. Aquellas que le confiera el Comité Coordinador. Artículo 8. Son atribuciones de las y los integrantes del Comité Coordinador: I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que sean convocados. II. Proponer, para su incorporación al orden del día, los asuntos que deban ser discutidos en las sesiones del Comité Coordinador conforme a su ámbito de competencia; para su debida exposición, análisis y determinación correspondiente; III. Aprobar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias. IV. Exponer los asuntos propuestos y participar en su discusión; V. Acordar los recesos en las sesiones; VI. Excusarse para conocer discutir o votar sobre algún tema o asunto de competencia del Comité Coordinador ya sea por conflicto de intereses o por considerar que de hacerlo podría afectarse la objetividad, imparcialidad o credibilidad que deben regir las sesiones del Comité Coordinador; VII. Votar los acuerdos, asuntos y resoluciones que se someta a su consideración, salvo que medie excusa debidamente aprobada por las y los integrantes del Comité Coordinador; VIII. Decidir sobre la procedencia de las

excusas promovidas por las y los integrantes del Comité Coordinador; IX. Elaborar los votos disidentes o particulares y concurrentes que estimen pertinentes; X. Coordinar los asuntos que acuerde el Comité Coordinador; XI. Dar seguimiento a los acuerdos y decisiones del Comité Coordinador, a través de las personas servidoras públicas que designe como enlace permanente con la Secretaría Ejecutiva; XII. Aquellas que determine el Comité Coordinador.

CAPÍTULO III. DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO

Artículo 9. El secretario técnico fungirá como secretario del Comité Coordinador en las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre.

Artículo 10. Son atribuciones del secretario técnico:

I. Elaborar el proyecto de orden del día de las sesiones que celebre el Comité Coordinador con los insumos que le sean proporcionados por sus integrantes a través de los enlaces permanentes que al efecto sean designados

II. Realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuesta de acuerdo con el Comité Coordinador

III. Convocar, por instrucciones del presidente del Comité Coordinador, a las y los integrantes de dicho Comité a las sesiones ordinarias y extraordinarias, remitiendo al efecto el proyecto de orden del día y los anexos correspondientes

IV. Auxiliar al presidente en la conducción de las sesiones que se celebren; V. Verificar la asistencia e informar al presidente la existencia de quórum

VI. Tomar la votación de las y los integrantes respecto de los asuntos que sean sometidos a consideración del Comité Coordinador e informar el resultado

VII. Ejecutar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Comité Coordinador

VIII. Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador y el de los instrumentos jurídicos que se generen en el seno de este, llevando su archivo en términos de las disposiciones aplicables

IX. Elaborar las Actas de las sesiones del Comité Coordinador, recabar las firmas de las y los integrantes que en ellas participen y resguardar los originales en los archivos de la Secretaría Ejecutiva

X. Remitir a las y los integrantes del Comité Coordinador, copia de los acuerdos que se tomen en el Comité Coordinador

- XI. Elaborar el proyecto de Programa Anual de Trabajo del Comité Coordinador con los insumos proporcionados por sus integrantes a través de los enlaces permanentes que al efecto designen
- XII. Elaborar los anteproyectos de informes del Sistema Estatal, someterlos a la revisión y observación de la Comisión Ejecutiva y remitirlos al Comité Coordinador para su aprobación
- XIII. Realizar estudios especializados en materias relacionadas con la prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y de faltas administrativas, fiscalización y control de los recursos públicos por acuerdo del Comité Coordinador
- XIV. Preparar el proyecto de calendario de los trabajos del Comité Coordinador; XV. Integrar los sistemas de información necesarios para que el resultado de las evaluaciones sea público y reflejen los avances o retrocesos en la política estatal anticorrupción
- XVI. Las demás que le confiera el Comité Coordinador.

CAPÍTULO IV DE LAS SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR

Artículo 11. El Comité Coordinador celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias. Todas sus sesiones serán transmitidas por medios electrónicos, salvo aquellas que por contener información que atente a la secrecía de procesos en curso o ponga en riesgo la protección de datos personales, no pueda ser, a juicio de algún integrante del Comité Coordinador, efectuada de manera pública. Lo anterior deberá expresarse al inicio de la sesión correspondiente, a manera de moción por dicho integrante.

Artículo 12. Las sesiones extraordinarias se convocarán a petición del presidente del Comité Coordinador o previa solicitud formulada por la mayoría de las y los integrantes de dicho Comité, en ambos casos, la convocatoria se realizará por conducto del secretario técnico.

Artículo 13. Para la celebración de las sesiones del Comité Coordinador deberá mediar una formal convocatoria, la cual señalará el día, hora y lugar de la sesión a celebrarse, así como la mención de si es ordinaria o extraordinaria.

Artículo 14. Además de lo anterior, la convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, la cual deberá ser enviada por el secretario técnico y recibidos por las y los integrantes del Comité Coordinador, con una anticipación no menor a cinco días hábiles, en el caso de las sesiones



Sistema Estatal de Evaluación
Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A

TRIMESTRE: SEGUNDO

ordinarias; y con una anticipación no menor de dos días hábiles, en el caso de las sesiones extraordinarias.

Artículo 15. Las convocatorias se deberán realizar por oficio a la y los integrantes del Comité Coordinador, se remitirá copia electrónica de la convocatoria y sus anexos a las personas servidoras públicas designadas como enlaces permanentes de los miembros del Comité Coordinador con la Secretaría Ejecutiva.

Artículo 16. Los enlaces del Comité Coordinador se encargarán de confirmar la recepción de las convocatorias y sus anexos, así como de realizar al secretario técnico, por conducto de las personas servidoras públicas de la Secretaría Ejecutiva que este designe, las consultas, peticiones y aclaraciones relacionadas con la celebración de la sesión correspondiente en las reuniones que para tal efecto celebren. Para ello dispondrán de hasta tres días hábiles de anticipación, en el caso de las sesiones ordinarias, y 24 horas de anticipación, tratándose de sesiones extraordinarias.

Artículo 17. El día fijado para la sesión se reunirán en el lugar destinado para tal efecto. A fin de que el Comité Coordinador sesione válidamente, se requerirán de la presencia de la mayoría de sus integrantes, lo que será verificado por el presidente, por conducto del secretario técnico.

Artículo 18. Todos los y las integrantes del Comité Coordinador tendrán derecho a voz y voto a efecto de externar las decisiones respecto de cada uno de los acuerdos que sean sometidos a su consideración, salvo que se encuentren impedido para ello, lo cual deberán formalizarse a través de la excusa correspondiente.

Artículo 19. Los acuerdos, decisiones y resoluciones del Comité Coordinador se tendrán por mayoría simple de votos de las y los integrantes presentes, salvo en los casos que la ley establezca mayoría calificada; en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 20. Para el desahogo de sus sesiones, el Comité Coordinador podrá invitar a los representantes de diversos organismos, a los Órganos Internos de Control de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, otros entes públicos, titulares de las Unidades de Transparencia de los Poderes, Organismos autónomos y Ayuntamientos, así como organizaciones de la sociedad civil. Los invitados serán convocados por conducto del secretario técnico en los mismos términos establecidos para convocar a los miembros del Comité Coordinador.

Artículo 21. De todas las sesiones que celebre el Comité Coordinador se levantará el acta correspondiente, cuya elaboración estará a cargo del secretario técnico, quien asentará debidamente el sentido de los votos externados por cada uno de los



Sistema Estatal de Evaluación
Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A

TRIMESTRE: SEGUNDO

y las integrantes del Comité Coordinador, así como la ausencia de éste por excusa. El acta de cada sesión deberá ser aprobada y signada en la sesión inmediata posterior, sea ordinaria o extraordinaria, formando su aprobación parte del orden del día. Las actas originales de las sesiones que celebre el Comité Coordinador serán resguardadas en los archivos de la Secretaría Ejecutiva.

CAPÍTULO V DE LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO TÉCNICO

Artículo 22. En caso de la ausencia del presidente del Comité Coordinador, las y los integrantes presentes designarán a quien deba conducir la sesión que se trate, lo cual será decidido por mayoría de votos.

Artículo 23. En caso de ausencia del secretario técnico, fungirá como secretario del Comité Coordinador el servidor público de la Secretaría Ejecutiva que al efecto designe el secretario técnico, lo que deberá formalizarse mediante oficio y hecho del conocimiento del Comité Coordinador con al menos un día de anticipación a la sesión que deba celebrarse.

CAPÍTULO VI DE LAS EXCUSAS EN LAS SESIONES DEL COMITÉ COORDINADOR

Artículo 24. Las y los integrantes del Comité Coordinador estarán impedidos para votar los acuerdos y decisiones que sean sometidos a su consideración, cuando su voto pudiera afectar la objetividad, imparcialidad y credibilidad que deben regir las decisiones del Comité Coordinador.

Artículo 25. Cuando alguno de los integrantes del Comité Coordinador se encuentre en el supuesto anterior, deberá excusarse del asunto en cuestión. Las excusas deberán formular por escrito previo a la sesión de que se trate para incluirse en la orden del día y exponerse por los miembros del Comité Coordinador que consideren estar impedidos para conocer, decidir o resolver sobre determinado asunto.

Artículo 26. Las excusas, una vez expuestas, se someterán a votación del resto de los miembros del Comité Coordinador, quienes deberán decidir sobre la excusa previa a la votación del asunto de que se trate.

Artículo 27. Las excusas y resoluciones que al efecto se tomen, deberán ser incluidas como anexos del Acta que al efecto se levante de la sesión correspondiente.

CAPÍTULO VII DE LOS VOTOS DISIDENTES O PARTICULARES Y CONCURRENTES EN LAS SESIONES

Artículo 28. Las y los integrantes del Comité Coordinador, respecto de cualquier asunto que se ponga a consideración, podrán emitir por escrito los votos disidentes o particulares y recurrentes que al efecto estimen pertinentes.

Artículo 29. Los votos disidentes o particulares y recurrentes que formulen las y los integrantes del Comité Coordinador deberán ser remitidos, debidamente signados por quien los estime, al secretario técnico cinco días posteriores a la celebración de la sesión donde se hayan externado verbalmente a fin de que sean incorporados como anexos del Acta que, en su caso, se apruebe y firme por las y los integrantes del Comité Coordinador, en la sesión inmediata posterior.

CAPÍTULO VIII DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA Y ATRIBUCIONES DE SUS INTEGRANTES

Artículo 30. La Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva, es la encargada de la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, así como el seguimiento de los acuerdos, informes y propuestas elaboradas, o adoptadas en esta Comisión para ser sometidos a la aprobación del Comité Coordinador.

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva estará integrada por: I. El secretario técnico; y II. El Comité de Participación Ciudadana, con excepción del miembro que funja en ese momento como presidente de este.

Artículo 32. Son facultades de la Comisión Ejecutiva las conferidas por los artículos 31 y 32 de la Ley del Sistema Estatal; 20 y 21 del Estatuto Orgánico, así como las que confieran otras disposiciones legales o administrativas.

Artículo 33. Son atribuciones del secretario técnico en la Comisión Ejecutiva

- I. Convocar a los integrantes de la Comisión a las sesiones ordinarias y extraordinarias, de forma directa o por conducto del secretario de Actas
- II. Asistir a las sesiones de la Comisión Ejecutiva
- III. Presidir las sesiones de la Comisión Ejecutiva, conducirlas, conceder el uso de la voz
- IV. Designar al secretario o secretaria de Actas
- V. Solicitar al secretario/a de Actas pasar lista de asistencia y verificar la existencia de quórum legal para sesionar

- VI. Solicitar al secretario/a de Actas someter a consideración de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, para su aprobación, el orden del día de las sesiones
- VII. Declarar el inicio y término de las sesiones, así como decretar recesos, previa consulta que realicen a los integrantes de la Comisión Ejecutiva
- VIII. Participar en la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día de la sesión de que se trate, con derecho a voz y voto
- IX. Proponer acuerdos y modificaciones a los documentos que se analicen en cada sesión
- X. Solicitar al secretario o secretaria de Actas someter a votación los proyectos de acuerdos, informes, propuestas, que sean puestos a consideración de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, para que posteriormente sean sometidos a la aprobación del Comité Coordinador, conforme a su ámbito de competencia
- XI. Ejercer el voto de calidad, en caso de empate
- XII. Declarar, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, la suspensión temporal de las sesiones
- XIII. Firmar las actas de las sesiones a las que haya asistido
- XIV. Dar seguimiento a los acuerdos, decisiones y resoluciones de la Comisión, e informar sobre el avance de estos
- XV. Elaborar el proyecto de calendario de los trabajos de la Comisión Ejecutiva
- XVI. Participar en la elaboración de las propuestas de políticas integrales en materia de prevención, control y disuasiones de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos; asimismo, de las propuestas de metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales.
- XVII. Intervenir en la elaboración de las propuestas de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; de igual manera, en la formulación de las propuestas de las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos
- XVIII. Aquellas que le confiera la Comisión Ejecutiva.

Artículo 34. Son atribuciones de los y las integrantes de la Comisión Ejecutiva

- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que sean convocados oportunamente

- II. Proponer, para su incorporación al orden del día, los asuntos que deban ser discutidos en las sesiones de la Comisión Ejecutiva conforme a su ámbito de competencia, para su debida exposición, análisis y determinación correspondiente
- III. Aprobar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias
- IV. Participar en la elaboración de las propuestas de políticas integrales en materia de prevención, control, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos; asimismo, de las propuestas de metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas integrales
- V. Intervenir en la elaboración de las propuestas de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción; de igual manera, en la formulación de las propuestas de las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos
- VI. Exponer los asuntos propuestos y participar en su discusión
- VII. Proponer acuerdos o modificaciones a los documentos en las sesiones
- VIII. Votar los acuerdos, asuntos y resoluciones que sometan a su consideración, salvo que medie excusa o impedimento debidamente aprobados por los integrantes de la Comisión
- IX. Acordar los recesos en las sesiones
- X. Excusarse para conocer, resolver o votar sobre algún tema o asunto de competencia de la Comisión Ejecutiva; por conflictos de interés o por considerar que, de hacerlo, podría afectarse la objetividad, imparcialidad y credibilidad que deben regir las decisiones de la enunciada Comisión
- XI. Decidir sobre la procedencia de las excusas promovidas por los integrantes de la Comisión Ejecutiva
- XII. Elaborar los votos disidentes o particulares y concurrentes que estimen pertinentes
- XIII. Coordinar los asuntos que se acuerden en las sesiones de la Comisión Ejecutiva
- XIV. Dar seguimiento a los acuerdos, decisiones y resoluciones de la Comisión Ejecutiva
- XV. Firmar las actas aprobadas de las sesiones a las que hayan asistido
- XVI. Aquellas que acuerde la Comisión Ejecutiva. Artículo 35. El secretario técnico tiene la facultad de designar al servidor público de la Secretaría Ejecutiva que tenga un perfil profesional acorde con los trabajos de la

Comisión Ejecutiva, para fungir como secretario/a de Actas de las sesiones que celebre la Comisión.

Artículo 36. Corresponde al secretario de Actas de la Comisión Ejecutiva.

- I. Asistir a las sesiones de la Comisión Ejecutiva
- II. Elaborar el proyecto de orden del día de las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva con los insumos que le sean proporcionados por los integrantes de la Comisión, de conformidad con las instrucciones que reciba del secretario técnico
- III. Realizar el trabajo técnico para la preparación de los documentos que se llevarán a la Comisión Ejecutiva como propuesta de acuerdo en las sesiones
- IV. Convocar, por instrucciones del secretario técnico, a las y los integrantes de la Comisión a las sesiones ordinarias y extraordinarias, remitiendo al efecto el proyecto de orden del día y los anexos correspondientes.
- V. Auxiliar al secretario técnico durante el desarrollo de las sesiones
- VI. Pasar lista de asistencia, verificar el quórum y, en su caso, informar su existencia
- VII. Tomar las votaciones de los asuntos que sean sometidos a consideración de la Comisión y dar a conocer los resultados de estas
- VIII. Llevar un registro de los dictámenes, acuerdos y resoluciones adoptados en cada sesión
- IX. Dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones de la Comisión Ejecutiva, así como verificar su cumplimiento
- X. Elaborar los proyectos de actas de las sesiones, someterlas a la consideración de la Comisión Ejecutiva, y una vez aprobadas recabar las firmas de los integrantes que en ellas participen, así como resguardar los originales en los archivos de la secretaria ejecutiva
- XI. Entregar a los integrantes de la Comisión Ejecutiva, copia simple de las actas de las sesiones aprobadas y signadas
- XII. Llevar el archivo de la Comisión Ejecutiva
- XIII. Las demás que le confiera la Comisión Ejecutiva.

CAPÍTULO IX DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

Artículo 37. La comisión Ejecutiva celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias.

Artículo 38. Las sesiones ordinarias se celebrarán cada segundo mes conforme al calendario que al efecto se apruebe y serán convocadas por el secretario técnico a través de la secretaria o secretario de actas.

Artículo 39. Las convocatorias podrán enviarse vía correo electrónico que para efecto haya proporcionado cada integrante de la Comisión Ejecutiva y tendrá la

responsabilidad de acusarlo de recibido, en algunos casos podrá la Secretaría Ejecutiva enviar el oficio de manera física a la dirección que para tales efectos proporcionen las y los integrantes de Comisión Ejecutiva.

Artículo 40. Las sesiones extraordinarias se convocarán a petición del secretario técnico de la Comisión Ejecutiva, o de al menos dos de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana que forman parte de dicha Comisión.

Artículo 41. En el caso de las sesiones extraordinarias sólo podrán tratarse aquellos asuntos para los que se les convocó. En ambos casos, la convocatoria se realizará a través del secretario o secretaria de Actas.

Artículo 42. Para la celebración de las sesiones de la Comisión Ejecutiva deberá mediar una formal convocatoria, la cual deberá señalar día, hora y lugar de la sesión a celebrarse, así como de si es ordinaria o extraordinaria.

Artículo 43. La convocatoria deberá ir acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, los cuales deberán ser enviados por el secretario o secretaria de Actas y deberán recibidos por las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva, con una anticipación no menor a cuatro días hábiles, en el caso de las sesiones ordinarias y con una anticipación no menor de dos días hábiles, en el caso de las sesiones extraordinarias.

Artículo 44. Las convocatorias se podrán realizar por oficio o a través de correo electrónico que al efecto se remita a la cuenta que proporcionen las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva.

Artículo 45. En el caso de las convocatorias enviadas a través de correo electrónico, cada una de las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva deberá responder por la misma vía el acuse de recibido de la convocatoria.

Artículo 46. Las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva podrán poner la inclusión de asuntos en el orden del día de una sesión con una anticipación de diez días hábiles, previo a la celebración de las sesiones ordinarias o en su caso en la propia sesión, previo a aprobarse el orden del día, para ser incorporadas en asuntos generales.

Artículo 47. En el día y hora fijados por la celebración, se reunirán los integrantes de la Comisión Ejecutiva. El secretario técnico de la Comisión declarará el inicio de la sesión, previa verificación de asistencia y verificación de quórum por parte del secretario/a de Actas.

Artículo 48. Los y las integrantes del Comité de Participación Ciudadana podrán participar de las sesiones de la Comisión Ejecutiva vía remota, lo que deberá ser asentado en el acta que al efecto se elabore.

Artículo 49. Para que la Comisión Ejecutiva sesione válidamente se requerirá de la presencia de la mayoría de sus integrantes, lo que será verificado por el secretario/a de Actas.

Artículo 50. Si la sesión convocada no pudiera llevarse a cabo en la fecha programada deberá celebrarse entre los cinco y diez días hábiles siguientes.



Sistema Estatal de Evaluación
Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A

TRIMESTRE: SEGUNDO

Artículo 51. Todos los integrantes de la Comisión Ejecutiva tendrán derecho a voz y voto, el cual deberán externar respecto de cada uno de los asuntos, acuerdos, decisiones y resoluciones que sean sometidos a su consideración, salvo que se encuentren impedida para ellos, lo que deberán formalizar a través de la excusa correspondiente.

Artículo 52. Los acuerdos, decisiones y resoluciones de la Comisión Ejecutiva se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes. En caso de empate, el secretario técnico tendrá voto de calidad.

Artículo 53. Cuando el tratamiento de los asuntos de las sesiones de la Comisión Ejecutiva lo requiera, podrán solicitarse la intervención de invitados con derecho a voz, previo acuerdo de las y los integrantes de la propia Comisión. Las y los invitados serán citados por el secretario técnico y convocados por conducto del secretario/a de Actas en los mismos términos establecidos para convocar a los integrantes de la Comisión.

CAPÍTULO X DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

Artículo 54. De toda sesión que celebre la Comisión Ejecutiva se levantará el acta correspondiente, misma que será aprobada y firmada por las y los integrantes de la citada Comisión en la siguiente sesión sea ordinaria o extraordinaria.

Artículo 55. Las actas que se elaboren deberán contener la fecha de sesión, hora de inicio y conclusión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, los acuerdos, las determinaciones adoptadas o resoluciones, el sentido de los votos externados por cada uno de los integrantes de la Comisión en la sesión posterior a la firma.

Artículo 56. Las actas originales de las sesiones que celebre la Comisión Ejecutiva serán resguardadas en los archivos de la Secretaría Ejecutiva, el secretario/a de Actas proporcionará copia simple de las mismas a las y los integrantes de la Comisión en la sesión posterior a la firma.

Artículo 57. Las actas que se elaboren con motivo de las sesiones de la Comisión Ejecutiva firmadas por sus integrantes serán públicas.

CAPÍTULO XI. DE LAS EXCUSAS E IMPEDIMENTOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA

Artículo 58. Las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva estarán impedidos para votar los acuerdos, decisiones y resoluciones que sean sometidos a su consideración, cuando su voto pudiera afectar la objetividad, imparcialidad y credibilidad que deben regir las decisiones del Comisión Ejecutiva, por lo que deberán excusarse.

Artículo 59. Las excusas se deberán formular por escrito previo a la sesión de que se trate para incluirse en la orden del día y ser expuestas durante la sesión correspondiente por los integrantes de la Comisión Ejecutiva que consideren estar impedidos para conocer, decidir o resolver sobre determinado asunto, o en su defecto de manera verbal previo al análisis, discusión y resolución del tema respecto del cual consideren estar impedidos.

Artículo 60. Las excusas, una vez expuestas, se someterán a votación del resto de los integrantes de la Comisión Ejecutiva, quienes deberán resolver sobre la excusa previo a la votación del asunto de que se trate.

Artículo 61. Las excusas y resoluciones que al efecto se tomen, deberán ser incluidas como anexos del acta que al efecto se levante de la sesión correspondiente.

CAPITULO XII DE LOS VOTOS DISIDENTES O PARTICULARES Y CONCURRENTES EN LAS SESIONES

Artículo 62. Las y los integrantes de la comisión Ejecutiva, respecto de cualquier asunto que se ponga a consideración, podrán emitir por escrito, los votos disidentes o particulares y concurrentes que al efecto estimen pertinentes.

Artículo 63. Los votos disidentes o particulares y concurrentes que formulen las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva, deberán ser remitidos al secretario de Actas dentro de los cinco días posteriores a la celebración de la sesión donde se hayan externado verbalmente, debidamente signados por quien los estime, a fin de que sean incorporados como anexos del acta que, en su caso, se apruebe y firme por las y los integrantes de la Comisión Ejecutiva, en la sesión siguiente inmediata.

CAPITULO XIII DE LA INTEGRACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR

Artículo 64. Cada integrante del Comité Coordinador designará a la persona que fungirá como enlace permanente, mediante un oficio dirigido a la Secretaría Ejecutiva. En caso de que la o el enlace deje de tener dicha función, se hará de conocimiento a la Secretaría Ejecutiva mediante oficio, en el cual también se designará a la persona que le reemplace en el Grupo de Trabajo.

Artículo 65. El Grupo de Trabajo es un espacio propositivo de análisis, discusión, desarrollo de ideas y colaboración para el funcionamiento de la comunicación y vinculación interinstitucional entre los entes que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción. Por lo tanto, las opiniones y/o discusiones que se presenten en el Grupo de Trabajo no representan las decisiones finales que se tomarán por las y los integrantes del Comité Coordinador en sesiones ordinarias o extraordinarias. El grupo de trabajo estará integrado por:

- I. Los y las representantes que designe la Secretaría Ejecutiva
- II. Los y las Integrantes del Comité de Participación Ciudadana
- III. Un enlace permanente del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
- IV. Un enlace permanente de la Fiscalía Anticorrupción
- V. Un enlace permanente de la Secretaría de la Contraloría General del Estado
- VI. Un enlace permanente del Consejo del Poder Judicial del Estado
- VII. Un enlace permanente del Tribunal de Justicia Administrativa
- VIII. Un enlace permanente del Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información pública y Protección de Datos

CAPÍTULO XIV DE LAS FUNCIONES DE LAS Y LOS ENLACES PERMANENTES DEL COMITÉ COORDINADOR

Artículo 66. La persona designada como enlace permanente tendrá las funciones siguientes:

- I. Atender las solicitudes de la Secretaría Ejecutiva referentes a información, recomendaciones no vinculantes y seguimiento de acuerdos de Comité Coordinador
- II. Atender y dar seguimiento los acuerdos celebrados en las reuniones del Grupo de Trabajo del Comité Coordinador
- III. Reunirse periódicamente con las y los demás integrantes del Grupo de Trabajo del Comité Coordinador
- IV. Proponer y discutir las propuestas que se realicen en los Grupos de Trabajo
- V. Ser la vía de comunicación de las solicitudes, inquietudes o temáticas de la o el integrante del Comité Coordinador que representa
- VI. Acusar de recibido cada documento que se le haga llegar, de forma física o mediante correo electrónico
- VII. Informar al integrante del Comité Coordinador que representa, sobre las discusiones y análisis que se lleven a cabo en las reuniones del Grupo de Trabajo
- VIII. Se encargará de realizar las consultas, peticiones y aclaraciones relacionadas con la celebración de la sesión correspondiente.

Artículo 67. Cuando la persona designada no esté realizando sus funciones como enlace o no esté atendiendo las solicitudes, el Grupo de Trabajo, a través de la Secretaría Ejecutiva, podrá solicitar su remoción y sustitución al integrante del Comité Coordinador que representa.

CAPÍTULO XV DE LAS REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO



Sistema Estatal de Evaluación
Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A

TRIMESTRE: SEGUNDO

Artículo 68. Las reuniones de trabajo se convocarán en los términos siguientes

- I. En un plazo no mayor a 15 días ni menor a 4 días de que se celebre la sesión de Comité Coordinador del SEA
- II. Cuando uno o varios integrantes del Comité Coordinador tengan una propuesta que consideren pertinente desarrollar, referente al Sistema Estatal Anticorrupción
- III. Cuando cualquier integrante del Grupo de Trabajo de Comité Coordinador lo solicite, previo acuerdo con la Secretaría.

Artículo 69. Se nombrará un secretario o secretaria de Actas, quien será la persona encargada de tomar los acuerdos a los que se llegue en la reunión del Grupo de Trabajo del Comité Coordinador. En caso de ausencia se designará a cualquier otro integrante que se encuentre presente al momento de la reunión.

Artículo 70. Corresponderá al o la enlace de la Secretaría Ejecutiva dar seguimiento a los acuerdos a los que se lleguen en las reuniones del Grupo de Trabajo del Comité Coordinador. A su vez, cada enlace permanente será responsable dar seguimiento al interior de su representada de los acuerdos tomados en las sesiones del grupo de trabajo.

Artículo 71. Para sesionar válidamente se requerirá de cuando menos siete enlaces permanentes del Grupo de Trabajo del Comité Coordinador.

Artículo 72. En los casos que amerite trabajar o elaborar documentos en conjunto entre las y los integrantes del Grupo de Trabajo del Comité Coordinador, se podrán utilizar herramientas electrónicas compartidas que se acuerden en las reuniones de trabajo.

TRANSITORIOS PRIMERO. El presentes Reglamento entrarán en vigor a partir del día siguiente de su aprobación por el Comité Coordinador.

SEGUNDO. Para los casos no previstos o sujetos a interpretación de los presentes lineamientos éstos serán resueltos por el Comité Coordinador.

TERCERO. El presente Reglamento podrá modificarse en cualquier tiempo mediante acuerdo que por mayoría de votos adopte el Comité Coordinador, lo que deberá ser incorporado en los temas a tratarse en el orden del día de la sesión que corresponda.



Sistema Estatal de Evaluación
Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A

TRIMESTRE: SEGUNDO

- **Lineamientos de acción y avances de la Plataforma Digital Estatal.**

Proyecto del sistema de captura de las declaraciones patrimoniales y de interés

de conocer el denominado “**Sistema de Captura de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses**”, puesto a disposición por parte de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción por medio del “Mercado Digital Anticorrupción” de manera libre y gratuita, a fin de que todos los entes obligados que cuenten con los requerimientos, y así lo deseen, puedan cumplir con los establecido en el artículo 48 de la Ley de Responsabilidades, por medio de la plataforma electrónica señalada realice la captura de sus declaraciones patrimoniales.

Por lo anterior, la Unidad a cargo de la suscrita de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en apoyo a la implementación del Sistema antes mencionado, el 14 de mayo asistió de manera virtual a la capacitación para formar parte de la “**Red Nacional de Capacitadores del Sistema de Captura de Declaraciones**”, posteriormente el 19 mayo se aplicó la Evaluación a los Estados y el cierre con la aplicación de examen el jueves 20 de mayo. Le informo que se **ACREDITÓ** satisfactoriamente la evaluación de este taller, por lo cual somos partes de esta Red.

Estados que aprobaron:

Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Oaxaca, Guanajuato, Estado de México, Quintana Roo, Durango, Baja California, Puebla, Michoacán, Guerrero.

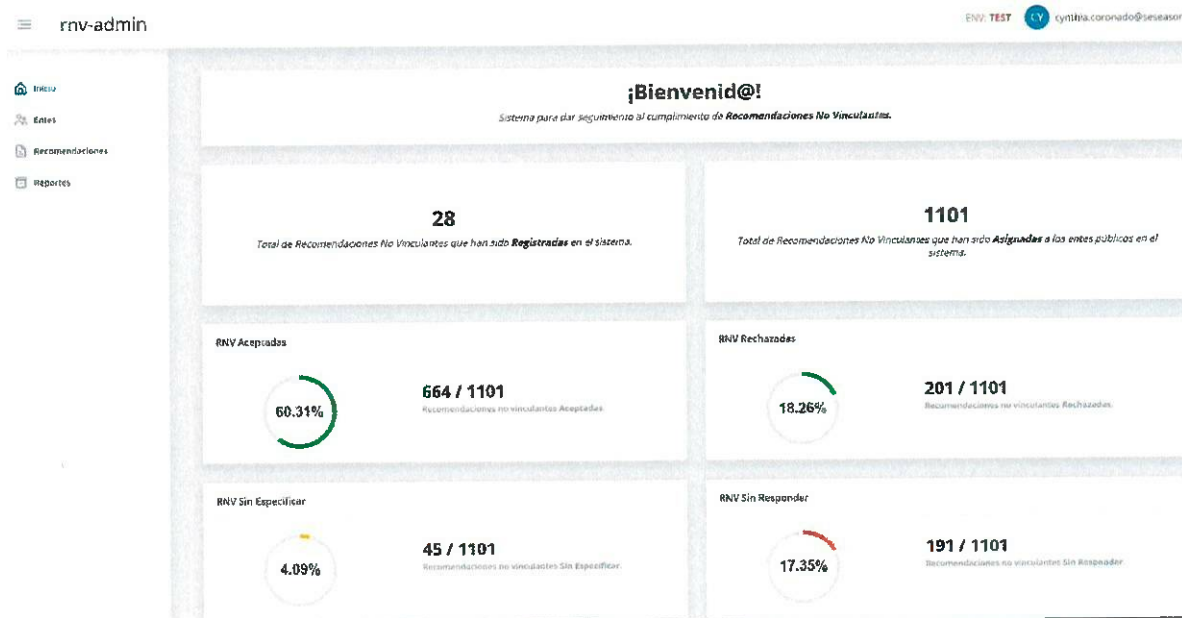
En dicho cierre del evento, Pablo Villarreal Soberanes, Titular de la Unidad de Servicios Tecnológicos y PDN de la SESNA, mencionó que no es necesario suscribir convenios por parte de las Secretaría con los municipios.

- **Recomendaciones no vinculantes propuestas al comité coordinador del sistema**

Para el seguimiento de recomendaciones no vinculantes del segundo trimestre del año 2021, se trabajó en el sistema de captura de rnv que fue elaborado por la

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se lograron capturar y crear 1101 registros de recomendaciones no vinculantes las cuales debían ser específicas en cuanto a la respuesta que dieron los diferentes entes públicos, es decir, si aceptaron, rechazaron, no especificaron o no contestaron. Además, se cargó al sistema un documento por cada registro lo cual implicó que fueran estos clasificados por respuesta, fecha y oficios a cargar.

Durante el año 2018, 2019 y 2020 el Comité Coordinador emitió recomendaciones no vinculantes dirigidas a diferentes entes públicos, en algunos casos de forma general y en otras de forma específica. A la fecha se tiene un total de 28 recomendaciones no vinculantes que se transforman en 1101 ya que se hacen llegar a cada ente público al que se dirigen. A la fecha se tiene un avance de 664 recomendaciones aceptadas de la totalidad, lo que significa un 60.31%; 201 rnv rechazadas lo que se traduce en un 18.26%; también un total de 45 respuestas sin especificar lo que equivale a un 4.09% y 191 sin responder lo que significa un total de 17.35% de recomendaciones que además se les ha estado insistiendo y asesorando durante este periodo a fin de que hagan llegar dichas respuestas a esta Secretaría y de esta manera poder sistematizarlas.



Sistema Estatal de Evaluación
Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
AL 30 DE JUNIO DE 2021

ANEXO A

TRIMESTRE: SEGUNDO

#	Nombre	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
1	RNV-CC-01-2020	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
2	RNV-CC-02-2020	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
3	RNV-CC-03-2020	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
4	RNV-CC-04-2020	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
5	RNV-CC-05-2020	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
6	RNV-CC-01-2019	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
7	RNV-CC-02-2019	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
8	RNV-CC-03-2019	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
9	RNV-CC-04-2019	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
10	RNV-CC-05-2019	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
11	RNV-CC-06-2019	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
12	RNV-CC-07-2019	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
13	RNV-CC-08-2019	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
14	RNV-CC-09-2019	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
15	RNV-CC-10-2019	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
16	RNV-CC-11-2019	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
17	RNV-CC-01-2018	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
18	RNV-CC-02-2018	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento

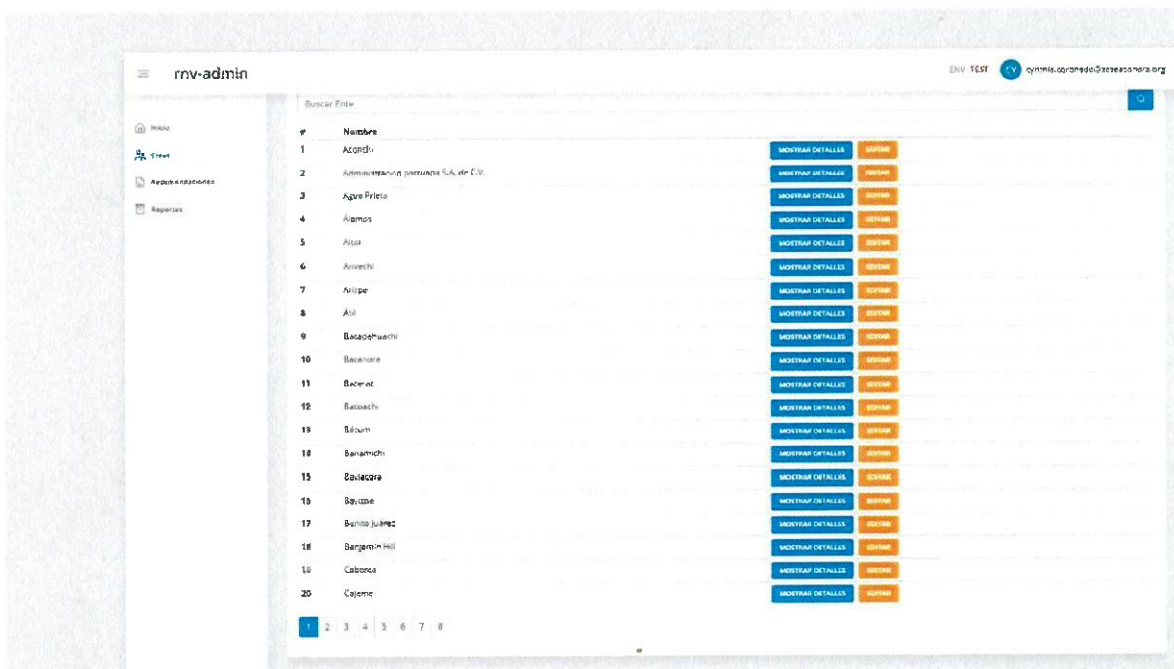
Sistema de recomendaciones cargado por recomendación para editar, mostrar seguimiento o asignar entes públicos.

Recomendaciones Registradas

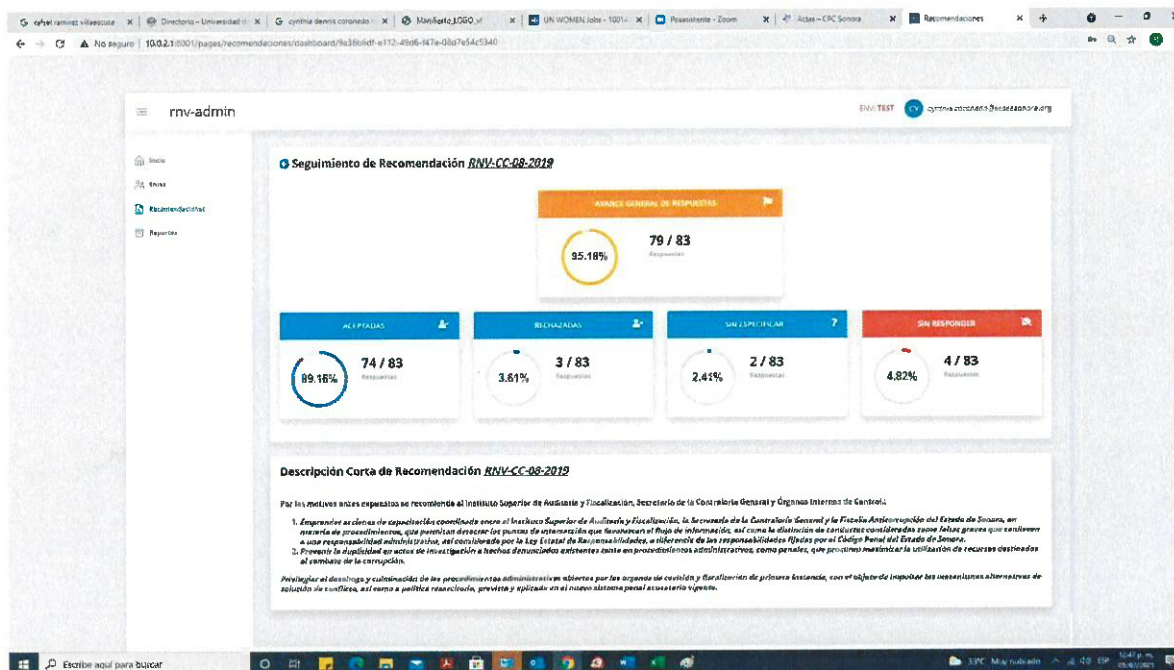
AGREGAR RECOMENDACION

Buscar Recomendación

#	Nombre	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
21	RNV-CC-05-2018	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
22	RNV-CC-06-2018	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
23	RNV-CC-07-2018	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
24	RNV-CC-08-2018	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
25	RNV-CC-09-2018	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
26	RNV-CC-10-2018	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
27	RNV-CC-11-2018	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento
28	RNV-CC-12-2018	Mostrar Detalles	Asignar	Ver Seguimiento



Ejemplo de seguimiento por recomendación, son un total de 28 reportes (uno por cada recomendación)



En la primera fase de carga se trabajó en un Excel por año, mismo que se anexa a continuación, posteriormente todas respuestas que estemos recibiendo serán cargadas directamente en el sistema.

Durante este trimestre se trabajó además con la vinculación de los entes públicos que desearan adoptar el sistema de declaraciones de declaración patrimonial y de intereses proporcionado por el Mercado digital de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, este sistema se puso a disposición de todos los entes públicos del estado y se organizaron eventos digitales para informar sobre dicha herramienta.

En cuanto a este punto, se estuvo asesorando a los municipios tanto para darles indicaciones de vinculación de encargados de operar el sistema y por otra parte asesorarles sobre el formato de captura nuevo a quienes tuvieran dudas del llenado.

- **Evaluación de políticas integrales**

Proyecto de la ruta para la elaboración del programa de implementación de la política estatal anticorrupción del estado de sonora.

Objetivo General de la ruta para la elaboración Programa de Implementación de la PEA Conformar un proceso de implementación de la PEA de manera consensada, acopiando las visiones y aportaciones de cada integrante del Comité Coordinador

Primera etapa

Generar el programa de implementación de la PEA Objetivos Específicos

1. Definir si la acción sugerida por la PNA , se adopta de manera directa o requiere de adecuaciones.
2. Definir la temporalidad de la acción.
3. Definir quienes son los líderes de la implementación.
4. Definir la acción y la estrategia para llevarla a cabo.
5. Definir las líneas de acción a implementar.
6. Definir los indicadores para la evaluación y seguimiento.
7. Definir la temporalidad de la prioridad. Primera etapa
8. Conformación de grupo técnico entre la SESEA y los enlaces de cada institución que conforma el Comité Coordinador (considerar convocatoria a municipios, asociaciones civiles, académicos, grupos empresariales, especialistas etc.)

9. La SESEA moderara las reuniones y mesas de trabajo I. Actividades del grupo técnico
10. Definir calendario de reuniones de trabajo
11. Definir el calendario de actividades de las mesas de trabajo de los integrantes del Comité Coordinador
12. Realizar un ejercicio preliminar para identificar y delimitar las acciones, estrategia y líneas de acción de cada prioridad.
13. Cada institución hará el análisis de las prioridades y acciones sugeridas a partir de sus atribuciones dentro de su marco normativo, para identificar posibles líderes de implementación
14. Identificar de los procesos y plazos de la implementación de las posibles acciones, estrategias y líneas de acción
15. Generar una propuesta de proyecto del programa de implementación

Segunda etapa

- Participación en 4 mesas de trabajo 1 por cada eje de cada integrante del Comité Coordinador a fin de definir las acciones, estrategias y líneas de acción así como la temporalidad de la mismas.
- Realizar el programa de implementación de la PEA
- La SESEA moderara las reuniones y mesas de trabajo II. 4 Mesas de trabajo
- Análisis del proyecto de programa de implementación generado por el Grupo Técnico
- Definir las acciones, estrategias y líneas de acción de cada prioridades, así como los indicadores para la evaluación y seguimiento del programa de implementación
- Seleccionar las acciones, estrategias y líneas de acción
- Definir los lideres implementadores por prioridad
- Generar el programa de implementación de la PEA Esquema de la PEA La corrupción como fenómeno sistemático que establece un orden social (ilegalidad y normas sociales). Problema: Incapacidad para controlar la corrupción, esto es prevenirla, detectarla y sancionarla eficazmente
- Prevención, detección, denuncia, investigación sustanciación, y sanción de faltas administrativas. • Procuración e impartición de justicia en delitos de corrupción.
- Puntos de contacto gobierno iniciativa privada. • Puntos de contacto gobierno ciudadanía: tramites, servicios y programas públicos
- Profesionalización e integridad en el servicio público.

- Procesos institucionales.
- Auditoría y Fiscalización.
- Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y creación.
- Corresponsabilidad e integridad empresarial.
- Educación y comunicación para el control de la corrupción. Prioridad 1 Prioridad 20 Prioridad 30 Prioridad 40 Máximo 3 Estrategias por prioridad Estrategia 1 Estrategia 2 Estrategia 1 Estrategia 2 Estrategia 3 Estrategia 1 Estrategia 1 Estrategia 2 Máximo 3 líneas de Acción por prioridad Línea de Acción 1 Línea de Acción 2 Línea de Acción 3 Línea de Acción 1 Línea de Acción 2 Línea de Acción 1 Línea de Acción 2 Línea de Acción 1 Línea de Acción

- **Propuestas al secretario técnico**

1.- Proyecto de software Sistema Unico de Denuncia

Definiciones y especificaciones de requerimientos El Comité de Participación Ciudadana en cumplimiento a sus atribuciones señaladas por los artículos 21 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción presenta el proyecto denominado "Ruta de la denuncia", con el cual se busca mejorar los mecanismos para la recepción de denuncias de manera electrónica respecto de faltas administrativas y hechos de corrupción cometidos por servidores públicos. Para ello, se plantea la creación del sistema único de denuncia ciudadana.

Dicho sistema quedaría alineado a uno de los sistemas que integran la Plataforma Digital Estatal, específicamente el relativo al sistema 5 , denominado "Sistema de Denuncias Públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción", con lo cual se estaría dando cumplimiento a lo establecido en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción relativo al desarrollo e implementación del sistema informático , el cual se detalla en este documento por la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Estatal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción en cumplimiento de sus atribuciones. Este apartado se compone de tres aspectos: a. Definición general del proyecto de software: Desarrollo e implementación de un módulo de registro único de denuncias contra faltas administrativas y hechos de corrupción, además de un mecanismo de transferencia de datos a los entes públicos obligados al seguimiento de la misma. b. Especificación de requerimientos del proyecto: En el presente proyecto para determinar la Ruta de la Denuncia, se analizaron varios sistemas o mecanismos existentes para la recepción de denuncias, y se toma como referencia la estructura

del sistema DECIDES (Sistema de Denuncia Ciudadana del Estado de Sonora) propiedad de la Secretaría de la Contraloría General, es decir, el módulo de registro único contará con los campos de captura, con el fin de que reúna los requerimientos señalados en la Ley, aplicando siempre un lenguaje ciudadano para fácil uso. c. Procedimientos de instalación y prueba: El módulo formará parte de uno de los cinco sistemas que componen la Plataforma Digital Estatal, por consiguiente, se desarrollará con las mismas tecnologías de desarrollo que se usaron para la PDE, es decir, un sistema basado en plataforma Web.

Definición general del proyecto de software Idea general: Generar un sistema único de denuncias para faltas administrativas y hechos de corrupción. Además, el desarrollo de un API para la transferencia de los registros a los Entes públicos obligados a atender las denuncias generadas. Objetivos: Con el desarrollo del sistema se homologarán los criterios en un formato y mecanismo único para la recepción de las denuncias ciudadanas por faltas administrativas y hechos de corrupción. Usuarios: El sistema tendrá como principal usuario a la ciudadanía en general y a organizaciones de la sociedad civil que deseen interponer una denuncia. Respecto al API solo tendrán acceso los Entes públicos obligados en llevar a cabo la atención e investigación de las denuncias interpuestas, esto para la obtención de los registros.

Especificaciones de requerimientos del proyecto de software La información del proyecto de software es sobre los siguientes puntos: Requisitos generales: Creación de un sistema de registro de denuncia único, con los campos de captura que cumplan con los requisitos de ley. Requisitos funcionales: El sistema cumplirá con la funcionalidad de la recepción y seguimiento de la denuncia aplicando un lenguaje de fácil comprensión para la ciudadanía en general, así como también de la transferencia de los registros a los Entes obligados a la investigación. Información de autoría y Legal del proyecto: Para el desarrollo del sistema se tomará como referencia la estructura del formulario de registro del Sistema DECIDES propiedad de la Secretaría de la Contraloría General, el código será desarrollado con tecnología distinta codificando como un desarrollo totalmente nuevo. Alcances del sistema: Conforme las atribuciones que la Ley concede respecto a la Plataforma Digital Estatal, el desarrollo se enfocará en el módulo para la recepción de la denuncia y seguimiento, una vez obtenidos los registros estos estarán disponibles mediante un API para ser consultados por mecanismos externos que serán definidos por cada uno de los Entes obligados conforme a los criterios de las conductas realizadas por los servidores públicos (faltas o delitos) , aplicando seguridad para el acceso a los mismos. Además, el Ente tendrá la responsabilidad de alimentar con información, -a manera de retroalimentación – respecto del estatus en el que se encuentra la denuncia, para que esté disponible la información necesaria para dar seguimiento de la denuncia.

Especificaciones de procedimientos de Desarrollo: • Herramientas utilizadas: el proceso de desarrollo del proyecto se llevará a cabo utilizando el framework Net Core 3.1 con lenguaje C# y conexión a base de datos MSSQL como tecnologías principales en el lado del servidor, y para el lado del cliente se utilizará Angular con Typescript. o Planificación: Se utilizará una metodología ágil para la administración y cumplimiento de las tareas a realizar durante todo el proceso de desarrollo. Procedimientos de instalación y prueba: o Requisitos no funcionales: El correcto llenado del formulario y selección de la conducta ejecutada por el servidor público (falta o delito)de manera correcta se definirá conforme a la narración de los hechos por parte de la ciudadanía en general. La correcta obtención de los registros generados, así como, procurar la inmediatez de la retroalimentación del estatus de la denuncia para mantener actualizado el seguimiento. o Obtención e instalación: El procedimiento de implementación del 5 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción sistema deberá ser ejecutado por el personal experto de la Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Estatal de la Secretaría Ejecutiva, en los servidores propios de la institución. o Especificaciones de prueba y ejecución: primeramente, en una versión de pruebas en los servidores web de la institución, con IIS y sistema operativo Windows donde se ejecutará un plan de pruebas que garanticen el correcto funcionamiento del Sistema Los módulos del sistema se encuentran interconectados, se describe la arquitectura sobre cuáles son esas partes y como estas se organizan.

Descripción jerárquica El módulo a desarrollar formará parte de un sistema mayor que es la Plataforma Digital Estatal, específicamente es el módulo denominado Sistema 5 (S5).

Diagrama de módulos Se representan las partes de cómo está compuesto el módulo y las relaciones que existen en estas. Por medio del siguiente diagrama se presenta una perspectiva global de la arquitectura y los componentes del sistema. 2. Arquitectura del Sistema 7 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Descripción individual de los módulos o Módulo de registro único de denuncia:
Descripción general y propósito: es un formulario para la recepción de la denuncia, tiene como propósito proporcionar cada uno de los campos de captura de información, que cumplan con los criterios de homologación y la ley. § Responsabilidad y restricciones: Registrar correctamente los datos proporcionados por el ciudadano que interponga una denuncia por este medio electrónico. Debe contener un lenguaje ciudadano y sencillo para facilitar el uso de este. Dependencias: El módulo requiere de una conexión directa con la base de datos por medio de un API para la ejecución del registro y consulta de catálogos para el formulario de captura. § Implementación: se implementará como otro componente dentro de la estructura de archivos del proyecto de la Plataforma Digital Estatal. o Módulo de seguimiento § Descripción general y propósito: el objetivo de este módulo es mostrar al ciudadano que así lo requiera, las etapas del proceso de seguimiento

de la denuncia. § Responsabilidad y restricciones: El ciudadano deberá contar con el Folio que se genera al enviar el registro correcto de la denuncia, para consultar el avance en las etapas de seguimiento. § Dependencias: Se requiere de un registro previo de la denuncia. El módulo requiere de una conexión directa con la base de datos por medio de un API para la ejecución de la consulta. § Implementación: Se implementará como otro componente dentro de la estructura de archivos del proyecto de la Plataforma Digital Estatal. o API interna § Descripción general y propósito: proporciona una capa más de seguridad para el acceso a los datos del sistema. Cuenta con los endpoints necesarios para el funcionamiento del sistema. Responsabilidad y restricciones: proporciona conexión directa con la base de datos para realizar el registro, modificación y consulta de los datos. Deberá contar con la seguridad implementada para el acceso.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción § Dependencias: Brindar a acceso por medio de autenticación de la aplicación. Proporcionar un método para el registro de la denuncia. § Implementación: es un proyecto nuevo utilizando como framework de desarrollo Net Core. o API intercomunicación § Descripción general y propósito: proporciona una capa más de seguridad para el acceso a los datos generados por el registro de la denuncia. Cuenta con los endpoints necesarios para el funcionamiento de la consulta. § Responsabilidad y restricciones: proporciona conexión directa con la base de datos para realizar la consulta de los registros. Se deberá contar con un criterio de consulta para los Entes obligados. Implementación de seguridad para el acceso por la aplicación. Tendrá disponible otro endpoint para la retroalimentación del estatus de seguimiento. § Dependencias: requiere de registros generados por la denuncia para funcionar. Brindar a acceso por medio de autenticación de la aplicación § Implementación: es un proyecto nuevo con Net Core. • Dependencias externas: para el módulo de seguimiento se requiere de la interconexión segura de los Entes públicos por medio del “API de intercomunicación”, para la obtención de la retroalimentación actualizada del estatus de la denuncia.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Las entidades involucradas en el sistema están diseñadas bajo diagrama Entidad – Relación, para tener una idea general del modelo de datos, atributos y relaciones entre ellas. Por ello le presentamos el siguiente diagrama como representación del modelo: En el diseño se pueden distinguir varios tipos de datos tas como:

- Datos de entrada: o Denuncia o Denunciantes o servidor Público o Delito Denuncia o Evidencias
 - Datos internos: o Seguimiento o Estados 3. Diseño del modelo de datos 10
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción o Municipios o Delitos o Estatus

- Datos de salida: o Folio o Seguimiento

Diagrama de flujo Registro de la denuncia: puntos a considerar: o Que sea visible que la denuncia puede ser anónima. o En caso de elegir el anonimato, hay que informar inmediatamente que no será posible notificarle, al menos que deje por lo menos un correo electrónico o algún dato de contacto. Pero que si se procederá al registro. o Informar al ciudadano la importancia de otorgar datos e información. En caso de no contar con ello, dejar en claro que no conocer información, no será una limitante para avanzar en el registro de la denuncia, ya que en ocasiones puede ser que el ciudadano no cuente con datos específicos. Por ello pueden estar esos datos, pero más no ser una limitante en el avance. o Campos de captura Dependencia o entidad donde labora y Unidad administrativa, en estos apartados se requiere capturar la información de forma obligatoria, de no conocer los datos, no te permite continuar al paso siguiente. o La recomendación es informar al ciudadano, de las conductas que son falta administrativa o delitos de corrupción es con el que se siente identificado, aunque puede quedar claro que no será limitativo si la narración de los hechos no coincide, o bien, la unidad investigadora por la evidencia o narración determine otra cosa. o Hacer visible la importancia de que ser congruentes con la narrativa y la evidencia a proporcionar.

Descripción de procesos y servicios ofrecidos por el sistema 12 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción 5.1 API interna Endpoint1: tipo POST, parámetro modelo de DENUNCIA, api/denuncias Endpoint2: tipo GET, parámetro FOLIO, api/denuncia/folios Endpoint3: tipo GET api/denuncias Endpoint4: tipo GET, parámetro FOLIO, api/seguimientos 5.1 API intercomunicación Endpoint1: tipo GET, parámetro DEPENDENCIA, api/denuncias Endpoint2: tipo POST, parámetro FOLIO, api/seguimientos 6.1 Formulario de registro

Paso 1 – Datos del denunciante

Paso 2 – Datos de la persona al servicio público 6. Mockups 14 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Paso 3 – Narración de los hechos

Paso 4 - Evidencia

Paso 5 – Enviar denuncia 15 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Aspectos para considerar en el desarrollo del sistema

- Se mostrará una opción anónima, o no se dejan datos de contacto no se puede notificar del seguimiento de esta.

- La descripción de los hechos debe ser de forma detallada, clara y precisa. • Informar que la evidencia sustente la narración de los hechos.
- Para el seguimiento de la denuncia, se otorga un folio que te permite dar seguimiento a la etapa en la que se encuentra la denuncia.
- La Unidad de Servicios Tecnológicos y Plataforma Digital Estatal dentro de sus atribuciones desarrollará el módulo de registro único de denuncia, que forma parte del sistema 5 de la Plataforma Digital Estatal. Además de proporcionar un método de interconexión con los Entes públicos obligados en atender las investigaciones, con el fin de que obtengan los registros de las denuncias recibidas por medio del mecanismo único de recepción; incluyendo los criterios para la asignación según la falta o el delito para así mantener actualizada la etapa en la que se encuentra la denuncia.
- Cabe aclarar que los mecanismos de administración de la denuncia será responsabilidad de cada uno de los Entes. Se propone utilizar el módulo de administración del sistema DECIDES. 7. Aspectos relevantes 16 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

Acuerdos Derivado de la reunión realizada el 26 de febrero del 2021 por los integrantes del grupo de trabajo de denuncia, se consideraron los siguientes puntos para el sistema

- Incluir aviso de reserva de información y protección de datos personales.
- Mostrar opción si es denuncia por una persona al servicio público o vehículo oficial.
- Si la denuncia es por vehículo oficial el nombre de la persona al servicio público será optativo.
- El campo de delito será opcional, por el desconocimiento de los ciudadanos del encuadre jurídico.
- El/la denunciante decida ante que autoridad va a presentar la denuncia, desplegando las opciones a elegir.
- Explicar al denunciante la competencia de cada ente para que pueda discernir hacia que autoridad va dirigida.
- Aviso informativo ciudadanizado sobre la narración de los hechos, para precisar el modo, tiempo y lugar.
- Permitir subir un documento con la narración de los hechos.
- Aviso de recomendación en el apartado de evidencias, informar cómo y qué adjuntar a su denuncia.
- El criterio de transferencia de los registros de denuncias a los Entes obligados, será por la autoridad seleccionada por la ciudadanía.
- Limite del tamaño de los archivos a subir.

- envió de cambio de estatus a la Plataforma Digital Estatal por parte de los Entes obligados, para mantener actualizado el seguimiento.

2.- Proyecto de la metodología para la elaboración del dictamen técnico de los proyectos de las recomendaciones no vinculantes para el comité coordinador del sistema estatal anticorrupción.

La presente metodología tiene como objeto de establecer los criterios y el procedimiento para la elaboración del dictamen técnico de los proyectos de recomendaciones no vinculantes al que hace referencia el artículo 8 del Mecanismos para la Elaboración, Seguimiento y Sistematización de las Recomendaciones No Vinculantes, aprobado por el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción en Sesión Ordinaria. En ese sentido de conformidad con el artículo 6, párrafo sexto de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, las recomendaciones, políticas públicas e informes que emita el Sistema Estatal Anticorrupción deberán tener respuesta de los sujetos públicos a quienes se dirijan, para lo cual deberán contar con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a las recomendaciones, informes y políticas que emitan. Por su parte el artículo 9, fracción IX de la misma ley en cita, establece que, con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, el Comité Coordinador emitirá recomendaciones públicas no vinculantes ante las autoridades respectivas y les dará seguimiento en términos de la Ley. De igual manera, el artículo 31, fracción VII, reafirma que, las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones y conforme al artículo 59 las recomendaciones deberán recibir respuesta fundada y motivada por parte de las autoridades a las que se dirijan, en un término que no exceda los quince días a partir de su recepción, tanto en los casos en los que determinen su aceptación como en los casos en los que decidan rechazarlas y en caso de aceptarlas deberá informar las acciones concretas que se tomarán para darles cumplimiento. Toda la información relacionada con la emisión, aceptación, rechazo, cumplimiento y supervisión de las recomendaciones deberá estar contemplada en los informes anuales del Comité Coordinador. En virtud de lo anterior, el mecanismo para la elaboración, seguimiento y sistematización de las recomendaciones no vinculantes aprobado por el Comité Coordinador en octubre del 2020, en su artículos 7 y 8 se estipula que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción presentará al Comité Coordinador, un dictamen técnico de los proyectos de recomendaciones no vinculantes que se desprenden del informe anual, con la finalidad que se garantice la adopción de medidas dirigidas al

fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno, el cual será presentado al Comité Coordinador para que sean tomados en cuenta para la aprobación de cada proyecto de recomendación no vinculante. Esto permitirá que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal en su aspecto meramente técnico, instrumente procedimientos adecuados e idóneos para que los proyectos de recomendaciones no vinculantes sean viables en futura implementación por los sujetos a los que se le fueron dirigidas una vez aprobadas por el Comité Coordinador. Es por lo anterior se procurará que los proyectos de recomendaciones no vinculantes deban de cumplir con los siguientes criterios:

1. Surjan en virtud de los resultados de sus funciones presentados en su informe anual.
2. Tiendan a garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno.
3. Serán dirigidas a las autoridades que el Comité Coordinador especifique puntualmente.
4. Deben tener una temporalidad para su implementación y cumplimiento.
5. Contendrán acciones concretas para implementación, seguimiento y cumplimiento en caso de su aceptación. Una vez que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción reciba los proyectos de recomendaciones no vinculantes de cada uno de los integrantes del Comité Coordinador Anticorrupción, la Unidad de Riesgos y Política Pública, la Unidad de Transparencia y Asuntos jurídicos, así como la Dirección de Vinculación Interinstitucional, serán las instancias encargadas de generar el dictamen técnico de los proyectos de recomendaciones no vinculantes bajo el análisis y una perspectiva de política pública usando como herramienta técnica la metodología de análisis de factibilidad de Franco Corzo atendiendo a las dimensiones siguiente: • Legal • Presupuestal • Administrativo En ese sentido con el análisis de factibilidad se pretende como objetivo generar un insumo técnico para el Comité Coordinador y este a su vez sirva como filtro de factibilidad de los proyectos recomendaciones no vinculantes en la etapa de implementación. Con ello el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción tiene un panorama amplio y permitirá pre-dimensionar la futura instrumentación a las particularidades de los entes públicos del Estado a quienes se les dirige, antes de ser aprobadas, generando así tres posibles escenarios

Que se apruebe el proyecto de recomendación no vinculante.

Que el proyecto de recomendación se reformulé.

Que el proyecto de recomendación no vinculante, no se apruebe por la dificultad de darle cumplimiento en su implementación.

Por su parte con el análisis de factibilidad legal, tendrá como propósito verificar si la propuesta de recomendación no vinculante se contrapone o no con alguna normatividad vigente o si se requiere de alguna modificación legal para su implementación a efectos de crear las condiciones idóneas de dimensionar el marco legal que implica la implementación del proyecto de recomendación no vinculante. Para el análisis legal se debe de tomar en cuenta el siguiente cuadro. Factibilidad Legal Recomendación No Vinculante: Fundamento Legal: Artículo: fracción: Objetivo de la Recomendación No Vinculante: Se contrapone con la propuesta de la Recomendación No Vinculante Si No Modificaciones a alguna disposición legal Observaciones: Fuente: Elaboración propia obtenida a partir de la metodología de Franco Corzo El análisis de factibilidad presupuestal tendrá como objetivo, tener un panorama sobre la disponibilidad de recursos para de la implementación de los proyectos recomendaciones no vinculantes. Con este análisis se puede tener perspectiva presupuestal, sobre la disponibilidad de recursos que posibilite el cumplimiento a las acciones y actividades a implementar

El siguiente cuadro, es un sistema de semaforización que nos ayudará a definir la factibilidad presupuestal en su implementación, de los proyectos de recomendaciones no vinculante. Recomendación No Vinculante Acciones para implementar Posible costo por acción 1 2 3 Recursos necesarios para implementar acciones Material Financieros Recurso Humano Tecnológicos Factibilidad presupuestal Descripción La disponibilidad de recursos permite cubrir con las actividades sustantivas Alta Se pueden financiar la totalidad de las actividades. Rango 75-100% Media Se puede financiar la parcialmente las actividades. Rango 50-75% Baja Se puede financiar menos de la mitad de las actividades. Menor de 50% Observaciones: Fuente: Elaboración propia obtenida a partir de la metodología de Franco Corzo La factibilidad administrativa identifica la capacidad organizacional para la implementación de la recomendación no vinculante. Es por ello, que la factibilidad administrativa es relevante, ya que, con ella se da una oportuna valoración de los recursos organizacionales y técnicos necesarios para la implementación. Se determina que, se deben incluir 4 recursos para implementar una recomendación no vinculante, los cuales son los siguientes:

1. Humanos: Número de personal capacitado para implementar la RNV
2. Materiales: Materiales adecuados, así como, instalaciones necesarias para la implementación de la RNV.
3. Tecnológicos: Equipo tecnológico (hardware) y programas de computo (software)
4. Servicios auxiliares: Servicios y productos que se necesitan adquirir para la implementación de las RNV.

El siguiente sistema de semaforización, nos permitirá visibilizar los recursos que se requieren para la implementación de una RNV. Recomendación No Vinculante Acciones para implementar 1 2 3 Recursos para su implementación Cantidad Descripción Material Servicios auxiliares Recurso Humano Tecnológicos Factibilidad administrativa La organización cuenta con Ajustes que se requieren para la implementación de la recomendación no vinculante Alta Los recursos materiales y humanos necesarios.

Ninguno Media Únicamente los recursos materiales. Se requiere de un equipo con experiencia. Baja Ni los recursos materiales ni humanos Se requiere de un equipo con experiencia y con los recursos materiales para ejecutarla.

Observaciones: Fuente: Elaboración propia obtenida a partir de la metodología de Franco Corzo El dictamen técnico, contendrá los 3 análisis de factibilidad de cada proyecto de recomendación no vinculante, así como sus observaciones de cada una de ellas. Se entregarán a cada integrante del Comité Coordinador, para su consideración, una vez, que sean sometidas en sesión para su análisis y en su caso aprobación de cada recomendación no vinculante.



Elaboró

María de los Angeles Vega Ruíz
Jefa de Departamento de la
Unidad de Administración



Autorizó

Dr. Raúl Guillén López
Secretario Técnico



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Desglose de saldo en Bancos e Inversiones
Del 01 de Enero al 30 de Junio de 2021
(pesos)

Anexo B

TRIMESTRE: SEGUNDO

Desglose del saldo presentado en el formato ETCA-I-02, en el inciso A2), de la Cuenta: BANCOS/TESORERÍA				
Datos de la Cuenta Bancaria				Tipo de Recurso (1)
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo	
1	BBVA BANCOMER	111744992	98,541.00	ESTATAL
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
TOTAL			98,541.00	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

1) Tipo de Recurso: Federal o Estatal (incluye Ingresos Propios)

Nota: En caso de que la cuenta bancaria tenga los dos tipos de recursos, presentar dos veces la misma cuenta separando los saldos por tipo de recurso.



Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
AL 31 de diciembre de 2021

TRIMESTRE: CUARTO

En vista de la próxima aprobación de la Política Nacional Anticorrupción, y con ello la política homóloga en el estado, así como los avances de implementación de la Plataforma Digital Estatal, la afectación al presupuesto del ejercicio fiscal 2021, toda vez que los proyectos mencionados son la parte medular de las labores del Sistema Estatal Anticorrupción y su ejecución es indispensable para cumplir con el objeto de este, durante este trimestre que cumplieron con todas las metas programadas en un 100% de avance de cada uno de los indicadores.

I) **Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal**

Las Metas y alcance de esta Secretaría a la fecha fueron las siguientes

Las metas programadas para el cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021 se cumplieron en cien por ciento las siguientes:

Para las acciones que se llevaron a cabo durante este trimestre, se determinó clasificar en cinco rubros las actividades, esto con la finalidad de dar rumbo y congruencia a la coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción, lo cual se reflejará en mayor objetividad en sus logros y mejores resultados.

- **Proyectos requeridos por el comité coordinador**

Proyecto aviso de privacidad simplificado la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, SESEA, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, SESEA, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.



Sistema Estatal de Evaluación
Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
AL 31 de diciembre de 2021

ANEXO A

TRIMESTRE: CUARTO

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que solicitamos los utilizaremos para las siguientes finalidades:

Finalidad	¿Requieren consentimiento del titular?	
	NO	SI
Identificar hechos de corrupción	X	
Datos abiertos para la ciudadanía	X	

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que realizamos las siguientes transferencias para las cuales requerimos de su consentimiento:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Plataforma Digital Nacional	Disponibilidad de los datos a nivel nacional para la detección de hechos de corrupción

En caso de que no desee que sus datos personales sean transferidos en aquellos casos que



Sistema Estatal de Evaluación
Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
AL 31 de diciembre de 2021

ANEXO A

TRIMESTRE: CUARTO

Lineamientos de acción y avances de la Plataforma Digital Estatal.

Proyecto del sistema de carga de datos del sistema S2 y S3 con el fin de la obtención de datos reales de los Entes Obligados que contrataron y sancionaron servidores públicos.

Sistema de carga de datos S2 Y S3



Inicio de sesión

Nombre de usuario *

Contraseña *

ENTRAR

[Restablecer contraseña](#)



Sistema Estatal de Evaluación
Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
AL 31 de diciembre de 2021

ANEXO A

TRIMESTRE: CUARTO

Sistema de Servidores Públicos que Intervienen en Procedimientos de Contratación
Captura

Datos generales

Nombre(s) *	Primer apellido *	Segundo apellido	Género
RFC	CURP	Puesto nombre *	Puesto nivel
Ejercicio fiscal	Ramo		

Observaciones

Institución / Dependencia

Nombre *	Siglas	Clave
----------	--------	-------

Superior Inmediato

Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	RFC
CURP	Puesto nombre	Puesto nivel	

Carga de datos

Importa un archivo .json para guardar la información del sistema seleccionado en la base de datos correspondiente.

No se eligió archivo

GUARDAR

PDN



 Administrador datos

▶ S.P. en Contrataciones

▶ Servidores Sancionados

▶ Particulares Sancionados

 Cargar datos

 Capturar datos

- **Proyectos Generados por la Comisión Ejecutiva**

Participación de la Secretaría en la plataforma por un Navojoa mejor en el proyecto "Kaita Manyak".

- **Proyectos Generados por la Evaluación de Políticas Integrales**

Proyecto de la elaboración del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción se requiere de iniciar la 1 etapa “Preparar”, La Secretaría se encargará de la coordinación de los talleres para la elaboración del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción con los integrantes del Comité

La SESEA se encargará de la coordinación de los talleres para la elaboración del programa de implementación de la PEA con los integrantes del Comité Coordinador.

Se propone que los facilitadores del taller sean actores estratégicos para la exposición de la metodología. Se propone: Al Dr. Víctor Peña, Doctor en Políticas Públicas. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Adscripción: Centro de Estudios en Gobierno y Asuntos Públicos en el Colegio de Sonora, El Dr. Rafael Valenzuela, Doctor en Política Pública. Escuela de Graduados en Administración y Política Pública (EGAP), campus Monterrey. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). Un experto en participación ciudadana.

Cada integrante deberá asignar a una o máximo 2 personas como enlace técnico para la conformación del grupo técnico. (servirán como apoyo técnico en las sesiones de cada integrante del Comité Coordinador)

La SESEA será la encargada de la coordinación con los enlaces de cada integrante del Comité Coordinador

La SESEA junto con los enlaces se encargarán de establecer las reuniones de trabajo, así mismo, como el lugar, día y hora de cada reunión

Las reuniones del Comité Coordinador serán de un mínimo de 4 y un máximo de 8 reuniones para establecer el proyecto de programa de implementación.



Sistema Estatal de Evaluación
Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
AL 31 de diciembre de 2021

ANEXO A

TRIMESTRE: CUARTO

Se designará a una persona encargada de captar toda la narrativa de cada taller.

Las fechas recomendadas pueden ser los días del 16 al 23 de agosto del 2021

Se proponen 2 lugares para realizar las mesas de trabajo, oficinas de la SESEA o en las instalaciones del ISAF

Se recomienda un tiempo máximo de 2 horas por sesión

La SESEA será el encargado de facilitar la información necesaria para definir lo siguiente;

- Definir si la acción sugerida por la PNA se adopta de manera directa o requiere de adecuaciones.

Definir la temporalidad de la acción.

Definir quienes son los líderes de la implementación.

Definir la acción y la estrategia para llevarla a cabo.

Definir las líneas de acción a implementar.

Definir los indicadores para la evaluación y seguimiento.

Definir la temporalidad de la prioridad.

Instrucciones de la etapa de los talleres para la elaboración del programa de implementación de la PEA del Comité Coordinador

Etapa 1: Preparar

Se explicará de manera general cada una de las 40 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción con la finalidad de crear un panorama amplio de la PEA, está conformado por 4 ejes con 4 objetivos generales y 10 objetivos específicos, además

cada eje contiene 10 prioridades, que deben ser atendidas mediante acciones, estrategias y líneas de acción para su cumplimiento.

Con esto, se pretende conformar un proceso de implementación de la PEA de manera consensada, captando las visiones y aportaciones de cada integrante del Comité Coordinador para generar el programa de implementación de la PEA



Etapa 2: Estructurar

Se proporcionará a los participantes, los insumos técnicos para definir las acciones sugeridas por la PNA-PEA.

Se pueden definir las acciones sugeridas de dos formas:

1. Que se adopte de manera directa la acción conforme lo sugerido.
2. Que si requiere una reformulación y adecuación conforme a las necesidades del Estado.



Sistema Estatal de Evaluación
Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
AL 31 de diciembre de 2021

ANEXO A

TRIMESTRE: CUARTO

Nota 1. Se debe de considerar que las acciones deben estar conforme a las competencias tanto del comité coordinado, así como, en lo individual de cada integrante de dicho comité, según las atribuciones de cada integrante de cada institución.

Nota 2. Para definir las acciones se debe considerar que puede ser una tarea y esfuerzo federal, sin embargo, la manera de adecuarla al estado es adoptarla tal como lo sugiere la PNA y la estrategia podrá ser solo dar seguimiento e informar del avance nacional hasta su cumplimiento.

Es decir, no todas las acciones sugeridas deben establecerse como propias del estado, o asumir que su atención a la prioridad puede ser esfuerzo federal para su cumplimiento.

Etapa 3: Proyectar

Una vez definidas las acciones que atenderán al cumplimiento de cada prioridad de cada eje de la PEA, se definirá la temporalidad para el cumplimiento de cada prioridad, que, puede ser de 2 maneras:

1. Que se adopte de manera directa conforme a lo sugerido en el anexo 3 de la PNA.
2. Que se establezca las adecuaciones temporalidad conforme a las necesidades del Estado para la atención de la PEA

Nota: La temporalidad para la atención de las prioridades puede ser a corto, mediano y largo plazo.

Nota: El corto plazo se considera en un periodo de tres años o menor, el mediano plazo, se considera un periodo de entre tres y seis años, por otro lado, las prioridades que se consideren a largo plazo por la complejidad de las mismas se tienen establecido un periodo que puede exceder los 6 años para su implementación



Sistema Estatal de Evaluación
Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
AL 31 de diciembre de 2021

ANEXO A

TRIMESTRE: CUARTO

Etapa 4: Borrador del Programa de Implementación

Una vez definidas las acciones, la estrategia, las líneas de acción, los líderes de implementación y por último la temporalidad de cada una de ellas, para atender cada una de las 40 prioridades que establece la Política Estatal Anticorrupción, la SESEA integrará y se elaborará un borrador del programa de implementación, recopilando

todos los insumos generados en los talleres, para que una vez integrados se envíe de nuevo a cada integrante del Comité Coordinador para su análisis.

Este borrador del programa de implementación de la PEA nos permitirá hacer una retroalimentación en lo individual de cada integrante del Comité Coordinador, para si fuera el caso, realizar una modificación o aclaración al borrador.

Para pasar a la siguiente Etapa, la aprobación del programa de implementación de la PEA.

Etapa 5: Aprobación del Programa de Implementación de la PEA

Una vez concluido la retroalimentación por parte del Comité Coordinador se elaborará el programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción y será presentada para su discusión y aprobación a la Comisión Ejecutiva.

Por último, será sometida al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción para que ejerzan su facultad de aprobación y promoción del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción



Sistema Estatal de Evaluación
Análisis de Variaciones Programático-Presupuestal
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
AL 31 de diciembre de 2021

ANEXO A

TRIMESTRE: CUARTO

- **Propuestas al secretario técnico**

1. Proyecto programa anual de trabajo del comité coordinador del sistema estatal anticorrupción 2022.

El presente documento, denominado Programa Anual de Trabajo 2022 del Comité Coordinador del SEA, se presenta las actividades a realizar durante el 2022, a fin de lograr el adecuado funcionamiento al Sistema Estatal Anticorrupción, con la propuesta de generar resultados en materia de combate a la corrupción. No pretende ser limitativo respecto a la posibilidad de emprender otro tipo de actividades que puedan resultar emergentes o propuestas en sesiones posteriores de Comité Coordinador; lo anterior con el propósito de permitir propuestas a situaciones que requieran especial atención para realizar actividades no planteadas en el presente ejercicio de coordinación.

Para la realización del Programa Anual de Trabajo 2022, se realizaron por medio de temas de agenda propuestos por los integrantes del Comité Coordinador, y miembros del Comité de Participación Ciudadana y personal de la SESEA, considerando diversas aportaciones de la sociedad civil y la academia que ayudaron a definir las actividades para plantear cuáles serán las actividades prioritarias para el año 2022.

Se realizó una planeación relacionada las actividades planteadas para el año 2022 conforme al presupuesto para el ejercicio fiscal del 2022, con la finalidad de cumplir y hacer un eficiente y eficaz ejercicio de los recursos públicos, privilegiando la transparencia y la rendición de cuentas, además, de dar seguimiento a las actividades propuestas en años pasados. La SESEA se encargó de elaborar el proyecto final del Programa Anual de Trabajo 2022, quedando como a continuación se presenta.

4. ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA EL 2022

Para el logro de las metas y cumplimiento de los objetivos propuestos se analizaron y se realizaron reuniones de trabajo con la presidenta del Comité Coordinador para plantear las siguientes propuestas, además, se determinó clasificar las actividades en 8 ejes específicos, que dan cumplimiento al objetivo de Sistema Estatal Anticorrupción, así como, fortalecer las bases de coordinación del Comité Coordinador SEA, esperando con ello lograr mejores resultados.

5. Eje 1. Funcionamiento y organización interna del Comité Coordinador

- 5.1. Lineamientos para las sesiones de Comité Coordinador, Comisión Ejecutiva y los grupos de trabajo del Sistema Estatal Anticorrupción.
- 5.2. Acuerdo por el Comité Coordinador para generar el presupuesto de egresos 2023 contemplando el anexo transversal anticorrupción.
- 5.3. Generar acuerdo emitido para el Comité Coordinador, para incluir en Anexo Transversal Anticorrupción al proyecto de presupuesto 2022 que contenga: (alineado a PEA, matrices)
 - ✓ Antecedentes
 - ✓ Justificación
 - ✓ Objetivo
- 5.4. Acuerdo para incluir en la MIR de cada integrante del CC un objetivo del SEA.
- 5.5. Aspectos para considerar para la elaboración de una recomendación no vinculante
- 5.6. Criterios y aspectos para considerar para la respuesta de las recomendaciones no vinculante por parte de los entes públicos recomendados
- 5.7. Informe Anual del Comité Coordinador 2021-2022

6. Eje 2. Mecanismos de comunicación y coordinación de los entes públicos con el Sistema Estatal Anticorrupción.

- 6.1. Lineamientos de operación con entes públicos y el Sistema Estatal Anticorrupción
- 6.2. Lineamientos que regulan el procedimiento para que el Comité de Participación Ciudadana acceda a la información que genere el Sistema Estatal Anticorrupción
- 6.3. Socialización de “Cero Tolerancia a las Conductas de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual” en Todos los entes públicos.
- 6.4. Socialización de la PEA (redes explicando la PEA).

7. Eje3. Política Estatal anticorrupción.

- 7.1. Ruta para la elaboración del Programa de Implementación de la PEA
- 7.2. Diseño del programa de implementación para la Política Estatal Anticorrupción
- 7.3. Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción.

8. Eje 4. Plataforma Digital Estatal.

- 8.1. Diagnostico para la implementación de la PDE en los entes públicos
- 8.2. Lineamientos generales para el funcionamiento de la PDE.
- 8.3. Lineamientos para el funcionamiento del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la PDE.
- 8.4. Lineamientos para el funcionamiento del sistema de servidores públicos y particulares sancionados de la PDE
- 8.5. Lineamientos para el funcionamiento del sistema de información pública de contrataciones de la PDE.

9. Eje 5. Estudios Especializados Anticorrupción.

- 9.1. Dictamen de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal y reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública estatal

10. Eje 6. Vinculación interinstitucional

- 10.1. Guía de las Recomendaciones No Vinculantes (Municipios).
- 10.2. Capacitación a servidores públicos del poder ejecutivo sobre el Sistema Estatal Anticorrupción
- 10.3. Capacitación a municipios sobre el Sistema Estatal Anticorrupción
- 10.4. Capacitación a policías sobre faltas administrativas y hechos de corrupción.
- 10.5. Capacitación a los OIC sobre las RNV.

11. Eje 7. Seguimiento de Recomendaciones no vinculantes

- 11.1. Seguimiento de RNV-2018
- 11.2. Seguimiento de RNV-2019
- 11.3. Seguimiento de RNV-2020
- 11.4. Seguimiento de RNV-2021
- 11.5. Mesas de trabajo para la elaboración de proyectos de RNV-2022

12. Eje 8. Seguimiento de acuerdos del Comité Coordinador

2. Proyecto de la elaboración del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción se requiere de iniciar la 1 etapa "Preparar", La Secretaría se encargará de la coordinación de los talleres para la elaboración del programa de implementación de la Política Estatal Anticorrupción con los integrantes del Comité Coordinador.
3. La SESEA se encargará de la coordinación de los talleres para la elaboración del programa de implementación de la PEA con los integrantes del Comité Coordinador.
4. Instrucciones de la etapa de los talleres para la elaboración del programa de implementación de la PEA del Comité Coordinador

5. Etapa 1: Preparar
6. Se explicará de manera general cada una de las 40 prioridades de la Política Estatal Anticorrupción con la finalidad de crear un panorama amplio de la PEA, está conformado por 4 ejes con 4 objetivos generales y 10 objetivos específicos, además cada eje contiene 10 prioridades, que deben ser atendidas mediante acciones, estrategias y líneas de acción para su cumplimiento.
7. Con esto, se pretende conformar un proceso de implementación de la PEA de manera consensada, captando las visiones y aportaciones de cada integrante del Comité Coordinador para generar el programa de implementación de la PEA

Elaboró

María de los Angeles Vega Ruíz
Jefa de Departamento



Autorizó

Dr. Raúl Guillen López
Secretario Técnico



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
Desglose de saldo en Bancos e Inversiones
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021
(pesos)

Anexo B

TRIMESTRE: CUARTO

Desglose del saldo presentado en el formato ETCA-I-02, en el inciso A2), de la Cuenta: BANCOS/TESORERÍA				
Datos de la Cuenta Bancaria				Tipo de Recurso (1)
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo	
1	BBVA BANCOMER	111744992	266,234.00	ESTATAL
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
TOTAL			266,234.00	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

1) Tipo de Recurso: Federal o Estatal (incluye Ingresos Propios)

Nota: En caso de que la cuenta bancaria tenga los dos tipos de recursos, presentar dos veces la misma cuenta separando los saldos por tipo de recurso.

Desglose del saldo presentado en el formato ETCA-I-02, en el inciso A4), de la Cuenta: INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)				
Datos de la Cuenta Bancaria				Tipo de Recurso (1)
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
TOTAL				0

Desglose del saldo presentado en el formato ETCA-I-02, en el inciso B1), de la Cuenta: INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO				
Datos de la Cuenta Bancaria				Tipo de Recurso (1)
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
TOTAL				0

Desglose del saldo presentado en el formato ETCA-I-02, en el inciso A) del Activo No Circulante, de la Cuenta: INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO				
Datos de la Cuenta Bancaria				Tipo de Recurso (1)
	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Saldo	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
TOTAL				0

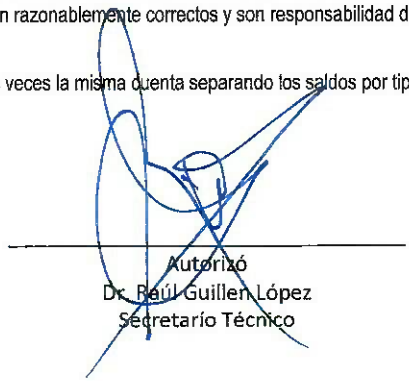
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

1) Tipo de Recurso: Federal o Estatal (incluye Ingresos Propios)

Nota: En caso de que la cuenta bancaria tenga los dos tipos de recursos, presentar dos veces la misma cuenta separando los saldos por tipo de recurso.

Elaboró
María de los Angeles Vega Ruiz
Jefa de Departamento

Autorizó
Dr. Raúl Guillén López
Secretario Técnico



Anexo de Avance Presupuestal

TRIMESTRE: CUARTO

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	ÁREA FUNCIONAL	Actividad o Proyecto	Subproyecto	Función	Subfunción	PROMEDIO PRESUPUESTARIA		FONDO		Aprobado Anual	Ampliaciones / Reducciones	Modificado Anual	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
						Particular por Clases del Tipo de Gasto	1º Gto. Corriente, 2º Gto. Capital	Año de Ejercicio del Gasto	Tipo de Financiamiento (1. Gasto No Regulado, 2. Gasto Regulado)							
4310000100	5501M03	414	A	1	1	11301	1	21	1	3,810,872	-685,483	3,145,384	3,145,384	176,106	176,106	3,145,384
4310000100	5501M03	414	A	1	1	13301	1	21	1	191,330	-15,224	176,106	176,106	176,106	176,106	176,106
4310000100	5501M03	414	A	1	1	13202	1	21	1	487,044	77,957	565,001	565,001	565,001	565,001	565,001
4310000100	5501M03	414	A	1	1	13203	1	21	1	54,319	-2,871	41,448	41,448	41,448	41,448	41,448
4310000100	5501M03	414	A	1	1	13204	1	21	1	54,319	92,871	41,448	41,448	41,448	41,448	41,448
4310000100	5501M03	414	A	1	1	13403	1	21	1	756,195	97,360	853,575	853,575	853,575	853,575	853,575
4310000100	5501M03	414	A	1	1	14102	1	21	1	120	117	117	117	117	117	117
4310000100	5501M03	414	A	1	1	14103	1	21	1	688	105	691	691	691	691	691
4310000100	5501M03	414	A	1	1	14104	1	21	1	18,860	1,384	20,244	20,244	20,244	20,244	20,244
4310000100	5501M03	414	A	1	1	14105	1	21	1	113,120	8,347	121,467	121,467	121,467	121,467	121,467
4310000100	5501M03	414	A	1	1	14106	1	21	1	40,000	469	40,469	40,469	40,469	40,469	40,469
4310000100	5501M03	414	A	1	1	14107	1	21	1	44,310	40,421	84,731	84,731	84,731	84,731	84,731
4310000100	5501M03	414	A	1	1	14108	1	21	1	600,000	-12,800	587,091	587,091	587,091	587,091	587,091
4310000100	5501M03	414	A	1	1	14110	1	21	1	20,000	20,000	20,244	20,244	20,244	20,244	20,244
4310000100	5501M03	414	A	1	1	14202	1	21	1	160,000	1,956	161,956	161,956	161,956	161,956	161,956
4310000100	5501M03	414	A	1	1	14303	1	21	1	700,000	-1,686	698,314	698,314	698,314	698,314	698,314
4310000100	5501M03	414	A	1	1	16408	1	21	1	0	3,950	3,950	3,950	3,950	3,950	3,950
4310000100	5501M03	414	A	1	1	15419	1	21	1	2,319	2,319	2,319	2,319	2,319	2,319	2,319
4310000100	5501M03	414	A	1	1	15421	1	21	1	1,220	1,220	1,220	1,220	1,220	1,220	1,220
4310000100	5501M03	414	A	1	1	15425	1	21	1	1,161	1,161	1,161	1,161	1,161	1,161	1,161
4310000100	5501M03	414	A	1	1	15601	1	21	1	2,098	2,098	2,098	2,098	2,098	2,098	2,098
4310000100	5501M03	414	A	1	1	15901	1	21	1	135,000	56,487	190,487	190,487	190,487	190,487	190,487
4310000100	5501M03	414	A	1	1	17105	1	21	1	0	9,283	9,283	9,283	9,283	9,283	9,283
4310000100	5501M03	414	A	1	1	2110	1	21	1	88,000	-52,917	35,083	35,083	35,083	35,083	35,083
4310000100	5501M03	414	A	1	1	2120	1	21	1	22,000	22,000	0	0	0	0	0
4310000100	5501M03	414	A	1	1	21401	1	21	1	50,300	22,627	72,927	72,927	72,927	72,927	72,927
4310000100	5501M03	414	A	1	1	21501	1	21	1	2,250	-2,250	0	0	0	0	0
4310000100	5501M03	414	A	1	1	21601	1	21	1	60,000	-20,650	39,341	39,341	39,341	39,341	39,341
4310000100	5501M03	414	A	1	1	21701	1	21	1	0	613	613	613	613	613	613
4310000100	5501M03	414	A	1	1	22104	1	21	1	26,421	26,301	26,301	26,301	26,301	26,301	26,301
4310000100	5501M03	414	A	1	1	22106	1	21	1	8,055	-3,008	4,127	4,127	4,127	4,127	4,127
4310000100	5501M03	414	A	1	1	22301	1	21	1	778	3,178	3,178	3,178	3,178	3,178	3,178
4310000100	5501M03	414	A	1	1	24801	1	21	1	6,000	-4,591	1,409	1,409	1,409	1,409	1,409
4310000100	5501M03	414	A	1	1	24901	1	21	1	848	848	848	848	848	848	848
4310000100	5501M03	414	A	1	1	25301	1	21	1	3,000	-2,524	466	466	466	466	466
4310000100	5501M03	414	A	1	1	26101	1	21	1	60,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000	65,000
4310000100	5501M03	414	A	1	1	26201	1	21	1	46,431	-46,243	1,188	1,188	1,188	1,188	1,188
4310000100	5501M03	414	A	1	1	26301	1	21	1	12,876	-11,948	928	928	928	928	928
4310000100	5501M03	414	A	1	1	26401	1	21	1	1,267	-487	800	800	800	800	800
4310000100	5501M03	414	A	1	1	26402	1	21	1	12,000	-12,000	0	0	0	0	0
4310000100	5501M03	414	A	1	1	26403	1	21	1	91,089	-304	90,785	90,785	90,785	90,785	90,785
4310000100	5501M03	414	A	1	1	26501	1	21	1	16,863	-2,727	16,136	16,136	16,136	16,136	16,136
4310000100	5501M03	414	A	1	1	31301	1	21	1	3,228	0	3,228	3,228	3,228	3,228	3,228
4310000100	5501M03	414	A	1	1	31401	1	21	1	125,281	0	125,281	125,281	125,281	125,281	125,281
4310000100	5501M03	414	A	1	1	31701	1	21	1	120,288	7,567	127,845	127,845	127,845	127,845	127,845
4310000100	5501M03	414	A	1	1	32201	1	21	1	720,000	-2,076	717,924	717,924	717,924	717,924	717,924
4310000100	5501M03	414	A	1	1	32301	1	21	1	2,000	-1,478	522	522	522	522	522
4310000100	5501M03	414	A	1	1	32901	1	21	1	5,082,223	-600,235	4,421,988	4,421,988	4,421,988	4,421,988	4,421,988
4310000100	5501M03	414	A	1	1	33101	1	21	1	7,000	7,000	0	0	0	0	0
4310000100	5501M03	414	A	1	1	33301	1	21	1	200,000	-30,200	179,800	179,800	179,800	179,800	179,800
4310000100	5501M03	414	A	1	1	33603	1	21	1	111,360	0	111,360	111,360	111,360	111,360	111,360
4310000100	5501M03	414	A	1	1	33901	1	21	1	15,000	2,860	15,150	15,150	15,150	15,150	15,150
4310000100	5501M03	414	A	1	1	34001	1	21	1	20,000	-11,103	8,897	8,897	8,897	8,897	8,897
4310000100	5501M03	414	A	1	1	35101	1	21	1	19,000	-19,000	0	0	0	0	0
4310000100	5501M03	414	A	1	1	35901	1	21	1	6,000	-2,644	3,356	3,356	3,356	3,356	3,356
4310000100	5501M03	414	A	1	1	36901	1	21	1	133,937	-46,324	87,673	87,673	87,673	87,673	87,673
4310000100	5501M03	414	A	1	1	37101	1	21	1	86,000	-12,091	73,909	73,909	73,909	73,909	73,909
4310000100	5501M03	414	A	1	1	37501	1	21	1	50,000	-40,500	9,500	9,500	9,500	9,500	9,500
4310000100	5501M03	414	A	1	1	37502	1	21	1	15,000	-13,200	1,800	1,800	1,800	1,800	1,800
4310000100	5501M03	414	A	1	1	37503	1	21	1	5,000	-5,000	0	0	0	0	0
4310000100	5501M03	414	A	1	1	37504	1	21	1	11,000	-8,595	2,414	2,414	2,414	2,414	2,414
4310000100	5501M03	414	A	1	1	38101	1	21	1	9,444	-9,444	0	0	0	0	0
4310000100	5501M03	414	A	1	1	38201	1	21	1	1,400	14	1,414	1,414	1,414	1,414	1,414
4310000100	5501M03	414	A	1	1	38201	1	21	1	1,400	106	1,506	1,506	1,506	1,506	1,506
4310000100	5501M03	414	A	1	1	38501	1	21	1	100,000	0	100,425	100,425	100,425	100,425	100,425
4310000100	5501M03	414	A	1	1	39601	1	21	1	100,000	425	100,425	100,425	100,425	100,425	100,425

Elaboró
María de los Angeles Vega Ruiz
Jefa de Departamento

Autorizó
Dr. Raúl Guillén López
Secretario Técnico